

cama, porque muy poco despues vino D. Diego de Córdoba con la nueva que ha sidò extraña, y no lo entiendo lo que dicen los alcaldes». La noticia de la muerte de Escobedo resultaba nueva y extraña para S. M., como él mismo dijo. Y en 10 del dicho mes de Abril le escribió Vazquez consultando si deberia ir sólo el alcalde Hernan Velazquez, ó acompañado de los demás alcaldes que entendian en el negocio de tan escandaloso asesinato; y el Rey contestó sinceramente así: «Paréceme que será bueno que mañana despues de la consulta me hablen *todos juntos* y me hagan relacion en general de las diligencias que han hecho, y despues podrá quedar él solo á decirme en particular lo que me escribió el otro dia.....» ¹. En las cuales palabras confidentiales dirigidas á su secretario, muestra D. Felipe con cuánta limpieza obraba en tomar cuentas claras á los alcaldes juntos primero, y despues á Hernan Velazquez en particular, sobre la consabida muerte de Escobedo. Con tan franco proceder se vé muy luego que ni en el Rey habia temores, ni buscaba torcidas inteligencias con los administradores de justicia.

Se convence más y más el ánimo de la rectitud de Felipe II en procurar castigo á los asesinos de Escobedo cuando se ofrece á los ojos la contestacion que en 11 de Abril de 1578 escribió á Vazquez sobre el resultado de la entrevista con los alcaldes. Hé aquí sus palabras: «.....Y los alcaldes han estado hoy conmigo y despues Hernan Velazquez y héchome relacion de lo que han hecho y van haciendo, y segun lo que dello resultare, así veré lo que más convendrá..... Agora me dan otro pliego vuestro: no tengo tiempo ni cabeza para verlo, y así no le abro hasta mañana y son dadas las X y no he cenado, y quédame la mesa llena de papeles para mañana, pues ya no puedo más agora». En 15 del mismo mes exponia Mateo Vazquez á S. M. ser necesario examinar á Robles el de Flan-

1 Apéndices, pág. 17.

des y á Sebastian de Santoyo sobre el negocio de Escobedo; á lo cual sencillamente respondió: «Muy bien me parece que se examinen los dos, y por Robles, que es del hábito de Santiago, será menester haber licencia antes del Consejo de Ordenes, como se acostumbra; y así lo advertid al alcalde. Yo no quedé anoche con cabeza para poder responder áun á esto; agora la tengo mejor y espero llamaros hoy y procuraré que sea á las tres, porque haya más tiempo.....»¹. Despues de leído esto, ¿quién podrá aún dudar de la sinceridad del Rey Prudente sobre aquella muerte y de su grande laboriosidad en el despacho de los asuntos para los cuales robaba tiempo al sueño y al recreo?

Despues siguen en los apéndices que se van citando, la correspondencia del mismo Vazquez con vários amigos suyos, donde por más que en algunas de sus obras se empeñe Antonio Perez en persuadir lo contrario, aparece y se manifiesta la inocencia del dicho Vazquez al tratar y dar cuenta á D. Felipe de las diligencias que se iban haciendo sobre la muerte de Escobedo. Así, por ejemplo: al escribir á S. M. en 12 de Diciembre de 1578 sobre una carta que habia recibido del Dr. Milio, le decia: «Porque no se olviden diferencias que parece año este dellas, aunque en mi ánimo no las ha habido con quien allí dize (con Antonio Perez) antes por haver yo entendido que se mostraba sentido de mi sin saber yo de que dixe á Milio que quando le viesse le dixese que yo le besaba las manos, á que respondió, «es posible que se acuerde de mí, dígame que no se acuerde tanto de mí»..... No sé de que pueda nacer tanto sentimiento ni tanto brío como aquel, sino es que muchos que me han venido á dezir mal dél, como me lo dizen de otros, no pudiendo yo excusar siendo ministro de V. M. de oír á todos, han ido á él con alguna invencion tomando el oficio del de-

¹ Muro, Apéndices, págs. 18 y 19.

monio, que es meter cizaña entre los hombres para que no seamos amigos..... Quizá de haber yo avisado á Escobedo que hablase al presidente como V. M. me lo mandó ha resultado entender algo».....¹

Muéstrase aquí clara la sinceridad de Mateo Vazquez y aparece que no abrigaba ódio alguno su pecho contra el secretario Perez. Declara que deben de ser los resentimientos de su compañero efectos de ruin cizaña de algun tercero. Pero apunta en las últimas palabras arriba copiadas que pudiera haber nacido tamaño descontento en Perez de haber avisado á Escobedo que hablase al presidente del Consejo *como S. M. le habia mandado*. En lo cual resulta, por otra parte, la inocencia de D. Felipe en el negocio de Escobedo. Porque, sin duda, el aviso de Su Majestad para D. Pedro Escobedo, hijo del muerto, fué mandarle pedir justicia contra Antonio Perez, por causa del asesinato de su padre. De otro modo el real aviso no causaria enfado en el reo secretario. Y claro se vé que, si el Rey fuera cómplice de aquel crimen juntamente con Perez, no hubiera mandado á los Escobedos reclamar castigo para los perpetradores de la dicha muerte. En la contestacion de S. M. no aparece, sino llaneza y verdad en todas sus palabras. Héla aquí por vía de ejemplo....: «Y cierto debe haber ruines terceros en el mundo y poco amigos de paz y quietud. No hay tal como ir muy camino derecho en todo como yo creo lo deveis hacer»².

Siguen á continuacion otras cartas de Pedro Nuñez de Toledo, del dicho doctor Milio, de Agustin Alvarez de Toledo y de vários otros para Mateo Vazquez, y por ella se ve cuán grande era el encono de la Princesa de Eboli y de Perez contra el secretario Mateo y sus amigos. Decíale Pedro Nuñez de Toledo, en carta de 26 de Diciembre del mismo año, de esta manera: «....Presu-

¹ Muro, en los Apéndices, pág. 24.

² Apéndices, pág. 24.

puesto todo esto y que debe haber alguna gran bellaquería contra vuestra merced, y contra mi hermano, nos ha parecido hablar al Arzobispo y decirle lo que pasó entre v. m. y Escobedo (hijo) y entre v. m. y nosotros, y como la resolución que v. m. tomó fué no querer encargarse del negocio, ni escuchalle, ni tomar papel, ni escribir al Rey, ni hacer otra diligencia, sino sólo dejar á Escobedo *in manu consilii sui*, para que entendiendo el Arzobispo (de Toledo) esta verdad, pueda desengañar las partes á quien toca, porque este cáncer no pase á adelante....»¹ Sin duda alguna iba el negocio de la muerte de Escobedo enmarañándose cada día más, y el furor de los partidarios de Perez saliendo demasiado á vista de toda la corte. De suerte, que Vazquez se negó ya á escribir palabra al Rey, y no quiso dar paso alguno en favor de unos, ni de otros. Pero sí se esforzó mucho para calmar las iras de la Princesa y de Perez, quienes hablaban pestes y maldiciones contra él y sus amigos. Por eso puso en juego este mismo secretario las influencias del presidente del Consejo, del embajador alemán el conde de Kevenhüler, del Arzobispo de Toledo² y de otros, para que mostrasen á Perez y á la Princesa su imparcialidad en el asunto. Con tantos y tales pasos nada se adelantó, sino exacerbar los ánimos de quienes se creían ofendidos.

Véase todo esto muy bien en la carta de Pedro Nuñez á Vazquez, fecha 4 de Febrero de 1579, donde entre otras cosas escribía: «.....Y en lo que toca á Antonio Perez sabia muy bien (el presidente) toda esta maraña en la cual mi hermano le informó de manera que él no sólo quedó satisfecho, pero pareciéndole imposible que fuese verdad lo que Antonio Perez dice de v. m. y de nosotros estimando en esta parte mucho la persona de v. m., de ma-

¹ Apéndices, págs. 25 y 26.

² Es el mismo primado D. Gaspar Quiroga, de quien atrás se hizo mérito.

nera que esto quedó llano sin duda ninguna». Hablando en seguida del confesor del Rey Fr. Diego de Chaves, añade: «Que conforme á lo que resultase de la plática del embajador del emperador, se interponia con S. M. y con todas las personas que fuese menester, para sacar á luz este negocio en el cual me parece que v. m. no introdujga más personas..... Sólo sería bien que escribiese v. m. al Arzobispo muy largo, mostrándole su inocencia y la nuestra; porque aunque á los principios yo le hablé en esto, podrá ser que se le haya olvidado, ó que Antonio Perez le haya hecho acordar otra cosa» ¹.

En toda esta correspondencia particular se muestra con bastante claridad que Vazquez no tenia quejas ni saña contra Perez, sino que éste y la Princesa, temiendo la justicia y remordiéndoles la conciencia, ponian sumo empeño en hacer creer á todo el mundo que eran inocentes en la muerte de Escobedo y de las otras faltas que les imputaban, y añadian ser todas ellas parto de la supuesta envidia y venganza de Vazquez y de los suyos. Hé aquí lo que el doctor Millo escribia al mismo Mateo Vazquez en 6 de Febrero de 1579: «Muy ilustre señor: La Princesa aplazó anoche al embajador para las tres de la tarde, y fué al plazo. Háse hallado allí el secretario Antonio Perez; en fin, háse dado y tomado largo. Antonio hizo grandes protestas de que le pesaba que no podia servir al embajador en esto como desea, que en cualquier otra cosa lo haria; que lo que podia hacer por su señoría era que perdonaba á v. m. y á los huéspedes, y que agora ni en ningun tiempo daria mal por mal, antes procuraria dar bien por mal. Respondió el embajador que en esto no hacia nada por él, porque *perdon presuponia ofensa, y que las partes no confiesan esta*, y que él no creia en ninguna manera que la tenian. Afirmáronse la Princesa y él que sin duda la tenian v. m. y los huéspedes, y que no procura-

¹ Apéndices, pág. 32.

ban esta amistad sino para podelle ofender más, y tornó á pedir al embajador que no le apretase más porque este era negocio que le tocaba á la honra y á la vida. Remató la Princesa, «dejemos agora esto hasta que se acabe esto »de Escobedo; y entonces podrá ser tratar de este negocio». Han estado cerca de dos horas altercando sobre esto; al fin se ha venido el embajador descontento de no haber podido servir á v. m. como lo desea»¹.

Con esta carta á la vista no hay manera de ignorar cuánto trabajaba Vazquez para que Perez y la Princesa se convenciesen que no era su enemigo, mientras que por otra parte se ofrece harto manifiesto el orgullo, la insensatez y la ira implacable de ambos personajes contra quienes, ó no les consideraban inocentes en el asesinato de Escobedo, ó no les tenian por los primeros señores de la córte. Demás de esto, no hay quien no columbre en lo que se va apuntando, cierta union é intimidad nada edificante entre Perez y la Princesa.

II

CORRESPONDENCIA ENTRE DON ANTONIO PAZOS Y EL REY

Importa mucho en la presente cuestion estudiar atentamente la correspondencia de Pazos, presidente del Consejo de Castilla, con D. Felipe II. Porque se vé en ella el empeño marcado y sostenido de tan grave personaje en tornar el ánimo enojado del Rey en favor de Antonio Perez. Y digno es todo esto de suma atención, porque no habiendo D. Felipe cedido nunca por completo á los ruegos, consideraciones y dificultades que Pazos le ponía delante para ablandarle á que mirase con buenos ojos al se-

¹ Apéndices, págs. 33 y 34.

cretario Perez, mostró con suma claridad que tenia limpia y muy tranquila su conciencia en el negocio y causa criminal por la muerte de Escobedo. Si algo temiera, buena ocasion se le presentaba para salir del paso, salvar al reo y complacer por tal camino al presidente del Consejo, al Arzobispo de Toledo, al embajador aleman, á su mismo confesor y á otros personajes que intercedian ahincadamente pidiendo benignidad y clemencia en tal negocio. Y sin embargo, S. M., unas veces con buenas palabras, otras con excusas, y muy frecuentemente con rotundas negativas, jamás vino en conceder perdon absoluto para el reo secretario.

El 7 de Marzo de 1579, el dicho presidente escribió al Rey mostrándole la pertinacia de Perez y la Princesa, que indicaba con el pseudónimo de *la hembra*. Remitióle seis billetes de aquella señora y trataba en carta particular de convencerle que convenia mucho mandar á Perez al Consejo de Italia, ó, á otro cargo elevado, y si no darle licencia honrosa para que se retirase. D. Felipe conoció pronto ser todo aquello pretension y lazos de Perez y la de Eboli, y con la misma fecha respondió al presidente de esta manera: «..... No puedo acabar de aquietar bien mi conciencia á poder venir en lo de Italia, sin más reformation; pero porque há dias que no he visto la que pareció á los que se juntaron á ello, y otros memoriales que tengo sobrello, quiero tomar estos dias de recogimiento para verlo bien todo y pensarlo. Tambien en este tiempo me confesaré y comulgaré y encomendaré á Dios para que me alumbre y encamine, para que tome en pasando la Páscoa la resolucion que más convenga á su servicio y al descargo de mi consciencia, y viendo los negocios, que es solo lo que he tenido en este, aunque ya me lleva un poco ver que este negocio anda público, que no podia ser ménos tratándose con mujer, y que será muy mal ejemplo, y mucha desautoridad ver que por tales ca-

minos y formas se salen con lo que se les antoja, y les vale el haberme querido tomar en el mayor tiempo de necesidad y por hambre que cosa que me ha parecido muy mal, y con que se ha perdido mucho crédito comygo..... No he querido leer los villetes de la señora, porque basta lo que me ofende con sus obras, sin que vea tambien lo que me ofende con las palabras.....» ¹

He querido copiar aquí tan largos párrafos de esta carta, porque se muestra mucho en ellos el carácter, la piedad y al propio tiempo la entereza del Rey Prudente. No se puede dudar que conocia bien y practicaba el *suaviter et fortiter* de las Sagradas Letras. Porque á Pazos le contesta que estudiará lo que se le propone á solas con Dios para mejor resolver. Que los billetes de la de Eboli ni aún siquiera quiso abrir. Ni tampoco entonces debieron ser grandes las blanduras de S. M. para con los reos; porque el mismo presidente en 31 de Marzo del dicho año le escribió ponderando la confusion que consigo traia Perez, y los lloros de su casa, «ansi de mujer é hijos, como de criados y parientes». Y añadía, que si S. M. hiciere merced á Perez, *daria contento á muchas gentes*. Y por conclusion decia así: «Yo suplico á V. M. que como Príncipe y Señor tan grande y benigno, muestre en este particular su clemencia, é mire por la honra de este hombre, pues es su criado, y le ha servido con tanta voluntad y fidelidad» ².

A todo esto no respondió D. Felipe sino aplazando las cosas, y dando, como se dice, tiempo al tiempo. Hé aquí sus palabras....: «Yo os encargo que lo comuniquéis con el de Toledo (el Arzobispo dicho D. Gaspar de Quiroga), y mireis qué forma se podria tener para reducirle; y la

¹ Apéndices, págs. 41, 42 y 43.

² La mayor parte de esta correspondencia entre Pazos y el Rey, anda tambien impresa en el tomo LVI de *Documentos inéditos para la Historia de España*, por el Sr. Salvá.

hembra bien creo yo que lo debe sentir, y que ayudará su parte si lo cree; y no quixera que hicieran agora estas demostraciones, que no creo que á nadie parecerán bien; y como digo en esotro papel aunque haya de ir, no se sufre ni es cosa que sea hasta que se hayan acabado los negocios que tiene, y dádose órden en lo del oficio, que antes ya veis que no seria justo consentírsele; pero lo mejor seria que se aquiete y se componga todo» ¹.

Perdida en parte la esperanza, parece por la correspondencia que se va examinando, que Antonio Perez entró en cuentas consigo mismo y reconoció sus faltas. Con lo cual Su Majestad mostró aplacarse alguna cosa y ser ménos inexorable con el altivo secretario, llegando, segun se cree, hasta el punto de quemarse algunos papeles que declaraban y contenian várias acusaciones contra el mismo Perez. Si los documentos recientemente publicados dicen verdad, no hay duda sino que la causa de Antonio Perez quedó en Junio de 1579 suspendida, ordenándolo S. M. Una carta de Mateo Vazquez á D. Pedro, hijo de Escobedo, fechada en San Lorenzo á 28 de Junio del dicho año, lo evidencia así: «Muy ilustre señor: Aquí estuvo hoy el señor Melchor de Puerta, y yo le hablé en conformidad de lo que á v. m. scribí convenir para que no se pasase adelante en la nueva querella, como quedó de procurallo con el cuidado y veras que es menester. Y porque habíamos acordado esta mañana que llegado ahí, diese cuenta de todo esto á los señores Cardenal de Toledo y Presidente del Consejo Real, y no parece que es propósito dársela hasta que de acá se avise, suplico á v. m. le haga avisar luego dello como ahí llegue para que no les hable hasta cuando digo.....» ².

La suspension de la causa de Antonio Perez que se le siguió en Madrid por la muerte de Escobedo á peticion de

¹ Apéndices, págs. 46 y 47.
² Apéndices, pág. 52.

los hijos y demás deudos de éste, fué temporal, como así lo demuestra otra carta que en 1.º de Julio de 1579 escribió Melchor de Puerta Agüero á Mateo Vazquez, diciéndole así.... «A las cuatro de la tarde, despues que llegué, hablé al presidente de Castilla, significándole como Escobedo me habia dicho v. m. me queria hablar, y que de la vista resultó el decirme iba errado en mi pretension, y que por esta causa me aconsejaba no tratase dello, y que yo, vista la fidelidad y crédito de quien lo decia, habia tomado su parecer y consejo, que así *por ahora* su señoría no tratase de nada en este negocio; y les satisface en lo demás de manera que mostró el contento que las partes pudieran, y que no pudo disimular, y no ménos Escobedo que se echó bien de ver la quietud con que quiere vivir, lo cual dejo para la vista. Nuestro Señor lo remedie y camine á su servicio» ¹.

Resulta, pues, que por el mes de Julio de 1579 mandó Vazquez, de parte de S. M., suspender algunas diligencias contra Perez. Este aplazamiento, ó suspension de autos, debió durar poco, porque á fines del mismo mes de Julio aparecen Perez y la Princesa presos. De ello no deja dudar Pedro Nuñez de Toledo en su carta fecha 29 de Julio de 1579, dirigida á Mateo Vazquez. Léase aquí: «Ilustre señor: Aquí ha concurrido esta tarde alguna gente de autoridad, y á todos parece bien la resolucíon de Su Majessad y la tienen por la más conveniente que se ha podido tomar. El Cardenal y algunos otros amigos de Jezabel dicen que su prision es porque escribió al Rey que si no la vengaba de Mateo Vazquez, que le habia de hacer dar de puñaladas delante de S. M., y que enviándola á hablar con Fr. Diego de Chaves le dijo que no la trujesse recaudos del Rey, porque no los queria oír, y que así por estas libertades como por otras la habian prendido; pero desto, ¿qué culpa tiene el Sr. Antonio para no

¹ Apéndice, pág. 34.

dejarle vestir el Alcalde Alvar García un vestido de mezcla bizarrísimo y para no dejarle llevar espada y para turbarse el dicho Sr. Antonio en viendo la justicia como si fuera delincuente?»¹.

De cuyas palabras resulta clarísimo que la enmienda del secretario y la Princesa fué fingida y poco duradera, porque la soltura de sus lenguas, su soberbia, y por ventura, mayor luz en la inquisición de las culpas por las que les encausaban, dió con ellos en prisiones. Pero siempre queda manifiesto que el Rey Prudente ordenó suspender aquella causa incoada. De aquí infieren sin fundamento ni razón alguna los enemigos fieros y mansos, que D. Felipe debía estar complicado en la muerte de Escobedo. Mas en buena dialéctica y rigurosa crítica no se puede sacar de aquel hecho tan injusta consecuencia. Porque tal raciocinio equivale á este otro: si cualquier juez manda suspender una causa, prueba es que anda complicado en ella. La cual conclusión es ilegítima, á todas luces, por no ser única, ni por consiguiente necesaria. Felipe II pudo haber tenido otras mil razones para mandar suspender aquel pleito, y es inícua cosa atribuir á cualquier hombre un crimen cuando sus antecedentes no lo permiten ni documentos fehacientes autorizan á ello.

Por otra parte, y como se va viendo, los perpetradores de la muerte de Escobedo no se conocían bien al incoarse el proceso. Amén de que las influencias continuas y poderosas de Pazos, del Cardenal Quiroga, del Padre Chaves, del Nuncio y de tantos otros amigos y deudos de Antonio Perez y la Princesa, pesaban sin cesar y de gran manera en el real ánimo pidiendo favor para entrambos personajes, cuya inocencia ó criminalidad no constaba aún claramente. Demás que los documentos modernos hasta ahora publicados no dan cabal conocimiento de aquella causa ruidosa, ni de los informes todos que, por escrito y de pa-

1 Apéndices, págs. 64 y 65.

labra, se darian á S. M. buscando gracia para ambos presos. Y esto no es discurrir divagando, sino que hay razon suficiente para ello. Porque en Octubre del mismo año de 1579 se sabe con seguridad haber moderado el Rey la prision de Antonio Perez por causa de falsos informes y alegatos que le enviaban á San Lorenzo los amigos y partidarios de aquel secretario. Por consiguiente, muy bien pudo suceder lo propio algunos meses antes. Así, pues, de la suspension del pleito nada es dado colegir contra el católico monarca ¹.

Varias otras cartas de las que se van examinando dan noticia del ruido que causaron en la córte las prisiones de los dos personajes, tomándolas unos como cosa cruel y exagerada, y los más como satisfaccion cumplida á los gritos de la justicia. Las hablillas y murmuraciones de la córte que comunicaban á Vazquez sus amigos desde Madrid al Escorial, no interesan en esto, por ser cosas que comunmente acaecen en casos semejantes. Lo que sí conviene mucho saber es el afan incansable de los amigos de Perez, todos ellos poderosos, pidiendo al Rey clemencia para los dos prisioneros. Andaban en el asunto, como es visto, las personas que más podian influir en el ánimo de Felipe II, á quien sin cesar hablaban por escrito y de

1 Hé aquí lo que Melchor de Puerta Agüero decia al Rey en en su Memorial: «Agóra ha venido á noticia de muchos deudos, se ha soltado á Antonio Perez con trato *de falsa relacion y engaño que se hizo á V. M.*, de que se admira el mundo haya este atrevimiento en Alvar García de Toledo, y dos médicos Enriquez y Madera, persuadidos, segun es muy notorio, de personas más graves, dando á entender tenia tabardillo, y estar á lo último de la vida, lo cual ha sido invencion y fingimiento....» Y continúa: «...Le, ha parecido advertir á V. M. para que vea qué ministros tiene, y las cautelas y mañas que han tenido para engañar á V. M., de que todo el mundo se admira que á un Rey tan sábio, tan católico, tan justiciero se atrevan á semejantes tratos, para los cuales es muy notorio se juntan los más poderosos.» Con esta fecha fué sacado Perez de la prision y se le dió su propia casa y huerta por cárcel, y siempre con tres guardias á la vista, como lo dicen bien algunas cartas de las que se van viendo. El Memorial de Puerta Agüero se halla en los apéndices, págs. 96, 97 y 98.

palabra en favor de los presos. Pero no faltaba tampoco quien dijese al Rey la verdad clara y desnuda reclamando justicia. Por ejemplo: en la representacion á D. Felipe que traen los Apéndices, pág. 87 y siguientes, se dice así: «Siendo S. M. Príncipe tan justo y Prudente, y estando tan atenta la república á las acciones reales, mucha obligacion hay, por lo que toca á la reputacion y á la conciencia, que el mundo se satisfaga de la mucha razon que movió á S. M. á tomar la resolucion de las dos prisiones en este negocio, y desto depende el éxito y fin dél; porque por la pena juzgarán la culpa que dió la causa, y si parase en sólo lo hecho se tendrá por no suficiente en la que se fundó tanta demostracion, y pareceria que fué más indignacion que culpas que hubiesen los presos...» ¹.

III

OTRAS CARTAS

Uno de los principales argumentos con que el presidente D. Antonio Pazos quiso convencer al Rey que era menester apiadarse de los presos, fué que la casa y hacienda de la princesa vendrian al suelo siguiendo ella en tan miserable estado. En 15 de Octubre de 1579 le escribia así: «Cierto que el negocio requiere remedio de la mano de V. M., cuya intencion como todos sabemos fué castigar á la princesa *por sus solturas* é no á sus hijos en la hacienda.....» Mas el Rey, que como se verá en otras cartas

¹ Esta representacion se cree ser de Mateo Vazquez ó quizá de Agustin Alvarez de Toledo, ó de otro al uno de sus amigos. No se copia entera por ser bastante larga; pero está muy bien escrita y contiene razones sólidas y muy atendibles, convenciendo á S. M. que debia llevar adelante la satisfaccion de la justicia en aquel asunto, por más que personas graves intentasen lo contrario. No tiene fecha y dicen que el original ofrece letra del officia ó escribiente de Mateo Vazquez.

habia querido, segun práctica de los soberanos de los pasados siglos, salvar la casa ilustre y hacienda de Ruy Gomez de Silva, sujetando á su viuda la princesa, respondió á Pazos: «.....Todo esto es así como aquí decís, y creo yo que si se pone buen recado en la hacienda, que no perderá nada, con la detencion de la princesa..... Y cuando se hizo la prision otro dia despues y antes que yo de ay partiesse, encomendé mucho al Cardenal de Toledo que tuviesse mucha quenta con todo lo que á esto tocaba; y aunque creo que él lo ha hecho y hace así, todavía será muy bien que se busque y procure; y así os encargo mucho que se haga y que sea cual conviene.....» ¹.

Acerca del mismo punto escribia á menudo Pazos presentando al Rey dificultades sobre la manera de poner remedio en la hacienda é hijos de la princesa. Mas Su Majestad, que conocia bien lo que con tales inconvenientes se buscaba, le contestó en 30 de Octubre de 1579 de este modo: «.....Y el ayo para el duque de Pastrana, y aún para su hermano creo que es menester, y que fuese tal persona, que no solamente tratase de la buena crianza de los dos y supiese muy bien hacer esto; pero que tambien se encargase de lo que toca á la hacienda para que se tratase fiel y concertadamente, y assi tratad con el Cardenal de Toledo que á este propósito se mire luego en personas.....» ². Por donde se ha de sacar el proceder desinteresado y noble de S. M. para con la casa é hijos de la princesa. Calumnian, pues, quienes pintan al Rey

¹ Además del Cardenal de Toledo, D. Gaspar de Quiroga, convino S. M. con Pazos en que se pusiese al frente de las haciendas y bienes de la princesa una persona de autoridad y buen gobierno. Así lo declaran las cartas del Rey y del presidente que se ven en los Apéndices, págs. 92 y 93. Ni hay para qué recordar al lector que los reyes podian y solian en aquellos siglos mirar por la buena administracion de las casas nobles y poderosas cuando sus dueños, ciegos y enloquecidos, derrochaban su fortuna. Y de todos modos parece claro que Felipe II procedia en el asunto impulsado de caridad y justicia, pero no de venganza.

² Apéndices, pág. 95.

ávido de los bienes y hacienda de la ilustre encarcelada. El empeño, sin embargo, de los amigos de ambos prisioneros seguía y se acrecentaba en gran manera por el mes de Diciembre de 1579. Pues resulta que con tal fecha se quiso comprometer al Rey de Portugal para que intercediese en favor de Perez y la princesa. Hé aquí lo que don Cristóbal de Mora, embajador de España entonces en Lisboa, escribía á S. M.:

«Ha querido el Rey pagarnos luego la buena amistad y llaneza. Mandóme decir con Miguel de Mora..... que el duquillo (de Pastrana) le havia respondido diciéndole que escribiese á V. M. suplicándole que usase de su acostumbrada misericordia con su madre; y dice el Rey que él no se quiere meter en esto hasta saver si V. M. gustará dello.» En seguida el embajador intentó persuadir al Rey de España que era aquella buena ocasion de perdonar á la princesa y complacer al monarca portugués. Mas don Felipe le contestó así: «.....Y vos podreis responder tambien al Rey besándole las manos, por lo que os dijo: que esté seguro que conviene llevar adelante lo que se ha hecho para que se compre la cassa de Ruy Gomez, y presto no acabe y destruya su muger, como assi lo tiene hecho y para la crianza de sus hijos que ha sido muy diferente de lo que es, y para otras cossas que serian largas de decir, y que vos, como quien deve de conocer á la persona deveis de saver como yo.....» Añade S. M. haber querido trasladar á la princesa á San Torcaz por comodidad suya; «pero que ella ha comenzado á rehusar esta mudanza con estarle bien, porque assi son todas sus cosas; que no quiere, sino lo que se le antoja, con la mayor libertad, y enojos y dichos que nunca creo que ha tenido muger de su calidad, y ninguna enmienda en ello; y que por aquí creo que entenderá que fuera lo que acá hace y ques lo que le cumple, porque no venga á hacer con tanta verdad cossa que obligue á muchas más; y que así me ha hecho

mucha merced el Rey en querer saver lo que hay en esto..... Con esto justamente podreis decir lo que os pareciere que más convenga, y procurareis encaminar á que el Rey no haga oficio, ó que si lo hiciere, sea para cumplir con ellos, pero entendiendo y teniendo por bien que no se haga nada en ello, porque cierto es lo que conviene, y á ella y á sus hijos más que á nadie.....» ¹

Con lo dicho por manera reservada en esta carta, declara sinceramente S. M. el objeto que llevaba con las prisiones consabidas, manifestando de paso las faltas de la Princesa. Pero sobre todo conviene ir notando cómo Felipe II, contra los intentos ahincados y continuos de los más altos personajes de la corte, insiste en que se lleve adelante la justicia en la causa de la Princesa y de Perez: prueba clara de cómo absolutamente nada le importaba que se descubriesen y fuesen habidos los matadores de D. Juan de Escobedo. Si D. Felipe hubiera tenido interés en que se echase tierra á la causa de los presos, sin duda alguna hubiera hallado mil medios para que tal sucediese. Mas lejos de ello y contra la corriente de tantos nobles y personas graves, persistió sin cejar en que apareciesen los criminales y recibiesen, conforme á justicia, el merecido castigo. ¿No dice todo esto algo al hombre imparcial y sincero en favor de la inocencia del Rey?

Con fecha 29 de Febrero de 1580 el presidente del Consejo de Castilla escribía á Felipe II, diciéndole: «Habrá dos horas que estuvo aquí el duque de Nájera, y me dijo que el de Pastrana le habia rogado se juntase mañana con él é los más Grandes que tenian concertado, acabado el juramento, suplicar á S. M. la soltura de la de Eboli.....» A lo cual contestó el Rey: «Muy bien respondistes al duque de Nájera, porque cierto no seria acertado, sino muy errado, y que me obligaria á no darles la

¹ Apéndices, págs. 100, 101 y 102.

respuesta que yo siempre deseo dar á todos; y así procurad que se desvie por buen modo.....» ¹ En medio de sus negativas no descuidaba D. Felipe buscar persona apta, de probidad y confianza para que administrase las haciendas de la Princesa. Para ello señaló á Juan de Samaniego, que habia sido criado de los Príncipes de Eboli. Hé aquí lo que S. M. decia al presidente Pazos en 22 de Mayo del dicho año: «.....Y ya veis en cuanto más deben ella (la Princesa) y sus hijos estimar haber puesto allí criado suyo, y tal, que si se pusiera persona de fuera; pero hay cosas así que por lo que se habian de dar gracias, se suelen dar quejas; y como de nuestra parte se haga lo que conviene no hay en esto más que decir.....» ²

Ni cabe ya dudar que Antonio Perez y sus parciales, poderosos todos ellos, hicieron por el mes de Diciembre de 1580 esfuerzos supremos, valiéndose probablemente de falsos pronósticos de algunos médicos que visitaban al reo secretario. D. Antonio Pazos, con aquella fecha, escribió á S. M. del tenor siguiente: «.....Suplico á V. M. tenga en memoria el negocio de la de la Eboli, que creo está en lugar donde los grandes frios que hacen le es muy perjudicial á la salud..... Lo mesmo me dicen de Antonio Perez; que del encerramiento é no hacer ejercicio como solia, está con mil melanchonías y indisposiciones de mala digestion, y que dellas temen los médicos ruines efectos. Suplico á V. M. que por honra deste santo nascimiento é Pascuas que vienen..... se acuerde echar estos dos negocios aparte de la manera que V. M. será mas servido y le diere gusto.....» No echó aparte los negocios; pero en atencion al nacimiento del Señor usó de benignidad con el reo Antonio Perez. Y si el Rey Católico se hubiera hallado más ó ménos cómplice del asesinato de Escobedo, no procuraria en aquella sazón salud y

¹ Apéndices, pág. 105.

² Apéndices, pág. 115.

comodidad al secretario enfermo. Lo que en caso afirmativo más interesaría á S. M. era que muriese Perez y así quedase para siempre en tinieblas el crimen que los fieros y los mansos, le quieren imputar. Pero D. Felipe, creyendo los informes y accediendo á las súplicas que en nombre del Nacimiento de Cristo le hacia el Obispo presidente, respondió lo que sigue:

«No sé, dice, si se puede dar crédito á aquella carta, siendo á lo que creo de hija de doña Bernardina y para otro hijo suyo. Y teniendo la esperiencia que se sabe destas enfermedades de su ama, es cosa esta de consideracion, en que hay que mirar, y así lo voy mirando. Informáos bien desto de Antonio Perez, y de su humildad y modestia; y si fuere tan necesario el hacer ejercicio para su salud, podrá estar en su huerta, como está agora en la casa, sin entrar en el lugar, ni en otra parte, sino por allí por el campo, y cerca de su huerta, para hacer ejercicio» ¹. De suerte que, ni el Rey cedió en el negocio de Antonio Perez á tantas influencias y recomendaciones como en su favor hacian para que le perdonase, ni tampoco procuraba que acabase el reo de muerte natural en la cárcel, y ambos extremos son prueba cierta de la inocencia de S. M. en el asesinato de Escobedo.

IV

FIN DE LOS DOCUMENTOS

Corria ya el mes de Abril año de 1581, y D. Antonio Pazos, dirigiéndose á Felipe II, le decia: «Sacra, católica, real majestad: El secretario Antonio Perez desea lo que todos los detenidos, que es la libertad, y con ella poder tratar sus negocios y hacienda. Háme pedido por terceras

¹ Apéndices, pág. 124.

personas que en su nombre me hablan, que yo acordáre este particular á V. M. y en su nombre le suplicase sea servido usar con él de la misericordia que con todos V. M. usa, dándole libertad sin limitacion, ó á lo ménos no t n estrecha como la que tiene....» Mas el Rey, continuando siempre con el fiel de la balanza en su punto, le respondi  de esta manera: «Podr sele permitir que pueda tratar con los que conviniere de lo que toca   su hacienda solamente, y par ceme que he entreoido algo de que todav a hay mensajes entre  l y la Princesa de Eboli, que ni al uno ni al otro les est a bien. Ser lo que con secreto y disimulacion procureis saber lo que hay en ello, y siendo as  de atajarlo» ¹. Por esta carta del Rey se viene   conocer que, adem s de la justicia que contra Perez habian pedido por causa de la muerte de Escobedo, era motivo de las ruidosas prisiones evitar y castigar los esc ndalos que el mismo secretario y la de Eboli habian dado, y  un, al parecer, seguian dando por secretos mensajes en la c rte de Espa a.

Y porque se vea vien claro c mo D. Felipe no se dejaba dominar de los consejeros, aunque entre  stos figurara mucho el presidente de Castilla, debe copiarse aqu  tambien la carta que de  ste recib a S. M. en primero de Mayo de aquel a o. H la aqu : «En lo de Antonio Perez yo no he sabido cosa alguna de las que V. M. me advierte, ni s  cuan verdad sea lo que   V. M. han dicho, ni  un me lo persuado de la prudencia del hombre, que si tal fuese verdad, se juzgaria por falta de ella. Yo procurar  entender lo que pasa aunque mal podr  saber la verdad de ello por no ser de las cosas que pasan por muchas manos.» No obstante estas dudas y pareceres del presidente, S. M. le contest  en dos renglones as : «Procurar is de entender lo que hay en esto, y avis rmelo» ².

1 Ap ndices, p g. 137.

2 Ap ndices, p g. 137.

Tambien, como es natural, no dejaba camino por recorrer, ni puerta á qué llamar la mujer de Antonio Perez, en busca de libertad para su marido. El dicho presidente Pazos, escribiendo á S. M., que entonces se hallaba en Portugal, le referia en 5 de Junio del mismo año la determinacion de doña Juana Coello de ir á Lisboa con ánimo de suplicar á S. M. favor para el marido; pero que por medio del alcalde Alvar García y del reo habia evitado aquella jornada. Y le añadía: «Yo he dicho muchas veces y suplicado á V. M. fuese servido acabar esto de una manera ú otra.... Pues ellos no piden sino libertad que es justo no negársela, ó ya que del todo V. M. no se la quiera libremente conceder, á lo menos alargue un poco más la licencia á Antonio Perez, para que pueda salir por toda esta villa y á dos ó tres leguas al rededor....» D. Felipe no vino en ello sino que aplazó la proposicion diciendo al presidente: «Despues que recibí esto, vino aquí un (criado) suyo que me dió la carta y memorial que vereis. Yo le he mandado responder que acuda á vos, y así podreis decir que ya las cosas de por acá se van poniendo en términos que con brevedad espero en Dios poder volver á esos reynos y mirar lo que convendrá en todo y que muy bien podrán tratar agora desde su casa lo que les conviniere.....»¹.

De las hablillas y murmuraciones de la córte, como se ha visto, daban entre tanto cuenta á Mateo Vazquez, por aquella fecha, D. Jerónimo Gassol, los hermanos Pedro Nuñez y Agustin Alvarez de Toledo y otros varios de sus amigos. Debe conocerse una de las cartas de Pedro Nuñez al secretario Vazquez, en que le habla de cómo la princesa de Eboli disponia de algunos hombres facinerosos. «Tiene aquella señora, dice Nuñez en 7 de Julio, en su servicio tres hombres, y despidió uno por sólo que no habia muerto más de un hombre en toda su vida. De

¹ Apéndices, pág. 141 y 142.

los tres que han quedado se llama el uno Luchalí, porque siendo foragido en Nápoles, se dió tal maña en su oficio, que mereció este renombre que le dura hasta hoy..... es hombre que siempre trae tres ó cuatro pistoletes en los gregüescos..... Lo que algunos juzgan de esto es que sigue la inclinación que tuvo (la Princesa) toda su vida á tener poca quietud; yo creo que el verdadero juicio es creer que realmente no le tiene, porque esto se colige claro de todas sus acciones.....» ¹.

En medio de todo, los partidarios de Antonio Perez continuaban sin cesar estudiando medios para obtener del Rey la clemencia que pedian en su favor. En 4 de Noviembre de 1581, el presidente Pazos escribia á D. Felipe anunciándole que el desdichado secretario corria mucho peligro, pues segun sus noticias, le perseguian de muerte D. Alonso de Leiva y el duque de Pastrana, á causa de la murmuracion y gran cizaña que entre unos y otros habia. Hé aquí como terminaba el presidente su carta: «Estas cosas y otras más que no debo saber, andan muy vivas por este lugar, y váse encendiendo un fuego que será malo de apagar. Bástame haver referido todo esto, para que V. M. lo considere y ponga el remedio que conviene; y suplico humildemente á V. M. sea servido mandar ya acabar esto de Antonio Perez: que con ello se acabarían todas las demás cosas que andan é se temen» ².

Y como no fácilmente se desfiguraban las cosas á los ojos del Rey, vió pronto que con todo aquello solamente se buscaba dar libertad á los presos con menoscabo de la justicia. Por eso S. M. con la misma fecha respondió al presidente así: «Habiendo mirado en lo que aquí decís

¹ Apéndices, págs. 146 y 147.

² Nadie apellide apático á Felipe II al oír á Pazos tan continuamente pedirle el término de la causa, porque ni aquel era el único negocio que andaba en manos del Rey, sino que traia otros mucho más graves y universales, ni las diligencias que se practicaban permitian resolver por falta de luz y claridad.

y lo que pasa en estas cosas, no he dejado de sospechar si tienen algo ó todo de invencion, de las que se usan en el mundo..... Bueno será informaros más para saber lo cierto, y que no se eche la culpa á quien no la tuviere; y áun entendiendo por aquí quién os dice la verdad y quién no, podeis entender mejor quién os lo ha dicho en otras cosas ó lo contrario..... No sé como entendeis que se acabarán estas cosas acabando con Antonio Perez, pues si tiene fundamento lo del duque de Pastrana y D. Alonso, y no es invencion, más le conviene á Antonio Perez estar encerrado para su seguridad. Negocio es este que se va haciendo ya pesado demasiado, lo que no seria si cada uno hiciese lo que debe, y así será menester entender á que lo hagan» ¹.

Como es bien claro de todo esto que se va leyendo, D. Antonio Pazos, estimulado por sus amigos el secretario Perez y la Princesa, empujaba sin cesar á S. M. á que de una ú otra manera acabase la causa que á entrambos se les seguia. Mas como las diligencias practicadas no parecian bastantes para resolver y ultimar el negocio, era necesario proceder en él con piés de plomo esperando á que con toda verdad se evidenciasen los culpados para aplicarles la pena que mereciesen. Por eso quiso el Rey, á pesar de las instancias de unos y otros, dejar el asunto en manos de la justicia que por manera particular entendia en él. Pues no procedia castigar ni absolver mientras las diligencias no diesen razon para lo uno, ó para lo otro. Sin duda no consideraba el presidente Pazos que era menester juzgar una causa en la que además del crimen de Escobedo se encerraba el honor y fama de Perez y la de Éboli.

Así se comprende que diciendo Pazos al Rey ser preciso cortar la cabeza ó absolver á los reos, respondiese Su

¹ Apéndices, págs. 153, 154 y 155. Nótese mucho con qué tino y sabiduría reprende y arguye el Rey al presidente.

Majestad de la manera siguiente: «Si el negocio fuera de calidad que sufriera procederse en él por juicio público, desde el primer día se hubiera hecho, y así, pues no se puede hacer más de lo que se hace, vos podríades hablar á su mujer y decirle que se sosiegue, porque no se puede hacer otra cosa por agora» ¹. Así iba templando D. Felipe los ánimos y dando lugar á que la justicia aplicase la ley cómo y cuando procediere y hubiere lugar. Todo esto acaecia en Noviembre de 1581.

Por lo que toca á la carta de Pazos al Rey, que lleva en los apéndices el número 136, está copiada de lo que llaman Proceso criminal, página 10, y por lo mismo cuanto en ella se dice se pudiera omitir. Lo que sí se ha de considerar es que lleva fecha 21 de Noviembre, y que el presidente muestra tener encargo del Rey para hablar al reo y sin duda prometerle que el asunto se llevaria con diligencia y mayor presteza. Porque eran muchos y continuos los pasos que se daban en favor de Perez. Y por eso S. M. manda, ó que Perez vaya á casa de Pazos, ó que éste le busque en Atocha para darle allí el encargo del Rey. Por el contesto de la carta se ve que podia ser la mision convencer al reo de valerle más estar retirado que gozar de la libertad limitada que se le habia concedido. Hé aquí las palabras de S. M.: «.....Y he mirado que todo el tiempo que estuvo recogido Antonio Perez cesaron todas estas pláticas; y despues que se le dió licencia para salir aunque con la limitacion que sabeis, se volvieron á renovar.....»

Lo cierto es, que en 2 de Diciembre del dicho año el mismo presidente escribia á S. M. no tener cosa nueva que decirle en el negocio de Perez; y añadía: «.....Si el tiempo diere lugar á ello, procuraré verme con él en Atocha, como V. M. me lo advierte, y desengañarle de todo lo que entiendo anda errado; aunque si no hay novedad

¹ Apéndices, págs. 157 y 158.

y me dejan, los dejaré yo tambien, por no venir con él á cuentos y razones». A lo cual contestaba S. M. así: «Está bien lo que en esto decis, y así lo será que si os dejaren los dejéis, que esto es mejor que entrar en pláticas con ellos; pero si volvieren á ella les podreis hablar como decis.....» ¹. Por lo escrito en esta carta de Pazos y la real contestacion se deja entrever que el encargo de S. M. era tambien calmar los ánimos de Perez y sus partidarios para dar así tiempo á la justicia, que pública y privadamente y sin perder tiempo continuaba las diligencias. Y acaba de confirmar esto lo que el mismo presidente escribió á S. M. en 30 de Diciembre de aquel año. «En negocios de Antonio Perez, decia, no tengo cosa nueva que decir sino que calla, aunque la de Éboli da voces y quejas que llegan al cielo:....» Añadíale asimismo que Perez seria muy apto para la embajada de Venecia, entonces vacante. Pero el Rey, que no entendia sino dar cumplida satisfaccion á la justicia, contestó á Pazos diciendo: «Voy mirando lo que más convendrá en todo esto» ².

Vistos, pues, en su mayor parte los documentos poco há descubiertos y publicados por los modernos autores, se puede asegurar que ninguno de ellos se vuelve contra el Rey católico, sino que pesados en la balanza de la imparcialidad, le justifican, y muestran por cabal manera que Felipe II no tuvo parte, grande ni pequeña, en la muerte de D. Juan de Escobedo. Y sino, compendiando lo dicho en este capítulo, ¿por qué le cansó la venida del mismo Escobedo á España y mandó que tornase presto á los Países-Bajos? ¿Por qué no prestó oídos á las influencias poderosísimas que reiterada y constantemente pesaron sobre su ánimo, procurando favor y libertad para el reo secretario? ¿Por qué resistió enviarle fuera de España? ¿Por qué no consintió que enfermo Perez de gravedad,

¹ Apéndices, pág. 161.

² Apéndices, pág. 162.

segun le pintaban, acabase en la cárcel? ¿Por qué miró por su salud y vida? ¿Por qué no le nombró embajador de Venecia para que, dándole contentamiento, asegurase el silencio que tanto le hubiera convenido si fuera cómplice del consabido delito? No hay duda; para quien conserve el seso sano, Felipe II no fué culpable, poco ni mucho, de la muerte de Escobedo.

CAPÍTULO VIII

I

FLORES Ó FLORENCIO DE MONTMORENCY

No viene de todo punto al caso traer á este lugar una biografía completa de Florencio de Montmorency. Pero sí es preciso recordar que los historiadores del siglo XVI le apellidan baron de Montigni, por cuyo nombre se le conoce é invoca demasiado en nuestros dias; y además, que Felipe II le distinguió y protegió marcadamente. Consta con toda certeza que en uno de los capítulos de la orden del Toison, ó del Tuson, como escribieron los autores de aquel siglo, que celebró S. M. en la ciudad de Gante, escogió uno de los once collares que desde allí envió á diversos Príncipes y gente noble, para el baron de Montigni, quedando hecho desde entonces por real liberalidad, caballero del Toison de Oro. Así, con efecto, lo enseña el licenciado Porreño diciendo: «El capítulo vigésimo tercio de esta dicha orden celebró S. M. en la ciudad de Gante, en Brabancia, estando de partida para España; y señaló once collares que envió á diversos Príncipes, que fueron: Francisco, despues rey de Francia..... Florencio de Mimoransi, señor de Montigni.....» ¹.

No se limitaron á esto los favores reales en gracia y enaltecimiento de Montigni, sino que se extendieron tambien á su familia. Porque se sabe asimismo que el año de 1556, en aquel otro capítulo de la susodicha orden cele-

¹ *Dichos y hechos del señor Rey D. Felipe II*, por el licenciado Baltasar Porreño, cap. XII, pág. 197, Valladolid, 1863.

brado por D. Felipe en Amberes, honró con uno de los collares del Toison al conde de Horn, llamado Felipe de Montmorency y hermano del baron, de quien se va tratando. «En el año, escribe Porreño, de mil quinientos y cincuenta y seis, despues de haber renunciado en S. M. el Emperador su padre sus reinos y señorios, celebró en Anvers el capítulo XXII de la órden del Tuson, y por su gran liberalidad dió el Tuson á los Príncipes que se sigue: don Cárlos, Príncipe de España..... Philipo de Memoransi, Conde de Horno.....» ¹. Además por nombramiento y generosidad del Rey Prudente, el baron de Montigni habia sido en buena sazón colocado á la cabeza de una de las provincias de los Países-Bajos que llaman Tornay, y de la cual fué gobernador por espacio de bastante tiempo. Lejos de mostrarse agradecido á estos y otros favores, Montigni volvió las espaldas á la Religion católica y al Monarca español, manifestando simpatías por la rebelion herética de aquellos Estados, y favoreciéndola pública y privadamente con obras y con palabras.

Y porque nadie sospeche que toma parte aquí la parcialidad, ó la pasión, hable M. Gachard, quien en su erudito libro intitulado *D. Cárlos y Felipe II*, dice al pié de la letra lo que sigue: «No ignoraba Felipe II la parte que Berghes y Montigni habian tomado en todo lo acaecido en los Países-Bajos desde el año 1559: las cartas de la duquesa de Parma, las de Granvela, las del secretario Armenteros, las del contador Alonso de Canto y las de fray Lorenzo de Villavicencio le habian puesto al cabo de la calle sobre todo lo que allí pasaba. La conducta observada por el primero (Montigni) en Tornay y la del segundo en Valenciennes, cuando tuvieron lugar los tumultos escitados por los calvinistas en ambas ciudades, habian desagradado mucho al Rey Felipe. Desde entonces eran uno y otro para él muy malos católicos». Y no hay duda sino

¹ Porreño, *Dichos y hechos*, cap. XII, pág. 196.

que entrambos personajes carecian de la entereza é intransigencia santa de los españoles, cuya fé católica no solia doblarse nunca á tener alianzas más ó ménos descubiertas y diplomáticas con la política y gobierno revolucionario del protestantismo ¹.

No es menester copiar en este sitio cada una de las acusaciones por las que el Tribunal de Sangre, ó de Justicia de los Países-Bajos, que lo constituian jueces peritos y de mucha rectitud, formaron causa al ilustre baron, porque esto nos llevaria demasiado lejos; pero conste que de las diligencias practicadas por el dicho Tribunal, resultaron muchos personajes flamencos complicadísimos en la escandalosa guerra y levantamiento de aquellos Estados. Era su grito en la pelea proclamar falsas libertades contra la verdad católica, contra la Inquisicion y contra el Rey D. Felipe. Pues bien; la justicia del Tribunal declaró primeros factores de aquella herética conflagracion al príncipe de Orange, que con otros sus parciales huyó á Alemania, y á los condes de Egmond, de Horn, de Aremberg, de Mansfelt, Vitelli, Ibarra, al baron de Montigni y otros nobles de aquella tierra. Pasó entonces lo que siempre acaece en casos semejantes. A la llegada del duque de Alba, que instituyó el susodicho Tribunal, huyeron unos, se escondieron otros; los condes de Egmond y de Horn con vários príncipes amigos de la herejía, cayeron en manos de la justicia. El Tribunal les aplicó el rigor de la ley sin miramiento ni consideracion,

¹ «Philippe II n'ignorait point la part que Berghes et Montigni avaient prise à tout ce qui était arrivé dans les Pays-Bas depuis 1559; les lettres de la duchesse de Parme, de Granvelle, du secretaire Armenteros, du *contador* Alonso del Canto, de fray Lorenzo de Villavicencio, l'en avaient trop bien instruit. La conduite du premier à Tournay et celle du second á Valenciennes, lors des troubles excités dans ces deux villes par les calvinistes, l'avaient beaucoup mécontenté. Tous deux étaient á ses yeux de fort mauvais catholiques.» *Don Carlos et Philippe II*, par M. Gachard, chapitre 10, pag. 249, París, 1867.

de que se habian hecho indignos. Declarados reos de lesa majestad, enemigos de España y de la Iglesia, fueron sentenciados á pena capital ¹.

Quede para más holgadas plumas referir lo mucho que se ha escrito en pró y en contra de aquel extraordinario Tribunal. Los herejes y folletistas nacionales y extranjeros lo han pintado con muy negros colores. La verdadera historia, acompañada de buena crítica, enseñó siempre que un Consejo tal, compuesto de más de veinte individuos, harto concedores todos ellos de leyes y de saber, no fácilmente se confabulan para dictar sentencias inícuas contra el derecho divino y humano. Si por reclamacion de aquellos jueces fueron ejecutados los condes de Egmond, de Horn y otros jefes de la rebelion flamenca, no se atribuya á venganzas del Tribunal de Sangre, sino á la culpabilidad de los reos que habian hollado los derechos de la Religion, del Rey y de la nacion española. Las órdenes particulares que el duque de Alba tenia de Felipe II eran, entre otras, que no bien llegase á Flandes, prendiese á los que habian sido cabeza y principales motores de la insurreccion, castigándolos conforme á justicia. Lo cual el duque llevó á cabo con la puntualidad y rigor debido de aquellos tiempos y de las circunstancias que sin duda bastan para defensa del Monarca y del general famoso que allí le representaba ².

¹ «Formaban parte del Tribunal de Sangre ó Consejo extraordinario del duque, establecido con poderes reales, los señores de Berlaymont, de Hoicarmes, Adriano Nicolás, cancilleres de Gueldres; Jacobo Martin, presidente de Flandes; Pedro Asset, presidente de Artois; Jacobo Blasére, miembro del Gran Consejo de Malinas; Jacobo Hesselé, consejero de Flandes, y otros jurisconsultos administradores de justicia en aquellos Estados.» Gachard, *Noticia del Consejo de la Rebelion instituido por el duque de Alba*, pág. 6.

² Véase la carta del duque al Rey que se conserva en Simancas, Papeles de Estado, núm. 539, de que dan cuenta y extractos Gachard y otros modernos escritores. Véase tambien *Guerra de Flandes*, por Bentivollo, traduccion del Padre Basilio Varen tomo I, libro 4.º, Madrid, 1643.

Para mayor abundamiento de la razon que D. Felipe tuvo en usar del rigor de la justicia en los Países-Bajos, recuérdese mucho que los planes de los amotinados, singularmente de la soberbia de sus caudillos, eran acabar allí con la autoridad real, con la princesa gobernadora, con el Santo Oficio y con la fé católica. Conocida es de todos la correspondencia impresa por Gachard de Felipe II relativa á los asuntos de los Países-Bajos. En el primero de los cuatro volúmenes de que consta, se declara cómo en 3 de Setiembre de 1566 llegó al castillo de Balsain, en Segovia, el correo extraordinario de la gobernadora de Flandes, Lope del Campo, con cartas particulares y alarmantísimas. Denunciaba en ellas doña Margarita á su Rey y señor hermano el saqueo espantoso y brutal de todas las iglesias católicas, llevado á cabo por los calvinistas y otros herejes flamencos. Eran tales y tan graves las noticias recibidas, que se consternó la córte y cuantos se enteraron del saco general llevado á cabo en los templos y monasterios de todas aquellas provincias. D. Felipe II sintió tanto los desórdenes y vandálico proceder de los herejes, que cayó enfermo con fuerte calentura ¹. Agravóse más y más con las nuevas que posteriormente recibió en cartas de su dicha hermana, donde se le retrataban al vivo las devastaciones de los iconoclastas belgas, y se le mostraban las concesiones á que la princesa gobernadora habia tenido que suscribir por la fuerza y la violencia ². Por todo lo cual deducirá el lector que las

¹ «Piensan ser causa del mal sentimiento que S. M. debe aver tenido de las nuevas de allá, porque aunque no oviese leydo sus cartas quando le vino la calentura, habia ya hablado Lope del Campo, y dado cuenta de lo que avia sucedido en Ipre y otras partes de Flandes.» Carta de Alonso de Laloo al Cónde de Horn, fecha 20 de Setiembre é impresa en la *Correspondance de Felipe II*, tomo I, págs. 447 y 449.

² *Correspondance de Margarite d'Autriche*, págs. 182 y 187, en que aparecen publicadas las dos cartas del 22 y 29 de Agosto. Hablando de estas cartas M. Gachard, dice así: «Completaient le recit de devastation exercées par les iconoclastes, et faisaient con-

providencias severas, pero necesarias, tomadas por el Rey y por su representante el duque de Alba en los Países-Bajos, aparecen muy en razon y derecho.

Andan lejos de verdad quienes enseñan que las guerras y gravísimos desórdenes de los Países-Bajos nacieron de la apatía é irresolucion supuesta de D. Felipe. No hay nada de eso. El Rey Prudente, como ya se ha probado, era diligentísimo y laborioso en gran manera; y no lo fué ménos en esta ocasion que en lo demás de su vida; porque ni dejaba de la mano el despacho pronto del gobierno, ni de la mente el deseo de buscar remedio á la rebelion y disturbios de Flandes. Y hacia todo esto con tan grande diligencia, que ni áun siquiera en aquella enfermedad, agravada por las tristes noticias susodichas, dejó un dia solo de conocer y tomar cuenta de las cosas del gobierno.

«En este tiempo, escribe Cabrera, enfermó el Rey católico de calentura terciana en el bosque de Segobia..... Nunca dexó los negocios, viendo y examinando con gran cuidado todas las cartas de la duquesa (su hermana) y otros papeles importantes sobre la materia» ¹. Confirman esta relacion del historiador español otros testimonios de aquella época, entre los que cabe citar á Hoppero, ministro belga entonces en la córte de España, quien en sus *Epístolas ad Viglium*, y tambien en su Noticia y Memorial de las alteraciones de los Países-Bajos, dice: «Creo digno de referirse, como en esta enfermedad pesada no dejó pasar S. M. dia alguno sin tratar de los asuntos fla-

naitre les concessions auxquelles la gouvernante s'était vue obligée de souscrire.» *D. Carlos y Felipe II*, cap. X, pág. 262.

¹ Cabrera, lib. 7.º, cap. VI de su *Historia de Felipe II*, Madrid, 1619. Ventivoglio en su *Guerra de Flandes*, lib. 1.º dá como causa de ella, no la apatía del Rey, sino la herejía de luteranos y calvinistas. «Era entre las principales causas la infeccion de la herejía que de países vecinos havia comenzado á nacer en Flandes, en vida del mismo Cárlos V.» Las otras causas que allí apunta este autor son las ambiciones y soberbia de algunos principes, magnates y tambien eclesiásticos pervertidos.

mencos, ya en el Consejo, ya ordenando que se le refriese particularmente» ¹.

Ni hay paciencia para tolerar por más tiempo que se siga enseñando haber sido Felipe II responsable y causa principal de la sangre derramada en los campos de la guerra flamenca, porque quiso establecer allí la Inquisición al tenor de España. Pues si se han de estimar en algo los documentos fehacientes de aquel siglo, ni el Rey, ni el Consejo, ni su hermana la duquesa de Parma, pensaron nunca poner ni siquiera reformar poco ni mucho los tribunales del Santo Oficio en aquella tierra. Con efecto; entre los manuscritos inéditos que en la *Colección para la Historia de España* publicaron D. Martín Fernández Navarrete, D. Miguel Salvá y D. Pedro Baranda, se lee una carta de Felipe II á su hermana Margarita de Austria, gobernadora de los Países-Bajos, en la que se queja amargamente el Rey del Príncipe de Orange y demás cabecillas de aquel levantamiento. Hé aquí sus palabras: «Lo que inventan de la Inquisición que la queremos introducir al modo de España también es falso y fuera de toda razón; porque la que ahí se usa *es más sin misericordia que la de acá*; pero ni nunca el Cardenal Granvela me lo ha escrito ni tratado sobre ello, ni á mí me ha pasado por pensamiento». Así contestan los documentos manuscritos de aquella época que se van descubriendo á las calumnias que contra el Rey Prudente difunden la pasión y la ignorancia de los últimos tiempos ².

De todo lo dicho hasta aquí sobre esta materia colíjese fácilmente que no Felipe II, ni sus consejeros ni sus

¹ Hoc ut puto, dignum est relatu, quod in hac ipsa adversa valetudine, nullum diem praeterire Sua Majestas passa est quo non his de rebus vel in consilio tractari, vel ad se referri. » Carta de Hopero, *ad Viglium* del 4 de Octubre, página 103 de sus Epístolas.

² *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*, tom. IV, págs. 280 y 281.

representantes en los Países-Bajos son responsables, ni mucho ménos autores de las guerras y crueldades cometidas por los herejes de Flandes contra la religion, el órden, la propiedad y la familia. Los príncipes y magnates de aquella tierra, tocados de ambicion y calvinismo, aparecen en la historia como los verdaderos promovedores y ejecutores tenaces de tan grande y anti-española rebelion. Sobre sus cabezas por lo mismo caen las desventurás de aquel país y las ejecuciones llevadas á cabo por la justicia en los condes de Horn, Egmond y otros capitanes enemigos de España y de la Iglesia en aquella guerra, empeñada desde su comienzo entre la luz de la verdad católica y las tinieblas de la herejía ¹.

II

MONTIGNI EN ESPAÑA

Publicada, para mayor claridad en la historia, la *Correspondencia de Felipe II sobre los negocios de los Países-Bajos*, se ha venido en conocimiento de la conducta y culpabilidad de Montigni en órden á los sucesos ocurridos allí, año 1559 y siguientes. Las cartas dichas de la duquesa de Parma, de Granvela, de Armenteros y de

¹ Como eran entrambos condes caballeros del Toison, protestaron enérgicamente algunos individuos de la órden presididos por el conde de Mansfelt contra el duque de Alba que los tenia prisioneros. Mantúvose firme el de Alba, y entre tanto consultó el caso al Rey. El cual, sometida la cuestion á una asamblea de hombres instruidos y competentes que la estudiaron con mucho detenimiento, envió al duque su última resolucion; esto es, que la órden del Toison de Oro no podia juzgar los delitos de alta traicion ó lesa majestad. «Cio é che l'Ordine del Toison d'oro non poteva giudicare i delitti di alto trédimento, ed in conseguenza inviava al Duca le lettere patenti che l'autorizavano a procedere contro i que signore.» *Studi Storici sul regno di S. Pio V*, anno III, volume I. Maggio, 1880.

más personajes arriba citados, las cuales andan impresas en el primero y segundo tomo de la susodicha *Correspondencia*, enseñan con toda seguridad la parte no pequeña tomada por Montigni en la lucha sangrienta de Flandes en aquella fecha contra los católicos y en favor de los calvinistas. Apuntado queda que el Rey D. Felipe vió con dolor y malos ojos el ruin proceder de Berghes y Montigni en Tournay y Valenciennes cuando tuvieron lugar los sucesos revolucionarios de entrambas ciudades producidos por gentes heterodoxas. Ambos caballeros mostraron entonces marcada inclinacion á la herejía, y harto poca fidelidad á la religion y á la corona de España ¹.

Entonces fué cuando el baron de Montigni, sin escrúpulos ni recato alguno, manifestó con obras y palabras cuán poca estima tenia de la fé católica y de los mandamientos de la Iglesia. Porque, segun la carta de Granvela á D. Felipe, fecha 9 de Mayo de 1563, el referido baron habia comido públicamente carnes en Tournay en días que la Iglesia santa lo prohíbe. Ni se escondia de nadie el dicho baron ni tampoco Berghes para declarar á quien los queria oír, que no habia para qué, ni parecia bien derramarse la sangre por cosas de religion. Y osaba añadir uno de ellos en Bruselas, ante dignísima persona de la Iglesia, que los herejes no debian ser quemados aunque fuesen pertinaces en los errores, sino perdonados para que se arrepintiesen ². Sin duda no comprendia que la podredumbre y gangrena del error no hacen, sino invadir y corromper toda la masa del cuerpo social, y de mil maneras Berghes y Montigni manifestaban no tener el menor celo ni afecto por aquella causa tan católica

¹ *Correspondance de Philippe II sur les affaires des Pays-Bas*, volumes I y II.

² Carta de Granvela al Rey D. Felipe del 9 de Mayo de 1563, copiada por M. Gachard en Simancas, de los Papeles de Estado.

como española. Vuelto el baron de Madrid en 1562, llevó la osadía hasta declarar en pleno Consejo, con modales nada convenientes, que el Rey de España guardaba en el pecho sentimientos rencorosos con los belgas. Expuso allí mismo otras muchas quejas, aunque sin probarlas, contra S. M. ¹

Por demás notorio es tambien en nuestros dias, cómo Flores de Montmorenci mantenía relaciones é íntimas amistades con la familia entonces prepotente de los Chatillones ó Castellones, quienes si bien eran deudos suyos, estaban señalados y tenidos como enemigos del Catolicismo y de España. El Cardenal Granvela escribía al Rey Prudente con fecha 18 de Julio de 1565, manifestándole que desde algun tiempo venía observando los tratos frecuentes y sospechosos de Montigni con la familia francesa de los Chatillones. Sabiendo lo cual S. M. no perdía jamás de vista los pasos y la vida de Montigni despues de su llegada á Madrid, que fué el primer día de Junio del año 1566 ². A pesar de todo, recibióle S. M. con muestras de estimacion, como enviado del gobierno y nobles flamencos para que mirase en España por sus intereses. La comision principal que traía de aquella tierra era nada ménos que demostrar á D. Felipe la urgente necesidad de *abolir la Inquisicion, sancionar la moderacion de*

¹ Cartas de Fr. Lorenzo al secretario Eraso, de 27 de Diciembre de 1565, tomo II, pág. 27. Correspondencia de Felipe II sobre los asuntos de los Países-Bajos; de la duquesa de Parma al Rey su hermano, en 13 de Enero de 1563, tomo I, pág. 235; de Alonso del Canto al Rey D. Felipe en 22 de Abril de 1566, tomo I, pág. 411. Todas estas cartas se pueden leer publicadas por Gachard en los volúmenes primero y segundo de la *Correspondance de Philippe II sur les affaires des Pays-Bas*, d'après les originaux conservés dans les archives royales de Simancas; d'une notice historique et descriptive de ce celebre depot et d'un rapport a M. le Ministre de l'Interieur, par M. Gachard, archiviste général du royaume, etc. Bruxelles, Gand, Leipsig, 1851. El primer tomo se publicó en Bruselas año 1848.

² Carta de Granvela á S. M. del 18 de Julio de 1565, *Correspondance de Philippe II*,.... tomo I, pág. 359.

los edictos, y conceder perdon á los revoltosos. Enormemente excesivas parecieron al Rey tamañas exigencias; y mostrándose poco propicio á ellas, respondió con española gravedad al diputado belga, ser cosas aquellas de mucha trascendencia, siendo por consiguiente menester reflexion y tiempo para resolverlas con acierto. Montigni instaba ahincadamente, reclamando lo que pedia sin temor alguno. Por fin respondióle S. M. que resolveria la cuestión en el palacio de Balsain, á donde en busca de reposo, debia por algun tiempo trasladar la córte ¹.

Partió con efecto el Rey para Balsain en 8 de Julio de aquel año, llevando consigo al duque de Alba, al Príncipe de Eboli, al conde de Féria, á D. Luis Quijada, á don Juan Manrique, al Prior D. Antonio de Toledo, en una palabra, al Consejo de Estado. A cada cual de sus individuos encargó mucho en llegando, que estudiasen y recapacitasen sériamente con los ministros belgas Hoppero, Tisnacq y Courteville sobre el estado y exigencias de los flamencos. Fué asimismo llamado al dicho lugar el baron de Montigni, mas no le permitió S. M. asistir á las deliberaciones y juntas del Consejo. Esta medida llevó muy á mal el baron, que tenia ya hartó exacerbado el ánimo por causa de la resistencia presentada á sus reclamaciones. En 26 de Julio de aquel año reunió Felipe II y presidió su Consejo, presentes los ministros belgas, para oír el parecer de cada cual y ver qué resoluciones se debian tomar. Oyóles á todos con la atencion y gravedad que solia; y en seguida, pensando con madurez suma el asunto, resolvió hacer algunas concesiones, aunque á medias, poco voluntariamente, y siempre con salvedades en lo que pedian los amotinados flamencos. Lo cual de real mandato fué comunicado á Montigni por los otros diputados belgas Hoppero y Tisnacq.

¹ *Correspondance de Philippe II.....* Carta de Montigni á la duquesa de Parma, en el tomo I, pág. 426.

Ocasion difícilísima fué aquella para S. M.: sin embargo, con su prudencia pudo en algo templar los ánimos y aplazó la última resolución para cuando se hallase en los Países-Bajos, á donde pensaba marchar muy pronto. Con todo, Montigni mostróse descontento y hasta más activo y más inquieto. Dijo públicamente á sus dos compañeros y á los del Consejo, que el Rey andaba muy desacertado; que sus resoluciones producirían la pérdida de los flamencos; que seguramente los nobles y señores belgas se retirarían á sus casas y dejarían á la duquesa gobernadora en manos de los sublevados; que S. M. hacia poco aprecio de las provincias belgas, y que por tener tantos reinos miraba á Flandes como porcion de tierra despreciable ¹.

Esforzábanse Hoppero y Tisnacq en aplacar las iras de Montigni, aunque en vano; porque siempre replicaba con protestas enérgicas contra las miras del Rey. Y encargaba resueltamente que todo ello fuese dicho á S. M. de su parte. No contento con esto, pidió audiencia á D. Felipe, que al momento se la concedió. Puesto en presencia del Rey al anochecer del mismo día, le habló con tal libertad é insolencia que hizo cambiar á S. M. de color más de una vez, cosa que no solía acaecer. El Prudente Monarca dióle por respuesta silencio y serenidad tanta, que le dejó más confuso y exacerbado. Despedido el baron, visitó á Ruy Gomez, y habló con él lenguaje osadísimo y por demás ofensivo á D. Felipe, pretendiendo néciamente convencerle de que S. M. no era católico ².

¹ *Correspondance de Philippe II*: Carta de Alonso Laloo del 3 de Agosto, en la que se escriben estas palabras textuales de Montigni: «Que parecia que se dava á S. M. muy poco por aquel pedazo de tierra, por tener muchos reinos».

² *Correspondance*.... Carta de Alonso Laloo arriba citada: «Monseñor de Montigni replicó muy libremente y hasta que puso color á S. M. ... Se llegó monseñor de Montigni á Rui Gomez al qual habló en la misma sustancia, y áun le dijo más, que no creia que S. M. era catholico, pues ponía en peligro de dañarse tantos millones de ánimas». ¿Quién las pondría en mayor peligro, el Rey dándoles el baluarte santo de la Inquisicion contra la herejía ó los

Distaba tanto el ánimo del Rey de acceder á las revolucionarias exigencias de Montigni y los amotinados belgas, que áun las concesiones hechas entre cortapisas y aplazamientos antes vistos, retiró más tarde en presencia del notario Pedro de Hoyos, duque de Alba y Francisco de Menchaca, declarando en forma y con acta al efecto, que no habia obrado en aquello libre y espontáneamente; y que por lo mismo, ni la razon, ni el derecho le obligaban á cumplir lo que, como violentado, habia prometido. Y añadió, que desde aquel punto se reservaba la facultad de castigar los desmanes y crímenes cometidos por los herejes flamencos contra la Religion y contra su real autoridad. De esta manera respondió el Rey Prudente á las amenazas de Montigni y demás protectores del partido revolucionario de los Países-Bajos ¹.

Acto seguido ordenó D. Felipe á su embajador en Roma que manifestase al Padre Santo cómo las concesiones hechas en un principio á los diputados belgas no tenian valor alguno, sino en cuanto se conformasen con el derecho y voluntad de la Santa Sede. Y esto muy principalmente en orden á la Inquisicion establecida en los Países-Bajos por los Sumos Pontífices. «Y así, escribia D. Felipe al Gran Comendador de Castilla, direis á Su Santidad *que antes de consentir la menor cosa en perjuicio de la Religion y del servicio de Dios, perderé todos mis estados y hasta cien vidas que tuviera, porque no quiero, ni pretendo ser soberano de herejes.* Aseguradle así mismo que procuraré arreglar los asuntos religiosos en los Países-Bajos sin recurrir á la fuerza, si me es posible, para no destruir aquella tierra:

revolucionarios belgas quitándoselo y dejándolas expuestas á los mortíferos tiros del error?

1. «Reservans et reservatam esse censens potestatem et facultatem sibi omni jure divino et humano concessam et competentem eadem delicta et crimina puniendi et castigandi praecipue in eos et contra eos qui duces et capita seditionum et criminum fuerunt.» Papeles de Estado, legajo 531 del Archivo de Simancas.

mas que no pudiendo arreglarlo todo sin ella, como deseo, resuelto estoy á emplearla. En cuyo caso yo mismo habré de ser ejecutor de mis intenciones, *sin que los peligros que pueda correr, ni la ruina de aquellas provincias y demás estados míos me impidan cumplir lo que un Príncipe cristiano y temeroso de Dios tiene obligacion de hacer en su santo servicio por sostener la fé católica, la autoridad y el honor de la Santa Sede* ¹.

Con todo lo dicho se ve bien cuán difícil y comprometida iba siendo la situacion de Montigni en la córte de España, y agravóla mucho más S. M. cuando nombró al justiciero duque de Alba para capitanear los ejércitos españoles en Flandes, pelear contra la herejía y proceder judicialmente por medio del Consejo extraordinario contra los factores y cabezas de la rebelion. Várias veces pretendió el baron flamenco restituirse á su pátria; pero ni el Rey lo consentia, ni la duquesa gobernadora lo deseaba. Ambos á dos hermanos augustos conocian harto bien su vida y antecedentes. Montigni, por otra parte, no dejaba de comprender que le habia de alcanzar sin duda el rigor de la justicia administrada por el Consejo extraordinario del duque de Alba. No se equivocaba en sus juicios. Porque, con efecto, aunque lo nieguen unos y lo ignoren otros escritores novísimos, Florencio de Montigni fué juzgado conforme á justicia por aquel Consejo, y resultó, como despues se verá, el platillo de su balanza muy falto de peso.

Mas antes de ofrecer al lector el proceso del baron, débese aún preguntar si Berghes y Montigni tuvieron tratos con el desdichado Príncipe D. Cárlos contra S. M. el Rey y en favor de los flamencos rebeldes. No es fácil respon-

¹ Véase esta carta interesantísima en la *Correspondance de Philippe II*, tom. I, pág. 445; de donde la han tomado los escritores modernos. Insertóla tambien M. Gachard en las páginas 257 y 258 de su obra *D. Cárlos et Philippe II*, París, 1867.

der con toda certeza á la pregunta. Pero historiadores de aquel tiempo afirman rotundamente que el Príncipe Carlos tenia inteligencias secretas con ambos embajadores. Cabrera, en su *Historia de D. Felipe*, enseña que Berghes y Montigni, viendo sin resultado los esfuerzos hechos para convencer al Rey sobre las reclamaciones arriba dichas, se entendieron con D. Carlos y renovaron los tratos habidos un año atrás con el conde de Egmont. Refiere aquel historiador que los comisionados, en nombre de sus compatriotas, prometieron al Príncipe, no solamente obediencia y vasallaje, sino levantar á su llegada todas las provincias en su favor ¹.

Añade el mismo D. Luis Cabrera que entre el Príncipe y los dos belgas tuvieron lugar no pocas entrevistas secretas con el propósito indicado. Y no cabe dudar que en aquellos mismos tiempos, más ó menos fundadamente, se murmuraba de los tratos del Príncipe con los flamencos revolucionarios. Porque hasta nuestro poeta D. Diego Jimenez Enciso, sevillano, nacido pocos años despues de la muerte de D. Carlos, lo dá á entender en una de las escenas más fuertes y vivas que ofrecen sus obras ². Si á

1 «El Marqués de Berghes y M. de Montigni proseguian en la práctica que el conde de Egmont dexó comenzada. Era que el príncipe con voluntad de su padre ó sin ella pasase á los Países Baxos, donde le obedecieran, servirían... y si necesario fuese á su defensa, si iba sin beneplacito de su padre, harian armada para conserballe ó reduzille en su gracia.» Cabrera, *Historia de D. Felipe II*, libro 7.^o, cap. II. Igual parecer sigue Brantôme. Obras completas, tomo I, pág. 126.

2 D. Diego Enciso, nacido en 1588, poeta excelente, elogiado por Lope de Vega y Cervantes, compuso más de un siglo antes que Schiller su drama famoso intitulado *El Infante D. Carlos*, en una de cuyas escenas se representa á Montigni en la cámara del príncipe, sorprendido por D. Felipe. Sintiendo entrambos los pasos de S. M., se esconde Montigni en la alcoba, donde el Rey penetra contra la voluntad de su hijo, y en ella encuentra al baron belga. D. Carlos palidece, y por orden de su padre se retira: Montigni, lleno de confusion, no acierta á responder á S. M., que le pregunta cuál objeto le traia á la cámara de su hijo. Por donde se muestra cuán antigua es la creencia de que entre el Príncipe y los

todo esto se añade que D. Cárlos ardía en deseos de ir con buen ó mal fin á los Países-Bajos, puede sospecharse con alguna probabilidad que Berghes y Montigni no serian ajenos á los planes del Príncipe. Sábese, con efecto, que el hijo de D. Felipe mostró marcado y especial interés por cuanto se relacionaba con los flamencos. Alonso de Laloo, en una de sus cartas al conde de Horn, refiere cómo en llegando á Madrid, Pero Lopez, procedente de Flandes, mandóle el Príncipe al momento venir á su presencia para informarse por modo minucioso de cuanto por allá acaecía. Y una de las noticias escritas por Fourquevaux, embajador de Cárlos IX en la córte de España en 2 de Noviembre de 1566, dice que D. Cárlos habia encargado á los señores de los Consejos de Estado y Guerra, que demostrasen á su padre mirase mucho por los asuntos de Flandes y los prefiriese á todos los demás. Las cuales circunstancias, por más que algun autor opine otra cosa, inclinan el ánimo á dar aserto á lo que refiere Cabrera sobre las inteligencias particulares entre el Príncipe de España y los comisionados flamencos ¹.

Sábese tambien que Montigni daba secretos avisos á los belgas sobre los planes é intenciones del Rey de España. «Conocida es, dice Bentivollio, la soberbia de la nacion. Muy inferiores se consideran en las prerogativas del gobierno los Españoles á los Flamencos. Embidian nuestra libertad, y desearian reducirla si pudiesen, á la sujecion que toleran, y no pudiendo conseguirlo, sino con la fuer-

disputados belgas hubo quizá inteligencias no muy católicas y españolas.

¹ Léase el cap. X del libro de M. Gachard, *D. Cárlos y Felipe II*, donde á pesar del testimonio de Cabrera y demás datos indirectos en el texto expresados, no quiere creer en los tratos secretos del Príncipe con los flamencos. No tiene para su duda otras pruebas, sino la negativa de callar casi por completo este hecho la correspondencia particular de aquellos tiempos que se viene citando. Sin embargo, los testimonios aducidos y las reflexiones hechas dan harto en qué pensar.

za, quieren recurrir á ella. Este nublado amenaza á nuestros Países, y parecerá la tempestad acaso antes de lo que se piensa. Quien la ha previsto da el aviso; y el avisado ó intrépidamente se le oponga, ó con prudencia le huya.....»¹.

III

PROCESO DE MONTIGNI

Increible parece la insistencia con que se viene repitiendo por historiadores modernos de fuera y dentro de España que el baron de Montigni fué ejecutado sin proceso ni formalidad alguna legal en el castillo de Simancas. Y sube de punto la osadía de aquellos que toman argumento de este falsísimo hecho para representar al Rey Prudente como capaz de haber consentido ó dado órden á su secretario Perez para asesinar á Escobedo. Felizmente, tal manera de argüir redundá sólo en contra de sus autores. No es maravilla, vienen á decir, que D. Felipe haya consentido en el asesinato de Escobedo, como consintió un dia en que fuese ejecutado Montigni por el mismo procedimiento. Pues bien; si el Rey es tan reo de asesinato en la muerte de Escobedo como en la de Montigni, resulta que de ambos casos está inocente. Porque no es verdad que el baron flamenco haya sido decapitado sin formacion de causa, sin la debida y natural defensa, y sin las formalidades legales usadas en aquel tiempo y en casos semejantes. Consta, con toda certeza, que despues de fallecer de muerte natural el marqués de Berghes; presos además en Flandes los revoltosos condes de Egmont y de Horn, apareció tambien complicado en la rebelion heréti-

¹ Véase la *Guerra de Flandes* por el Cardenal Bentivollio traducida por el P. Basilio Tarenz, lib. 3.º, pág. 39, Madrid, 1613.

ca el baron de Montigni. En consecuencia de ello, se le procesó en toda forma y vino á España correo con letras requisitoriales para interrogar al noble belga sobre puntos y artículos del acto de acusacion formulado por el procurador general. El tomo segundo de la *Correspondencia* que se viene citando, no deja dudar que un alcalde de córte, el licenciado Salazar, tambien del Consejo, pasó á Segovia para dar cumplimiento á la requisitoria. Montigni se negó desde luego á responder al interrogatorio judicial, alegando privilegios de la Orden del Toison á que pertenecía ¹.

Es hoy en dia señal de ignorancia ofrecer misterios en la muerte de Montigni; porque consta muy ciertamente que en ella no hubo tal, ni venganza; sino justicia. El interrogatorio judicial que le fué hecho conforme á la ley en el alcázar de Segovia duró vários dias. Continuóse despues el proceso con las formalidades debidas, y terminado el sumario fuéle dado al reo un abogado para que le defendiese. Llamábase Antonio de Penin ². En todo ello se procedió con mucho detenimiento; porque habida la defensa susodicha y demás diligencias correspondientes, el Consejo extraordinario tardó todavía un año en dictar la última sentencia dada en 4 de Marzo de 1570. La requisitoria dicha y la sentencia fué mandada por el duque

¹ *Correspondance de Philippe II*, tomo II, pág. 153. Además dice De Brognoli en sus *Estudios históricos sobre el reinado de San Pio V*, lo que sigue: «Frattanto i Duca di Alba aveva inviato in Spagna al Re alcune lettere requisitoriali per fare interrogare Montigni su i ponti ed articoli dell'atto di accusa formulato dal procuratore generale. Filippo ossequioso alla volontà del Reggente spedì all' Alcazar di Segovia il licenciato Salazar, membro del consiglio ed alcalde della corte e casa reale con ordine d' interrogare il barone.» Brognoli, *Studi Storici*, volume I, Fascicolo VI, pág. 809 y 810, Roma, 1880.

² *Correspondencia*, volúmen citado, pág. 160 y siguientes. «Dopo l'istruzione del processo fu dato al barone un avvocato per le difesa, e questi fu un certo Antonio di Penin che accettò l'incarico dietro le minacce del duca.» Brugnoli, *Estudios históricos* y volúmen citados, pág. 810.

de Alba juntamente con la sentencia de Berghes al Rey en carta aparte, donde le decia:

«S. C. R. M. Envio á V. M. la copia de la sentencia del marqués de Berghes y la requisitoria para la execucion de la sentencia, que tambien se ha pronunciado contra Montigni, la cual he mandado tener secreta hasta dar cuenta á V. M., y para este efecto oí los pareceres de los consejeros que vieron el proceso, los cuales quedan firmados de su nombre en mi poder. Conformándome con los más votos sin que los mismos tuviesen noticia que se sentenciaba, mandé ordenar la sentencia y la declaró mi secretario en mi presencia y de Joan de Vargas y Doctor del Rio, porque no viniese á noticia de ninguno de los otros hasta saber la voluntad de V. M., y siéndolo de que se ejecutase envio el original y juntamente una requisitoria para que se notifique á Montigni; y por esto y por estar el proceso en francés, no va la requisitoria tan en forma como en otros negocios suele ir cuando se envia de un reino á otro. Siendo V. M. servido que se execute allá, porque acá seria dificultoso negocio, mandará dar su cédula real á quien fuere servido para que vea la carta requisitoria y la cumpla como en ella se contiene, ordenando que el fiscal del Consejo, ó quien su poder hubiere, la presente como lo dice la dicha requisitoria, y á dónde se ha de hacer la justicia y cómo. Y de lo que V. M. acordare me mandará dar aviso con testimonio de lo que se hiciere para que se ponga en el Proceso como lo dice la misma requisitoria. La S. C. R. Persona de V. M. guarde Nuestro Señor por tantos años como la cristiandad lo há menester. De Bruxellas á 18 de Marzo de 1570. S. C. R. M. Las manos de V. M. besa su vasallo y criado.—*El Duque de Alba*»¹.

¹ Véase el tomo IV de la *Coleccion de Documentos inéditos para la Historia de España*, por Navarrete, Salvá y Baranda, Madrid, 1844.

Con este solo documento se comprende ya cómo el baron de Montigni no fué asesinado por órden de Felipe II, sino juzgado por tribunal competente y con todas las formalidades judiciales entonces vigentes. Lo cual se evidencia más y más leyendo la misma carta requisitoria del duque de Alba para que las justicias de Castilla ejecutasen la sentencia pronunciada contra el dicho baron. Dice así: «Don Fernando Alvarez de Toledo, Duque de Alba, et-cétera. Hago saber á los Alcaldes de la Casa y Córte de S. M., Corregidores y otras justicias ordinarias de sus reinos y señoríos de Castilla, y á cualquier dellos en su jurisdiccion ante quien por parte del fiscal del Consejo Real de su dicha Majestad que reside en su córte de Castilla, será presentada, como en la causa y pleito ante mí pendiente entre el procurador general de S. M. en estos sus Estados de Flandes, acusador de la una parte contra Flores de Montmorenci, señor de Montigni ausente, preso en el alcázar de la ciudad de Segobia, y su procurador en su nombre, reo acusado de la otra, sobre las causas y razones en el proceso de dicho pleito contenidas; habiendo las dichas partes alegado de su justicia, y siendo recibido el pleito á prueba con cierto término, y habiendo hecho sus probanzas, así por escripturas como por testigos, y el pleito concluso; y visto el proceso por algunos del Consejo de S. M. destos sus Estados por mí nombrados para el dicho efecto, y habiendo oido sus votos y pareceres por escripto, firmados de sus nombres, fué por mí dada y pronunciada sentencia definitiva del tenor siguiente» ¹.

Conviene mucho leer ahora con buen cuidado esta sentencia, por contenerse en ella las razones y diligencias sustanciales del proceso. Héla aquí vertida del francés en castellano como la trae la *Coleccion* de los citados edito-

¹ En el citado tomo IV de la *Coleccion de Documentos inéditos para la Historia de España*. El original de esta requisitoria obra en el Archivo de Simancas, papeles de Estado, legajo 543.

res: «Visto por el ilustrísimo y excelentísimo señor duque de Alba, marqués de Coria, etc., Caballero de la Orden del Toison de Oro, mayordomo mayor de S. M., su gobernador, lugarteniente y capitán general destos Estados, en su consejo cerca de su persona, el proceso criminal entre el procurador general de S. M. contra Flores de Montmoranci, señor de Montigni y de Lenza, Caballero de la Orden del Toison de Oro, gobernador y gran baylio de la villa de Tournai, Mortagna y Sant Aman y Tournesis, preso detenido en España, reo: visto también las informaciones y probanzas, fechas por el dicho procurador general, instrumentos y escrituras por él exhibidas, las confesiones del dicho preso en sus defensas, instrumentos y escrituras presentadas para su descargo: vistas asimismo las culpas que resultan del dicho proceso de haber el dicho Montigni cometido crimen *Laesae Majestatis* y de rebelion, siendo cómplice y principal instrumento de la liga y conjuración del Príncipe de Orange y algunos otros señores destos Estados; habiendo también el dicho reo favorecido y sostenido los gentiles hombres confederados del compromiso y de la requesta, y los malos oficios que él ha hecho en la villa y ciudad de Tournai, siendo allí enviado por Madama la Duquesa de Parma que entonces era Regente y Gobernadora, etc. de los dichos Estados, para remediar los desórdenes y alborotos subcedidos en el dicho lugar contra la conservación de nuestra santa fe católica y defensa della con los sectarios sediciosos y rebeldes de la Santa Iglesia apostólica romana y de S. M.: considerando asimismo todo lo que resulta del dicho proceso; habiendo su Excelencia maduramente deliberado sobre ello con los del dicho consejo y oídos sus pareceres, juzga conforme á los pedimientos del dicho procurador general, y declara en conformidad de ellos el dicho de Montigni haber cometido crimen *lesae Majestatis* y de rebelion, y como tal debe ser executado

por la espada, y la cabeza puesta en lugar público y alto, á fin que ella sea vista de cada uno, á donde quedará por tanto tiempo y hasta tanto que por su dicha Excelencia se ordene otra cosa; y esto por ejemplar castigo de los delitos y crímenes por el dicho de Montigni perpetrados: encargando que persona no sea osada de la quitar de allí sin licencia expresa, sopena del último castigo. Y declara todos y cualesquier sus bienes muebles é inmuebles, derechos, acciones, fondos y heredades de cualquier cualidad ó condicion, y en la parte donde ellos sean situados ó pudieren ser hallados, confiscados á provecho de su dicha Majestad. Así proveído á 4 de Marzo de 1570 estilo romano.—*F. A. Duque de Alba*. Y así leida por mí el secretario infrascripto en presencia de su Excelencia y consejeros que estaban presentes, y pronunciada por su dicha Excelencia el dicho dia mes y año. Por mandado expreso de su Excelencia.—Joan de Albornoz.—Sacada del original en francés palabra por palabra por mí J. de Albornoz»¹.

Consta, pues, que el baron de Montigni fué procesado y sentenciado con arreglo á justicia y leyes vigentes en aquel siglo. Por consiguiente, es calumniar intolerable y muy grave error histórico enseñar en cátedras y libros: primero, que Felipe II mandó ejecutar á Montigni sin procesarlo en debida forma, usando medios tan inícuos como Antonio Perez cuando asesinó á Escobedo; segundo, que fueron iguales las muertes de entrambos personajes, y tercero, que habiéndose creído el Rey Católico entonces con poder para ordenar la muerte del baron sin forma alguna legal, igual proceder pudo usar con don Juan de Escobedo. Luego no fué asesino D. Felipe, sino

¹ Esta traduccion legalizada y el original francés se hallan entre los Papeles de Estado, legajo 543 del archivo de Simancas. Publicáronla los arriba dichos editores en el tomo IV de la *Coleccion de Documentos inéditos*.

muy amador de Justicia y en casos numerosos de clemencia.

IV

SIGUE EL PROCESO

Interesa sobremanera estudiar y ver con los propios ojos todo lo referente á este punto. Por esto debe quedar tambien aquí la continuacion de la requisitoria del duque de Alba, que vino adjunta á la sentencia. Dice así: «Y porque conviene al servicio de S. M. y administracion de Justicia que la dicha sentencia sea llevada á debida ejecucion; con efecto por ende de parte de S. M. encargo y requiero á los susodichos (alcaldes, corregidores y demás justicias del reino) y á cualquiera dellos que siendo esta mi carta requisitoria presentada ante ellos por el dicho fiscal del consejo real de S. M. que reside en la córte de Castilla, ó de quien su poder hobiere como dicho es, hagan notificar al dicho Flores de Montmoranci por ante escribano público la sentencia contra él dada y pronunciada, firmada de mi mano y refrendada del secretario infrascripto que asi mismo será exhibida, cuya copia va inserta en esta carta; y esto hecho sin embargo de cualquier reclamacion ó suplicacion por su parte interpuesta y sin otro conocimiento de causa, la hagan cumplir y ejecutar; y cumpliéndola y ejecutándola manden sacar al dicho Flores de Montmoranci de la prision donde estuviere y llevarle en la forma acostumbrada al lugar público donde pareciere más conveniente para ejecutar la dicha justicia, donde le será cortada la cabeza y puesta en un palo alto, la cual no será de allí quitada sin órden de la persona á quien S. M. lo cometiére conforme á la dicha sentencia: de cuyo cumplimiento y ejecucion se dará á la parte del dicho fiscal testimonio en pública forma para que lo en-

vie ante mí y se ponga en el proceso: que en lo así hacer y cumplir administrarán justicia y S. M. en ello recibirá servicio. Dada en la villa de Bruxellas, Ducado de Brabante á 18 de Marzo año de 1570.—*El Duque de Alba*.—Yo Joan de Albornoz secretario del ilustrísimo y excelentísimo señor Duque de Alba hago fee que la sentencia contra Montigni en lengua francesa en esta carta inserta va bien y fielmente sacada del original y lo hice escribir.—Por mandado de su excelencia,—Juan de Albornoz»¹.

Mucho han clamoreado contra Felipe II sus enemigos mansos y fieros, acriminándole sin ningun fundamento haber mandado estrangular á Montigni por pura venganza y sin dar satisfaccion á la justicia, ni áun siquiera á la conciencia de la víctima². Lo cual desmienten cumplidamente los documentos que se van presentando. Porque se ha de ponderar con mucha atencion que el Rey católico mandó notificar al reo la sentencia en la forma acostumbrada; y si bien la tal sentencia le condenaba á morir degollado en público y deshonoroso cadalso, ordenó Su Majestad que aquella ejecucion no se llevase á cabo, sino dentro del castillo y en presencia de las personas ó testigos indispensables para que se cumpliese la ley. Cuyo favor hizo S. M. por consideraciones que benignamente quiso dispensar al reo, quien lo agradeció en extremo, por conservar en lo posible la limpieza de su nombre y el honor de su familia y descendencia. De todo ello dió Montigni

¹ Véase el susodicho tomo IV de la *Coleccion de Documentos inéditos para la Historia de España*.

² Forneron en su *Histoire de Philippe II*, tom. II, pág. 236, obra por demás novelesca y compuesta para gentes holgadas, amigas sólo de romances, intitula el capítulo de Montigni de este modo: «Asesinato del baron de Montigni,» «Meurtre du baron de Montigni.» Donde escarneciendo á la verdadera historia afirma que á la conciencia del Rey se presentó el supuesto asesinato como cosa sin peligro, y que creyó tal crimen como necesario para el servicio de Dios. Lo cual se llama invencion poética y burlarse, no de Felipe II, sino de los lectores. Véase dicho volúmen II, página 264, París, 1881.

gracias especiales á S. M., como se verá mejor en los documentos que á continuacion se copian. Y en primer término léase la notificacion de la sentencia de muerte hecha en toda forma al reo.

«En la fortaleza de la villa de Simancas, sábado en la noche, catorce dias del mes de Octubre de mill e quinientos e setenta años entre las nueve e las diez dentro de un cubo de la dicha fortaleza donde en una cama estaba echado un Caballero que se dijo é nombró Flores de Montmoranci, señor de Montigni, estando presente el ilustre señor don Alonso de Arellano Alcalde de la córte, é chancillería de S. M. que reside en la villa de Valladolid el cual dió y entregó á mí Gabriel de San Estéban, escribano de cámara de S. M. é del crimen en la dicha córte é chancillería una sentencia firmada de un nombre que dice Juan de Albornoz que suena ser dada por el ilustre excellentísimo señor duque de Alba, su data á cuatro de Marzo de este dicho año, é una carta requisitoria del dicho señor duque, inserta en ella la dicha sentencia, é un requerimiento que con la dicha requisitoria le fué hecha por el Doctor Abellido fiscal de S. M. en su Real Consejo. E despues de haber hablado el dicho señor D. Alonso algunas palabras al dicho Flores de Montmoranci me mandó le notificase la dicha sentencia ques la arriba contenida: en cumplimiento de lo cual yo el dicho Gabriel de San Estéban se la leí de *verbo ad verbum* como en ella se contiene; é ansi leida desde ahí á un poco habiendo pedido el dicho Flores de Montmoranci un religioso para tratar é comunicar con él, el dicho señor Don Alonso de Arellano hizo que entrase en el dicho cubo é aposento Fr. Hernando del Castillo fraire de la Orden de Santo Domingo residente en el Colegio de San Gregorio de Valladolid al cual dejó con el dicho Flores de Montmoranci, á lo cual fueron presentes por testigos D. Eugenio de Peralta, alcaide de la dicha fortaleza é Gerónimo Manuel su tenien-

te. En fee de lo cual lo firmé de mi nombre *Gabriel de San Estéban*.

«Y cuando el dicho fraile avisó á D. Eugenio que el de Montigni estaba ya dispuesto para morir, que fué á diez y seis de Octubre despues de media noche, entró el Alcalde que habia venido allí encubierto con un escribano y el verdugo, y le hizo leer y notificar la sentencia que de allá vino ordenada, diciéndole que S. M. tenia por cierto que era muy jurídica, *habida consideracion á la calidad de su persona, y usando con él de su real clemencia y benignidad habia tenido por bien de moderarla en cuanto á la forma, mandando que no se ejecutase en público, sino allí en secreto por su honor; y que se daria á entender haber muerto de aquella enfermedad. El mostró tenerlo en mucho, diciendo que creia ser justa aquella sentencia que contra él se habia pronunciado en lo que tocaba á la parte y ministros de S. M. que habian procedido conforme á lo alegado; mas que sus émulos y las personas que mal le querian, como él estaba preso habian tenido la mano libre para le cargar como habian querido; mas que en fin, él tomaba con paciencia la muerte tornando á dar muchas gracias á Su Majestad de haber tenido por bien que se ejecutase en la forma que se hacia.* Y acabada su plática y de encomendarse á Dios todo el tiempo que quiso, el verdugo hizo su oficio dándole garrote. Y á la hora se volvieron el alcalde y el escribano y el verdugo á Valladolid, de manera que nadie supo que habian estado en Simancas, poniendo pena de muerte á los dichos escribano y verdugo si lo descubrian.»¹

Por estos documentos se confirma cualquiera más y más que Montigni no murió como Escobedo, sino que fué procesado y sentenciado á muerte por causas gravísi-

¹ Papeles de Estado, núm. 543, en el archivo de Simancas. Impresos se ofrecen los mismos en el tomo IV de la citada *Coleccion de Documentos inéditos para la Historia de España*.

mas y bien probadas: que no acabó asesinado, como suponen la ligereza ó torcida inteligencia de muchos, sino que se le notificó en forma la sentencia, se le procuró un ministro de Dios que le alentase y preparase á morir y que se le dió tiempo suficiente para todo. De manera que, segun testifica la carta del mismo confesor Fr. Hernando al Dr. Velasco, «comenzó el baron flamenco á confesarse á las siete de la mañana; á las diéz se le administró el Pan Eucarístico..... el resto del dia y toda la noche siguiente empleó en orar y hacer actos de penitencias y en leer algunos pasajes de Fr. Luis de Granada». Arregló despues vários asuntos de intereses particulares suyos, y obtenida la liberalidad del Rey, encargó setecientas Misas en sufragio de su alma y recomendó igualmente á S. M. á Juan de Horn, á Lopez de Palacios, Pedro Torres y Antonio de Segobia sus criados, así como al licenciado Marquin y al Dr. Barras *que lo habian defendido en el proceso*. Por igual camino se muestra además que el no haber sido ejecutado Montigni en la forma pública y afrentosa que en buena justicia ordenaba la sentencia, fué por pura benignidad y clemencia de Felipe II, quien con otras muchas consideraciones que tuvo al nombre y á la calidad del reo, moderó el rigor de aquella órden mandandó que muriese solamente presenciándolo la justicia, la religion y los testigos indispensables en tan tris-tísima escena ¹.

¿Quién, sino gentes poco dadas á leer libros viejos, ignora que en los pasados siglos solian nuestros Reyes haber consideracion á la prosápia ilustre de personas sentenciadas á pena capital, mandando ejecutarlas, no en público, sino privadamente? D. Antonio Martinez de Sa-

¹ No hay quien en tan miserable caso no quiera mejor morir en secreto que bajo las miradas de millares de ojos amigos unos, enemigos otros y todos acrecentadores del dolor y de la vergüenza del reo.

lazar, en su *Coleccion de memorias y noticias del gobierno general y político del Consejo*, trae el caso siguiente: «A cierto religioso, dice, se le fulminó causa, de que conoció la Sala en el año 1643: por sus delitos se le degradó é impuso la pena de muerte, y el Consejo hizo particular consulta á S. M., quien se sirvió resolver *que la justicia no se hiciese en público, sino es dentro de la misma cárcel*, lo que se participó por el Consejo á la Sala en 15 de Agosto del mismo año. El cadáver se mandó entregar á los religiosos de su órden para darle sepultura en su convento, lo que hicieron con el mismo secreto con que se ejecutó la justicia» ¹. Y no solamente para nobles y principales, sino para toda clase de reos de muerte, muy poco tiempo há que algun periódico de esta córte clamaba porque fuese ejecutada la última pena, no en público, sino dentro de las cárceles. Lo cual no es cosa nueva ni tan extraordinaria, porque en Alemania y otras naciones de Europa así hoy mismo se verifica. Hé aquí la ley que sobre esta materia rige en todo aquel imperio desde 1.º de Febrero de 1877:

«La ejecucion de la pena capital se hará en sitio cerrado. A ella han de estar presentes los miembros del tribunal de primera instancia, un representante del ministerio público, un escribano del tribunal y un empleado de la cárcel. Se informará al ayuntamiento del lugar donde se lleve á cabo la ejecucion para que envíe doce personas de los representantes, ú otras personas principales del pueblo para asistir á la ejecucion. Tambien se puede permitir la entrada á várias otras personas» ². Por donde se viene en conocimiento de que áun cuando Felipe II no hubiera tenido, ejecutando á Montigni privadamente, los

¹ Archivo de la Sala, legajo 2, de órdenes y decretos, año 1643: citado en la *Coleccion de memorias y noticias*, etc., por D. Antonio Martinez Salazar, Madrid, 1764, pág. 401.

² *Orden del procedimiento penal y ley de inauguracion de 1.º de Febrero de 1877*, pág. 102, Berlin, 1877.

motivos dichos de dispensar favor y miramientos á su nobleza, no habria por qué echarle en cara una cosa que hoy practican pueblos tan adelantados, á lo ménos en cosas materiales, como el aleman ¹.

1 No se comprende bien cómo en nuestros dias se trata de manchar la reputacion de D. Felipe II por haber mandado ejecutar á Montigni en forma legal dentro de un castillo, y nada se dice contra Cárlos V, que procedió en justicia de igual manera con el comunero Acuña, Obispo de Zamora; con el conde de Salvatierra, D. Pedro de Ayala: ni nada se alega contra el Papa Pio IV, que hizo lo mismo con los deudos D. Juan Carafa, duque de Pagliano, y el Cardenal Cárlos Carafa y ni contra otros monarcas que tal hicieron con vários señores cuya dignidad y nobleza reclamaba la consideracion de darles muerte no pública, sino en presencia de pocos.

CAPÍTULO IX

I

GUERRA DEL REY CON EL PAPA PAULO IV

Fué este Sumo Pontífice natural de Nápoles, de muy noble estirpe, y mostró al mundo en el discurso de su vida mucho celo en defender los derechos de la Iglesia. Sus méritos en saber y virtudes, le pusieron en la cabeza la mitra episcopal. Gobernó con acierto el Arzobispado de Chieti, en latin Theati, por donde se le llamó más tarde el Cardenal Teatino, y á los regulares que fundó teatinos. Fué su nombre, antes de ser Papa, Juan Pedro Carafa, miembro de aquella familia prepotente de Italia, que se conoce por el mismo apellido. Sucedió en el Pontificado, siendo ya octogenario, á Marcelino II, varon de raras virtudes. Corria entonces el año 1555. Con la carga tremenda de Pastor universal, no se abatió en tan avanzada edad, sino que por testimonio general adquirió singular aliento y fortaleza para regir espiritualmente el orbe católico y defender los intereses santos y temporales de la Iglesia. Mostró entonces, como nunca, severidad en obras y mandatos. Anduvo al principio de su Pontificado en buenas relaciones con Felipe II, quien precisamente en aquel mismo año habia tomado las riendas de sus vastísimos Estados. Todos recuerdan, cómo por súplica de este mismo Rey Católico, creó Paulo IV nada ménos que

catorce obispados en los Países-Bajos, concediendo al Soberano derecho de presentacion ¹.

No faltaron, por desgracia, al Pontífice romano consejeros de poco tino, ménos prudencia y sobrada envidia á la prepotencia entonces casi ilimitada de la nacion española. Sus deudos, los Carafas, se dieron buena traza para inspirar al anciano Vicario de Cristo recelos y hasta ódio contra España. Tornóse de este modo Paulo IV de alborotada condicion, exacerbándose mucho cuando se le hablaba del Rey español y de su grandeza. Advertian, al propio tiempo, cuantos le rodeaban su predileccion apasionada por las cosas de Francia. No veía que con tales preferencias mostraba ingratitud con la nacion española; porque como dice bien Salazar de Mendoza, habia comido pan de sus reyes al ser un dia Capellan mayor de las reales capillas de D. Fernando el Católico y de su nieto D. Carlos, emperador. Era señalado el empeño que tenia por arrancar á la corona de España el reino de Nápoles y dárselo como floron riquísimo á los monarcas de Francia. Hubo de mostrarse tan propicio é inclinado á los franceses, que su cronista, Papirio Masson, escribió «tener el pecho sembrado de lirios ardientes» ².

Los historiadores de aquel tiempo enseñan que los sobornos del Sumo Pontífice, engreidos con las vanidades y regalos del mundo, se ofrecian á los ojos de todos por demás odiosos é intolerables. Nadie ignora que aquel Carlos Carafa, sobrino del Papa, fué tan amigo de venganzas y desdichado, que acabó la vida sufriendo garrote en la Torre de Adriano, á los tres años de vestir la púrpura sagrada. Y todo ello por sentencia pronunciada en Con-

¹ Vouters. *Historiae Ecclesiasticae compendium*, tomo II, página 151, Nápoles, 1862. El P. Fr. Fernando de Camargo y Salgado, en su *Cronologia Sacra*, fólío 303 vuelto, Madrid, 1642.

² *Monarquía de España*, por Salazar de Mendoza, tomo II (manuscrito), libro 4.^o, conservado en la Biblioteca del Cabildo de Toledo.

sistorio público, al cual, dicen, asistió el Cardenal Alejandro, más tarde Sumo Pontífice, hoy llamado entre cristianos San Pio V. Es cosa notoria que, arrastrado Paulo IV de sus parientes y astutos consejeros, despidió de su casa á cuantos mayordomos y criados parecieron tener algun afecto á la corona de España. Cerrados por un momento los ojos de Padre comun de los cristianos, abrió los de Rey temporal, y con ellos dióse á encarcelar vasallos españoles, entregando el gobierno de Roma á personajes franceses, considerados en general como gentes de poco respeto y ménos dignidad ¹.

Las causas, ó si se quiere ocasiones, por donde comenzaron las hostilidades entre el Rey de Roma y el de España, fueron, segun los escritores de aquel tiempo, la cólera del Pontífice atizada por la codicia y despecho de los suyos, que odiaban desde antiguo la preponderancia de los españoles. Citan además el enojo grandísimo del Pontífice contra el Cardenal de Santa Flor por haber ordenado que dos galeras de su hermano el Prior de Lombardía se pusiesen al servicio de la nacion española. En el cual momento fué reducido á prision aquel Cardenal, sin poder lograr la libertad sino cuando volvieron las galeras al puerto de Civitavieja. Y, en fin, acabó de exacerbar el ánimo del Padre Santo aquel negarse el Colona Marco Antonio á comparecer en Roma temiendo violencia contra su persona. El Pontífice, por modo inexorable, se apoderó de sus bienes y sus pueblos, entregándolos á sus parientes y servidores ². Entrambos personajes, Colona y

¹ Salazar de Mendoza en su *Monarquía*, lugares citados: «Antes que este año se acabase, movió (el Papa) la guerra y perturbó la paz en ódio del Emperador, moviéndose contra Marco Antonio Colona y tratando con el Rey de Francia de ganar el reino de Nápoles.» *Historia del Emperador Carlos V, Rey de España*, escrita por el maestro D. Fr. Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona, tomo IX, pág. 78, Madrid, 1847.

² «Despachó Bula de privacion de los estados contra Marco Antonio con estrechas y horribles cláusulas de excomunion y

Santa Flor, pidieron auxilio á la corona de España, alegando que padecian persecucion de los Carrafas por haber sido y mantenerse leales á la dinastía austriaca. «Como Marco Antonio se vió así despojado,» y el Cardenal de Santa Flor preso, acudieron al Emperador y á Felipe su hijo, suplicándoles mirasen por ellos, pues era cierto que por ser sus servidores padecian el ódio antiguo que los Carrafas tenian á las cosas del Emperador ¹.

Pasados estos primeros sucesos, comenzó Paulo IV á ponerse en actitud belicosa contra los españoles, y de ello dió cuenta á su Rey el marqués de Sarriá, embajador entonces en la córte romana, y el cual hizo grandes esfuerzos por evitar la guerra. No quisieron ni Cárlos V ni el Rey, su hijo, usar del derecho que les amparaba contra el Pontífice; antes le enviaron, por manera humilde, embajador extraordinario, que lo fué Garcilaso de la Vega, suplicándole con mucha blandura perdon para el Cardenal y Marco Antonio. Fueron inútiles los pasos dados por Sarriá y Garcilaso con ánimo de apartar al Pontífice de la alianza hecha ya en aquella sazón con las armas francesas, que andaban en tratos con las del gran turco, enemigo implacable de la cristiandad. «Envió el Papa dos legados; uno á España y otro á Francia: uno para hacer la liga, y el otro para predicar paces, instando mucho porque los venecianos se uniesen á la liga, y ofreciéndoles á Sicilia» ².

Agotadas las diligencias extraordinarias de Felipe II y del Emperador su padre para aplacar el furor incomprendible de Su Santidad, no se pusieron en armas, sino que

maldicion contra sus defensores, y por otra invistió á D. Ioan Carrafa conde Montorio del Ducado de Paliano..... Varios Cardenales se negaron á firmar la Bula.» *Historia de Felipe II*, por Luis Cabrera de Córdoba, libro 2.^o, pág. 33, Madrid, 1619.

¹ Sandoval, *Historia del Emperador Cárlos V*, tomo IX, página 80.

² Salazar de Mendoza, tomo II, libro 4.^o de su *Monarquía*.

procuraron en todo pagar los desaires pontificios con actos de respetuosa humildad. El Papa, no obstante, siguió sus ataques contra España, revocando las gracias de Cruzada y Cuarta concedidas por sus predecesores, para la defensa contra infieles. Tan inesperado suceso abrió los ojos al Rey Felipe, comenzando entonces á ver la guerra como inevitable. Sin embargo, antes de hacer preparativo alguno bélico, quiso tranquilizar su conciencia y proceder como Príncipe cristiano. «Sé, dice Sandoval, que el Emperador y su hijo el Rey consultaron con todos los hombres doctos de la cristiandad, si era lícita esta guerra, y vistás las causas determinaron, como parece por sus firmas, que están en el archivo de Simancas, que el Emperador y el Rey su hijo tenían muy justificada su causa, y el Papa no, y que era lícita y justificada la guerra que contra él hacían» ¹. Al mismo tiempo seguía en Roma el embajador español usando de todos los medios imaginables para atraer el ánimo desorientado de Su Santidad, pero siempre en vano. «D. Fernan Ruiz de Castro, marqués de Sarriá, embajador, *le suplicó de rodillas que desistiese* para evitar el escándalo y la perturbacion del orbe cristiano; y le respondió con malos tratamientos de palabra y obra» ².

A pesar de todo, no podia el Rey Prudente concebir que sus ejércitos hubiesen de pelear ni por un solo momento contra el Vicario de Dios en la tierra. Por lo cual envió instrucciones á Garcilaso de la Vega desde Bruselas en Octubre de 1555, para que nuevamente se acercase á Su Santidad manifestándole su obediencia y respeto ilimitado, los bienes y servicios sin cuento que en todas partes, singularmente en Inglaterra, acababa de reportar á la causa de la verdad y de la Iglesia. Advertía-

¹ Sandoval, *Historia de Cárlos V*, tomo IX, pág. 84.

² Salazar de Mendoza, en el tomo y capítulo citados de la *Monarquía de España*.

le S. M. con especial empeño, que presentándose al Vicario de Jesucristo se hubiese con la templanza y el respeto filial que de justicia se le debe. «Siempre, añade Sandoval, este Príncipe cristianísimo tuvo este buen miramiento digno de su real pecho. Encargábale otras cosas todas enderezadas á sosegar al Papa: escribe al Cardenal de Santa Flor, y á doña Juana de Aragon y á otros agraviados consolándolos y pidiendo procuren en cuanto pudieren sujetarse al Papa y agradarle, y junto con esto ofreciéndoles su favor». Por donde se vé cómo Felipe II no dejó camino alguno por andar para traer á razon al Pontífice Romano, quien sin descuidarse continuaba haciendo aprestos para la guerra y estrechando más y más los lazos de la liga con los franceses ¹.

El resultado de tantas embajadas y tantos actos de humildad del Rey Felipe por aplacar á Paulo IV, fué quedar encerrado en un calabozo Garcilaso de la Vega, señor de Batres y de Cuerva. Quince meses permaneció sujeto en el castillo de Santo Angelo, y con él otros ministros de D. Felipe; entre ellos el Correo Mayor Juan Antonio de Tasis y el abad Buceño, traído á Roma desde Bolonia. Y no se diga que España daba motivos para tan duro proceder de Su Santidad, porque hasta las instrucciones mismas que llevaban los enviados del Rey Católico eran, como dice Mendoza, reverentísimas y humildísimas. Testifica este escritor de aquellos tiempos haberlas visto en poder de un hijo de Garcilaso de la Vega llamado Pedro, y de Guzman, conde de los Arcos, primer mayordomo de D. Felipe IV ². Mas para dejar las cosas en su punto y decir la verdad toda, Garcilaso de la Vega no debió llevar á cabo su mision en un todo con-

¹ Sandoval, Obispo de Pamplona, tomo IX de la *Historia del Emperador Carlos V*, pág. 86.

² Salazar de Mendoza, *Monarquía de España*, tomo II, libro 4.^o, manuscrito de Toledo.

forme con las instrucciones y mente de su Monarca. Porque el celebrado Obispo de Pamplona ofrece algunas frases que lo declaran. «Esta embajada, dice, hizo Garcilaso de la Vega con la misma diligencia y valor que el Emperador y Rey se la habia encomendado. Y mostró tantos aceros al Papa, que sin miedo, ni recelo del peligro de su vida, que le tuvo muy grande, despues de quince meses de muy apretada prision en el castillo de San Angel, por el mucho brío y valor con que le fué á la mano. Y le dijo *secamente* muchas verdades que le escocieron. Y en Roma se estimó el valor grande de Garcilaso, y dura hasta hoy dia su memoria» ¹.

Los malos tratamientos del Papa á los ministros de España iban convenciendo á S. M. católica que no habia ya remedio, sino responder á las provocaciones de los enemigos con las armas en la mano. Pero antes de tomarlas quiso aún oír de nuevo el parecer de los sábios y doctores de sus Estados. Trató el asunto detenidamente con varones muy virtuosos, encomendándolo á sus luces y saber. Oyó despues á los maestros de las universidades principales de sus reinos, á quienes habia propuesto varias cuestiones sobre aquel punto delicadísimo. Y todos ellos respondieron unánimes que en semejante caso el Romano Pontífice se mostraba agresor, y consiguientemente, que la guerra movida por él y los aliados era inícuca y ofensiva. Y añadian, que bien pensado el negocio, Su

¹ Prudencio de Sandoval, tomo IX, cap. XXXI, págs. 86 y 87. El rigor usado con Garcilaso, aparte de la predisposicion romana de entonces contra los españoles, pudo haberse acrecentado por imprudencias suyas cometidas para reparar en algo las violencias con que se le atacaba, singularmente en lo relativo á las comunicaciones con S. M. y el duque de Alba. «Junto á Terracina, en la marina al Poniente de Gaeta, quitaron á un correo los soldados del Pontífice advertidos ya, unos despachos para el duque de Alba. Descifrado lo escrito en Venecia, curiosamente, decia Paulo, avisaba Garcilaso al duque del estado de Roma, y que si la acometiese brevemente la entregaria». Cabrera, *Historia de Felipe II*, libro 2.^o, pág. 57, Madrid, 1519.

Majestad estaba obligado por derecho natural y de gentes á la defensa de su real persona, de sus vasallos y Estados por tener prestado juramento de que los defenderia como tutor á sus pupilos. Y decian más: que cuanto el Rey no hiciese en tal sentido se habia de atribuir á flaqueza y temor; pero no á respeto y obediencia de hijo para con el Padre Santo. Y en fin, que todo junto acarrearía sin duda consecuencias deplorables á la nacion española por parte de las córtes europeas ¹.

«La primera razon es, decia Melchor Cano, por la fidelidad que los reyes deben á sus reinos y reverencia al nombre de Dios, al qual juraron de amparar y de defender las tierras que están debaxo de su mando y gobierno de qualquier persona que pretendiere hacerles fuerza y agravio: que si á un hombre le hiziesen tutor de pupilos, por ley y fidelidad de tutoría era obligado á volver por ellos, y no permitir que fuesen despojados de sus bienes, aunque fuese su padre natural el que quissiese hacer este despojo y sinrazon. Y pues que V. M. es más que padre de sus reinos, imprudente y loca teología seria la que pudiese escrupulo en esta defensa, por temor de los escándalos é inconvenientes que de la defensa se siguen; porque no se siguen de la defensa, si bien se mira, sino de la ofensa que Su Santidad hace á V. M..... y quien quisiere atribuir á la defensa justa los males que nacen de la guerra injustamente movida no tiene theología, ni en buena razon de hombres seria admitido; pues es cosa evidente, que no seria escándalo de pequeños, sino de fariseos; ni seria escándalo dado, sino recibido el que se tomase de

1 «Que lo que el Rey no hiciese en defensa suya y de los vasallos no se atribuiría á temor de Dios, ni á respeto y obediencia á la Santa Sede, sino á flaqueza y miedo. Que esto traería de todas las córtes de Europa terribles consecuencias contra España. Que los escándalos que surgieren serian farisáicos. Que el Papa en esta ocasion es Príncipe temporal, invasor y agresor en liga con Francia y otros reinos.» Salazar de Mendoza, *Monarquía*, tomo y libro citados.

que un rey defendiese sus reinos de quien se los quisiese tomar injustamente.» Añadia despues muchas otras razones solidísimas ¹.

Habiendo pensado el Rey maduramente el dictámen de los sábios; considerando que muchos teólogos le aseguraban con fuertes razones que no solamente podia llevar adelante tan justa guerra, sino que tambien recobrar gastos, costas y daños de quien la suscitaba, envió órdenes al virey de Nápoles, D. Fernando Alvarez de Toledo, el famoso duque de Alba, para que se preparase á poner en razon al Pontífice y demás enemigos de España. Y como el de Alba era caballero tan piadoso y tan cristiano, hizo aún, por insinuacion de S. M., nuevos y supremos esfuerzos por apartar al Papa de tan escandalosa empresa y alianza. Mas contestósele de Roma que era ya tarde por ser mucho el dinero empleado en armas y otros pertrechos de guerra. A esto replicó en seguida el duque ofreciendo generosamente buena suma de dineros para resarcimiento de gastos. Y siguió escribiendo muchas cartas á Su Santidad y á vários Cardenales, poniéndoles siempre delante los inevitables daños que aquella guerra habia de traer á la Iglesia y á la fé católica. Tampoco estas últimas diligencias del pio duque tuvieron buen resultado. Logró al principio respuestas evasivas; y al fin desaires y desprecios ².

¹ *Vida de Melchor Cano*, por D. Fermin Caballero; apéndice número 2, págs. 115 y 116, Madrid, 1871.

² «El virey de Nápoles, Vicario general de Italia, D. Fernando Alvarez de Toledo, duque de Alba, hizo extraordinarias diligencias para aplacar al Papa, y hasta le ofreció una gruesa suma por los gastos hechos. Escribióle muchas cartas y otras á los Cardenales, protestándoles con mucho acatamiento los daños y escándalos que habian de nacer de la guerra.» *Monarquía de España*, tomo II, lib. 4.º, Ms. de Toledo. Véase tambien Cabrera en el libro 2.º, pág. 85, de su *Historia de D. Felipe*, donde se lee que el duque rogó mucho por escrito al Papa que «asentase paz como á la Iglesia convenia i no diese lugar á derramamiento de sangre entre cristianos; porque estaba presto como para tomar las armas para dexarles, i servir á S. S. en quanto le fuese posible».

II

EL MISMO PUNTO

Reunidas, finalmente, tropas suficientes de infantería, artillería y caballería, se puso al frente de ellas el duque de Alba, quien segun marchaba con sus tercios iba venciendo cuantos obstáculos de guerra le oponian los Carrafas, capitanes valientes del ejército del Papa. El cual ejército no tardó mucho en experimentar el valor y formidable acometimiento de los españoles, y como consecuencia ahora de escaramuzas, y ahora de batallas formales comenzó á temer y á replegarse. «Encontráronse los descubridores, dice Cabrera, y escaramuzando cargó el conde de Pópulo los enemigos, y empantanados, prendió al conde Rangone, su alférez y estandarte, casi todos los soldados y de la compañía de Bartolomé del Monte..... Salvóse en Roma venturosamente el Cardenal, y el conde fué como victorioso en el ejército saludado». Con el mismo arrojo caminó el ejército del Rey católico hasta poner cerco al puerto de Ostia, y con ello terror á la ciudad de Roma. Desde luego, y guiados del arte de guerrear, levantaron los sitiadores baluarte formidable, desde el cual, por espacio de siete dias combatieron los gruesos muros del puerto, hasta que abrieron brecha, gracias á las medidas acertadas del duque. Dióse el asalto general con arrojo, pero no sin fatigas y pérdidas sensibles. El resultado fué alcanzar nueva y grande victoria ¹.

¹ «Mandó el duque asaltar la batería, primero á las compañías de Francisco de Latolfa y Dominico de Máximo, y cinco envió contra la torre quadrada, donde, amparadas de un terrero de los tiros del castillo, avian de acometer en descubriéndose, dándoles calor Vespasiano Gonzaga con las demás..... Affigió á Roma la victoria y asentaron los Carrafas por medio del de Santa Flor con el duque, tregua por veinte dias.» *Luis Cabrera de Córdoba*, libro 2.^o, pág. 103.

Alguno empujó entonces al duque vencedor á entrar en Roma por la fuerza; pero su gran cristiandad, el respeto al Vicario de Cristo y la inocencia del pueblo, se lo impidieron. Griten cuanto quieran los ignorantes de la verdadera historia; el saco de Roma en el reinado de D. Felipe el Prudente no tuvo lugar, sino en la imaginacion acalorada de los enemigos fieros del Rey. Para testimonio de ello dejó Cabrera, historiador de aquel tiempo, escrito lo que aquí sigue: «Instaban con el de Alva los del Consejo, y más Ascanio de la Corgna en que asaltase á Roma, que no se le daría, sino un saquillo á la ligera. El Duque porque se le desharia el ejército enriquecido con la ganancia, y por no dañar los inocentes *no se dexó persuadir*» ¹. Por donde se ve con toda claridad, cómo el de Alba no quiso, ni permitió que se entrase en Roma para saquearla poco ni mucho. Por consiguiente, no se puede tolerar el oír que D. Felipe II destruyó con sus ejércitos por manera implacable la capital del orbe católico.

Las victorias de los españoles y el continuo desmayar del ejército del Papa infundieron en los ánimos vivos deseos de paz. Los Príncipes eclesiásticos y seglares veían al duque de Alba y á los suyos aproximarse á Roma, precisamente cuando el ejército francés recibía órdenes de abandonar á Italia para acudir sin tardanza al socorro de San Quintín, plaza fortísima y á la sazón develada valerosamente por las tropas españolas capitaneadas en persona por el Monarca Prudente. El pueblo de Roma se dividía en mil parcialidades, y surgían por todos lados quejas y lamentos por su mala suerte y desventura. Y el Pontífice, obligado por el peligro, pedia paces, aunque poniendo condiciones imposibles de aceptar. Por lo cual, fingiendo acometida el de Alba sólo con ánimo de intimidar á la ciudad, se acercó á las murallas, adelantándose

¹ *Historia de Felipe II*, lib. 2.º, cap. 14, pág. 102, Madrid, 1619.

vários capitanes con órden de no prender á nadie, ni entrar en las casas, ni tomar ropa; y que los de á caballo no se pudiesen aprear. Ascanio de la Corgna iba reconociendo el camino, y á 28 de Agosto de 1557 llegaron á poner de noche las escalas en la muralla y ocuparon á Puerta Mayor. Entonces fué cuando el de Alba, como deplorando no encontrar mayores dificultades en la empresa, dijo á Vespasiano Gonzaga aquella frase digna sólo de un guerrero católico y español: «Bien encamina el diablo lo que es en deservicio de Dios» ¹.

Con efecto; viéndose sin las tropas francesas, ni esperanza alguna, Paulo IV clamó por la paz; y obtenida facilísimamente del Rey Católico, expidió Breve dirigido al Cardenal Carrafa, su sobrino. El duque de Alba lo aceptó y firmó al momento en nombre de Felipe II. Era aquello tratar España con el Pontífice, y por lo mismo quedaron pronto aceptadas las condiciones que ofreció Su Santidad; esto es, «que diese el Duque la obediencia por el Rey Católico al Pontífice, y Su Beatitud le recibiese en su gracia, le bendixese, y fuese neutral: se le restituyan las tierras desmantelando las fortificaciones, y la una á la otra parte la artillería tomada en esta guerra, no se concediese paso al Duque por las tierras de la Iglesia ni vituallas para seguir á los franceses» ². Todas estas condiciones, como es fácil ver, fueron hechas conforme le plugo el Papa; de manera que repitiendo aquí palabras de Salazar de Mendoza, «el vencedor en aquella ocasion se convirtió en vencido; y Felipe II, aunque el juicio de los sábios y canonistas le inspiraban otra cosa, se portó con

¹ Cabrera, lib. 4.º, cap. XI, pág. 167. «A los que llegaron al muro y tomaron á Puerta Mayor, tomó el duque pleito homenaje, y pidió fé y palabra á los cabos del exercito de que procederian amigablemente; porque lo contrario turbaria á Europa y á su Rey, que le habia escrito con Francisco de Valencia hiciese la paz con el Pontífice con razonables condiciones; porque no queria guerra con la Iglesia.»

² Cabrera, lib. 4.º, cap. XII, págs. 168 y 169.

el Vicario de Cristo como Rey Católico y buen hijo de la Iglesia. El duque de Alba por su parte dió ejemplo al mundo cayendo de rodillas, aunque victorioso, ante la presencia del Sumo Pontífice ¹.

Ni los historiadores españoles contemporáneos de Paulo IV y del Rey Católico se ofrecen solos en el referir que el duque de Alba, ordenándolo D. Felipe, usó de suma clemencia y generosidad para con el pueblo romano y el Sumo Pontífice; porque hasta los mismos escritores italianos dē entonçes convienen sobre esta verdad. Díganlo sino las *Relaciones* de Bernardo Navajero, Arzobispo de Verona, quien en muchas páginas de su obra hace responsable de la guerra á Paulo IV, y ofrece como inocente de ella al monarca español. Y el embajador de Venecia, Miguel Soriano, más amigo de su república que de la política española, al demostrar que Felipe II no quería pelear con la Iglesia dá como prueba de ello haber concedido el Rey Católico la paz al Romano Pontífice, precisamente cuando era mayor que nunca su prosperidad, poder y fortuna. Y añade que la capitulacion hecha por el de Alba con el Pontífice, fué, no sólo de ningun provecho, sino desfavorable y de poca honra para España. Porque D. Felipe, que se vió obligado en conciencia á resistir las agresiones de Paulo IV no buscaba, concediendo la paz, ventajas para la corona, sino bendiciones y la amistad paternal del Vicario de Jesucristo ².

No resta ya decir sobre este punto sino que entre grande acompañamiento de la córte pontificia; salvas del castillo de Santo Angelo y plácemes generales, entró en Ro-

¹ Salazar de Mendoza, *Monarquía*, tomo II, libro 4.º

² «Si é potuto vedere per lo accordo fatto col Pontefice in tempo apunto che il Re era in maggior prosperita di fortuna che fosse giamai, et per la capitulatione con Jonara si bene era cosi poco onorevole.» Relazione del clarissimo M. Michele-Soriano, ambagiatore ritornato de Filippo re di Spagna. Existe copia manuscrita de esta obra en la biblioteca del Cabildo Toledo.

ma el duque Alba, siendo recibido por el Sumo Pontífice con muestras públicas de gratitud y amor, y manifestando pena de haber provocado aquella guerra. Convidó á su mesa al victorioso general, y desde entonces viéronse de nuevo reanudados y aún más estrechos que antes los lazos amistosos entre el Papa y el Rey Prudente. Al punto salieron de las prisiones el Arzobispo Colona, el abad Bricenio, Juan Antonio de Tasis, monseñor Hipólito Capiluco, Garcilaso de la Vega, Pirro de Lofredo y cuantos por amor á España habian sufrido daños y persecucion en la guerra.

El Pontífice no cesaba de mostrar al duque deferencias y agradecimiento «por el cuidado piadoso y reverente que tuvo de no dañar la Santa Ciudad, pidiéndole además no cargase al ejército de los franceses que habian venido á su servicio y tornaban llamados á su pátria». Cabrera escribe que «Paulo IV trató de allí adelante las cosas del Rey católico con paternal aficion, arrepentido de aver causado las calamidades pasadas, á punto de ser mayores, si el ánimo de D. Felipe no inclinara más á escudarse contra violencias, que á venganzas» ¹.

Por lo dicho hasta aquí con referencia á los historiadores citados del siglo XVI, queda bien declarado que no hubo entonces entrada hostil ni saqueo de Roma, ni mucho ménos órdenes del Rey católico para ello.

¹ Con grande aplauso y acompañamiento de la Córte, general plazer, salva del castillo y luminaria de la ciudad fué recibido el Duque, y de Paulo con mucha onra y amor, loando sus hechos prudencia y persona, afirmando le pesaba de averle tenido por enemigo. • Luis Cabrera de Córdoba, libro 4.^o, cap. XII, pag. 170, Madrid, 1619.

CAPÍTULO X

I

EL PRÍNCIPE D. CÁRLOS

No era propósito mio tratar del Príncipe D. Cárlos en el presente escrito; mas por cuanto los enemigos fieros del Rey D. Felipe acumulan incesantemente y sin razon calumnias, llamándole áun hoy mismo asesino de su propio hijo, no estará de más repetir tambien una y otra vez que el Rey católico no intentó jamás acabar la vida de D. Cárlos. Nació este Príncipe en Valladolid á 8 de Julio de 1545. Dióle á luz su madre doña María, infanta de Portugal, en parto laborioso y de muchos dolores ¹. El Cardenal Tavera, Arzobispo de Toledo, designado para bautizarle, murió poco antes de este suceso; y en su lugar hízolo solemnemente Siliceo, maestro de D. Felipe, y en aquella fecha Obispo de Cartagena. Desde sus primeros años el Príncipe D. Cárlos mostró, al parecer, indicios de ferocidad y malas inclinaciones. Si merece crédito la *Relacion* de Tiépolo al Senado de Venecia, no hay duda, sino que el régio infante, no solamente mordía, sino que magullaba los pechos de las nodrizas, y en tal

¹ En carta de D. Felipe al emperador su padre, fecha en Valladolid á 9 de Julio de 1545, se lee lo que sigue: «La Princesa continuó su preñado con salud, hasta que ayer, á media noche, plugo á Nuestro Señor alumbrarla con bien de un hijo, y aunque tuvo el parto trabajoso, porque duró cerca de dos horas, ha quedado muy buena». *Coleccion de Documentos inéditos para la Historia de España*, tomo XXVI, pág. 467.

manera, que tres de ellas estuvieron de las mordeduras en peligro de morir ¹.

Los embajadores venecianos Tiépolo, Badoero y Soranzo dieron á la Señoría de su república noticias muy minuciosas, aunque á veces, demasiado á la ligera y no siempre exactas sobre la niñez de D. Cárlos. El primero de ellos dijo que el Príncipe de España no comenzó á pronunciar palabras, sino á la edad de cinco años, y por lo mismo se temia mucho que fuese mudo. Pero en esto no hay verdad, porque en Abril de 1548 escribia Gaspar de Teyve á Catalina de Austria, reina de Portugal, asegurándole que D. Cárlos articulaba ya entonces vários vocablos. Por consiguiente, debe ser pura invencion de Paolo Tiépolo la noticia de que hasta los cinco años no habló D. Cárlos, y que el primer vocablo suyo pronunciado fué la palabra *no*. La cual relacion oyó, ó quizá se imaginó el embajador veneciano para poder exagerar los gastos del emperador, contra los cuales con la palabra *no* dice que protestaba justamente el tierno Príncipe ². Pero á las gratuitas afirmaciones de Tiépolo responde bien la carta susodicha de Teyve con los siguientes términos: «El infante pronuncia ya unas y comienza otras palabras.....» ³.

Es marcada falsedad é ignorancia seguir repitiendo que

1 «Il principe Carlo..... tiene alcuni modi di procedere e costumi molto notabili, perché, fanciulo, non solamente morse, ma mangiò anchor i petti a tre sue balie, que per questo rispetto furono vicine a morte.....» (Relacion hecha al Senado de Venecia en 19 de Enero de 1563: Alberi, ser. I, t. V, pág. 73.) No se olvide que los embajadores venecianos fácilmente se hacian eco de meros cuentos y rumores. Bien pensado, el hecho anterior se ofrece improbable.

2 «La prima parola avertita in lui fu *no*..... Perche disse, che a quel che suo avo et suo padre spendevano et donavano, havea il figlinolo ben ragione et bisogno di dir di *no*.....» (Relacion de Paolo Tiepolo, 19 de Enero de 1563.)

3 «O ynfante ja diz huas e començo doutras pallavras.....» (Archivos de la Torre de Tombo, *Corpo Chron*, parte I.) Gachard: *Don Cárlos y Felipe II*, cap. I, pág. 5, Paris, 1867.

el Príncipe D. Cárlos estuvo en el mayor abandono durante su niñez; porque se sabe con toda certeza que el Rey católico tuvo suma diligencia en poner al cuidado de su primogénito personas de cualidades muy altas y de muchas virtudes. En primer lugar, muerta prematuramente su esposa doña María, puso á su hijo en brazos de aquella ilustre señora portuguesa doña Leonor de Mascareñas, diciéndole: «mi hijo queda sin madre; vos lo aveis de ser suya, tratadmele como tal». Sin duda alguna era doña Leonor una de las personas que más veneracion y afectó inspiraban á D. Felipe II, ya por sus buenas prendas, y ya porque siendo niño habia descansado muchas veces en su regazo ¹. Y por lo que toca á los años en que el Príncipe pasó de manos de mujeres á las de hombres, se ofrecen al servicio y disposicion de D. Cárlos, criados tales como D. Francisco de Medrano, D. Luis Sarmiento, D. Francisco Osorio, limosnero; Gaspar Muriel, despensero mayor de mesa; Fernando Ortiz de Vivanco, veedor de gastos; Fernan Alvarez Osorio, Jorge Suarez, Juan Lopez, reposteros; el aposentador Juan Bernaldo, y otros individuos todos intachables y de suma confianza á los ojos de S. M. y de los cortesanos ².

El retrato que de D. Cárlos dan los escritores de aquel siglo es harto poco satisfactorio. Badoero dice que á los doce años tenia cabeza desproporcionada, cabello negro y constitucion flaca y enfermiza. Afirma que su rostro indicaba carácter de crueldad; y añade que si caian en sus manos animales inocentes como liebres ó conejos cogidos cazando, se complacia en verlos quemar vivos. Dice

¹ «Esta doña Leonor, que vivió siempre en castidad y demás virtudes, es la misma que por consejo y favor de D. Felipe fundó en Madrid el monasterio de *Santa María de los Angeles*, de la Orden de San Francisco. Acabóse de construir en 1563.» Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de las Grandezas de Madrid*, pág. 281, Madrid, 1623.

² *D. Cárlos y Felipe II*, por M. Gachard, cap. I, págs. 6 y 7.

más; que habiéndole mordido cierto día una tortuga, se arrebató de tal cólera, que le arrancó la cabeza con los dientes. Y concluye asegurando que á tan poca edad tenía la soberbia toda y obstinacion en sus opiniones que los años permitian. Y esto no por falta de disciplina, puesto que en tiempo oportuno D. Felipe II dió á su hijo maestros excelentes para que le condujesen sábiamente por las sendas de la virtud y de la ciencia. Un religioso llamado fray Juan de Muñatones, elegido por el Rey, fué quien le enseñó las primeras letras y lecciones de la gramática. Y no se ha de olvidar que el augusto niño andaba siempre vigilado por la ternura de la infanta doña Juana, hermana del Rey y viuda del Príncipe D. Juan de Portugal. De suerte que, á pesar de los gritos de la pravedad herética contra Felipe II, la historia de aquel siglo no ofrece á D. Cárlos en soledad y abandono, sino en manos diligentísimas y gentes de toda confianza y de muchas virtudes ¹.

¿Y quién no recuerda aquel celebrado maestro Honorato Juan, escogido entre muchos por D. Felipe para dar vida religiosa y científica al corazon y á la inteligencia de su hijo? No hubo entonces, ni despues, quien no aplaudiese tan acertada eleccion. Habia nacido en Valencia en 14 de Enero de 1507, de antigua é ilustre familia. Estudió primero con admirable provecho en su tierra natal, y despues pasó á Lovaina, donde oyó las explicaciones maravillosas del sábio Luis Vives. El siglo XVI miró á Honorato Juan como á uno de los hombres más aventajados en letras y saber de la nacion española. Lo cual hizo que en cierto escrito prorumpiese Alvaro Nuñez de esta manera: «Su ciencia en todo género de letras es tanta y tan rara, que todos los verdaderamente doctos de este tiempo, italianos, alemanes, franceses, flamencos,

¹ Véase el tomo XXVI, pág. 396 de la *Coleccion de Documentos inéditos para la Historia de España*.

ingleses y españoles, admirados, han dado testimonio de su muy peregrino ingenio, y del mucho y hondo conocimiento que en los autores griegos y latinos, y en la filosofía natural y moral, y disciplinas matemáticas tiene.....»¹. Tales fueron los maestros y personas de mérito que D. Felipe II puso al lado de su hijo don Carlos.

Es por tanto necesario reconocer el celo grande y paternal que D. Felipe tuvo constantemente por su hijo, aunque á veces apartado de él en la Nueva-Bretaña y Países-Bajos. El sábio maestro de D. Carlos, para mayor dicha suya, tomó el Órden santísimo del sacerdocio en 1559. De lo cual se gozó mucho Felipe II, como lo prueba claramente la carta que con tal fecha escribió al sábio Honorato Juan. Por ella misma se colige sobrado bien que el Rey católico tenia suma diligencia en que su hijo cultivase virtudes y letras. Hé aquí sus palabras: «He holgado de que os determinasedes á mudar ábito, como escrivis que lo aveys hecho, porque será mas apropiado para el rezar y asistir á la missa como tengo ordenado»².

Y en medio de los negocios de la Gran Bretaña y Flan-des no se olvidaba S. M. de indicar la norma y método general que Honorato Juan debia de poner en práctica al dar lecciones á D. Carlos. Léanse sino, y en prueba de ello, las palabras que en carta desde Inglaterra dirigia algunos años antes al célebre maestro: «Lo que me parece, decia, sobre ello, es que por aora, á los principios le debeys poner en los autores más fáciles, porque la dificul-

¹ Kircher, *Principis christiani Archaetipon*..... pág. 146. Honorato Juan formó parte del acompañamiento que llevó Felipe II, siendo Príncipe, á los Países-Bajos, á fines de 1548, como puede verse en *El felicísimo viaje del Príncipe Don Phelipe..... desde España á sus tierras de la Baxa Alemaña*, por J. C. Calvete de Estrella; Ambéres, 1552, fólío V vuelto.

² Kircher, *Principis Christiani*..... *Archetypon politicum*, página 140.

tad no le espante, ó le haga aborrecer las letras» ¹. Por otra parte, el Emperador Cárlos V mostraba asimismo especial empeño en que el Príncipe su nieto fuese creciendo y aprovechando con la edad en la virtud y en la ciencia. En el tomo XXVI de la *Coleccion de Documentos inéditos* se lee, en carta del Emperador á D. Antonio de Rojas, ayo tambien y mayórdomo del Príncipe D. Cárlos, el párrafo siguiente: «Os encargo mireis mucho por su recogimiento, enderezando que sea templado y moderado y no tan libre como hasta aquí, que me dicen que ha sido demasiado, pues veis lo que en ello va, especialmente teniendo los años que tiene.....» ²

De todo lo que se va viendo, hay motivos muy bien fundados para declarar que el Príncipe D. Cárlos nunca estuvo dejado de la mano ni del celo de D. Felipe, sino que desde sus más tiernos años le puso el amor de padre y la cristiandad de Rey entre los brazos y virtudes de señoras tales, como doña Leonor Mascareñas y la princesa doña Juana, su tia. Honorato Juan, D. Antonio Rojas y demás individuos arriba señalados, fueron despues, como se ha visto, sus ayos y maestros. El celo y el ejemplo de todas estas personas tan insignes produjo al principio buenos frutos; pero más tarde se dañaron, y al fin, corrompidos de todo punto, se redujeron á la nada. Y esto no por falta de cuidado paterno, ni de la diligencia suma de los maestros, sino por la desdicha é inclinacion depravada del Príncipe.

¹ Carta de Felipe II á Honorato Juan, escrita en Hampton-court el 6 de Mayo de 1555; *Archetipo del Príncipe Cristiano*, de Kircher, pág. 137.

² Tomo XXVI, pág. 478 de la citada *Coleccion de Documentos para la Historia de España*.

II

EXTRAVAGANCIAS AVIESAS DEL PRÍNCIPE D. CÁRLOS

No hay quien no sepa de memoria, por leerse en muchas partes, cómo en el mes de Mayo de 1562 cayó el Príncipe D. Cárlos de una escalera en el palacio arzobispal de Alcalá de Henares y dió golpe tan grande de cabeza en el suelo, que todos le creyeron muerto. Alarmóse sobremanera el Rey, quien desde Madrid corrió á su lado buscando remedio en Dios y en la ciencia médica para su hijo. Los medios humanos, por grandes y escogidos que se procuraron, aparecieron ineficaces por la fuerza y agudeza de la enfermedad. Y cuando los recursos de la ciencia se agotaban y no se veía esperanza de poder salvar la vida del Príncipe, la fé grande del Rey Prudente acudió á buscar remedios en el cielo. Escribió á los Prelados todos de sus reinos para que hiciesen y mandasen oraciones públicas por el Príncipe. Encargó además á la comunidad de frailes franciscos del convento de Jesús y María que trajesen en procesion á la presencia del moribundo el cuerpo santo de Fr. Diego de Alcalá. Hizose todo así; y puestas las reliquias del humilde lego franciscano sobre el cuerpo casi exánime del Príncipe, se verificó el milagro de que en breve recobrase la salud ¹.

1 «A nueve de Mayo de este año mil i quinientos i sesenta i dos, baxando con poco tiento una escalera, voló muchos pasos, i dando con la espinula i cerebro en algunos quedó mortalmente herido. Vino el Rey desde Madrid á su curacion, i escribió á los cabildos i prelados hiziesen plegarias para que Dios le guardase. En el último trance hizo traer á los frailes de San Francisco del monasterio de Iesus Maria, seminario de santos, en procesion el cuerpo del bendito Fr. Diego; i puesto sobre el Príncipe casi difunto, le volvieron á su capilla. Aparecióle en la siguiente noche, segun dixo su alteza, con una cruz de caña en la mano, i le dijo, r o moriría de la herida; i assi brevemente salió de peligro». Luis

Los historiadores casi todos, antiguos y modernos, opinan que sin duda alguna el cerebro de D. Cárlos sufrió grave lesion en aquella caída que le entorpeció la mente para lo sucesivo. De donde, con gran probabilidad, nació tales y tantos actos extraños, ruines y por demás ajenos de quien goza de sus facultades y sentido. Tal creyeron los contemporáneos de D. Cárlos, ponderando muchas de sus acciones, en que no se veía sino capricho y voluntad sin freno de razon. En vista de lo cual, los embajadores venecianos arriba citados y los historiadores del siglo de oro, suelen ofrecer al Príncipe con carácter diametralmente opuesto al seso y á la majestad de su padre. Paolo Tiépolo afirma que, sin duda, D. Cárlos habia padecido en sus enfermedades enagenacion mental: y añade, que no era inclinado al estudio, ni á las armas, ni á montar á caballo, ni á cosas honestas, sino solamente á hacer daño á los demás. Ya se dijo en otra parte que todo esto niega otro de los dichos embajadores venecianos; pero M. de Fourquevaulx lo asegura todo oficialmente á su Soberano en 1568, como se puede ver en los apéndices que Du-Prat puso á su *Vida de Isabel de Valois*. Entre otras de las locuras que de D. Cárlos dejó Tiépolo apuntadas, se lee lo siguiente: «Cuando se acercan á él personas que cree de poca consideracion manda darles de palos. Poco tiempo hace que tuvo grande empeño en que mutilaran á uno. No se sabe que aprecie á nadie, pero sí que aborrece á muchas personas. Habla despacio y con dificultad. Y aunque tiene ya la edad de diez y siete años muestra poseer muy cortos conocimientos. Plácele mucho recibir regalos, pero él no los hace á nadie» ¹.

Cabrera de Córdoba, *D. Felipe II, Rey de España*, libro 6.º, capítulo V, págs. 296 y 297, Madrid, 1619.

¹ Alberi, *Relazioni.....* série 1.ª, tomo V, pág. 72. En esto de los regalos, el embajador veneciano pinta al Príncipe como bien le parece. Porque Antonio, tambien apellidado Tiépolo, asegura que D. Cárlos: «Cavalca ed esercita l'armeggiare ogni giorno

Son tales y tantas las extravagancias y locuras que se refieren del Príncipe antes que su Rey y padre se viese en la necesidad de encerrarle, que no se sabe por cuál de ellas empezar. D. Felipe II le reprendia con cariño y oportunamente, pero sin lograr nunca enmienda alguna ¹. Propenso D. Carlos á vida desordenada, salia de noche por las calles de la capital en actitud y maneras impropias y hasta indecentes. Todos recuerdan cómo en cierta ocasion sucedió caerle desde una ventana un poco de agua sobre la cabeza, lo cual le encolerizó tanto que mandó á la guardia para que en el acto prendiese fuego á la casa. Por darle satisfaccion fué menester asegurar que el Santísimo Viático entraba entonces en tal morada, y que por respeto á la Majestad Divina no se habian atrevido los soldados á quemarla ². Por aquellos años de 1564 pasaba por Madrid, procedente de Portugal, el historiador Brantome, escritor más fecundo que veraz. Asegura este autor que deteniéndose en Madrid, le contaron que un zapatero le hizo al Príncipe bastante mal y con defectos, unas botas, y como despues de estrenadas

molte ore». Y este mismo embajador, escribió á Venecia que don Carlos: «Dona Volentieri molto grossamente ed é splendidissimo quando vuole beneficare alcuno, il che fa assai spesso». Alberi..... série 1.^a, tomo V, pág. 148. Además se sabe bien hoy en dia, como queda apuntado, que entre los objetos hallados á la muerte de Isabel de Valois se encontraron vários muy preciosos que habian sido regalados á la régia señora por el Príncipe su sobrino. En el capítulo siguiente se habla por extenso de estas contradicciones.

1 «No podia el Rey templar la inclinacion de D. Carlos viniendo siempre á la disciplina la naturaleza entregada á libertad y desórdenes». Cabrera, *D. Felipe II, Rey de España*, libro 7.^o, cap. XXII, pág. 469, Madrid, 1619. Véase tambien á Estrada: *Decadas de la guerra de Flandes*; y hasta la Historia misma de la Inquisicion del revolucionario Llorente, tomo III, pág. 132 anteriores y siguientes.

2 «Salia el Príncipe de noche por la córte con indecencia y facilidad, y porque le cayó de una ventana un poco de agua, envió la guarda para quemarla y matar los moradores; y volvieron diciendo entraba (para satisfacelle) el Santísimo Sacramento del Viático en ella, y respetaron por esto sus paredes.» Cabrera, capítulo y libro dichos, pág. 470.

le apretasen los piés, mandó reducirlas en pedazos y co-cerlas como si fueran intestinos de buey; y en seguida obligó al zapatero á comerlas por fuerza ¹.

Otro hecho brutal del Príncipe refiere igualmente Cabrera en los términos siguientes: «Avia mandado á D. Pedro Manuel que hiziese el menestral las votas para el Príncipe justas como él las traia, porque al contrario las queria D. Cárlos; al calzarlas con dificultad, diciendo que su padre mandó fuesen tan estrechas (estando en Alcalá) dió un bofeton á D. Pedro Manuel i guisadas i picadas en menudas piezas hizo comer las votas al menestral. Su padre llevó á su cámara al caballero con onrosa satisfaccion i sosegó la familia» ². Y aunque algun crítico, quizá demasiado escrupuloso, no quiere dar asenso á la relacion del menestral, no hay quien no admita aquella otra de cómo estando en Azeca el desdichado Príncipe cometiendo hartos desmanes, fué reprendido cariñosamente por su ayo el caballero D. García de Toledo. Pero D. Cárlos le quiso osadamente levantar la mano, cosa á que se resistió con nobleza D. García. Vióse, sin embargo, precisado á huir y participar al Rey tanto atrevimiento, de que su majestad quedó sumamente disgustado ³. Por todo lo que se va viendo podrá el lector juzgar si D. Felipe II debió consentir que su hijo el Príncipe continuase ofendiendo á Dios, á los hombres y á la honra de su casa y dinastía.

¹ Véanse las palabras textuales de Brantome en Gachard, *Don Cárlos y Felipe II*, cap. VII, pág. 150, París, 1867.

² Cabrera en el libro y capítulo citados, pág. 470. En la coleccion de poesías que Espinel imprimió en Madrid en 1591 con nombre de *Diversas rimas*, se lee, pág. 110, lo que sigue: «Hizo, pues, bien el otro cocinero—Que movido á comer por ser mandado—Contra su voluntad á un zapatero—Y para regalar al convidado—Y mostrar variedad en la comida—Le hizo de unas botas un guisado—La mejor cosa que comió en su vida».

³ «Estando en el bosque de Aceca, frenando su eceso D. García de Toledo su ayo le quiso poner las manos el Príncipe, y huyó hasta Madrid donde el Rey le hizo merced, y quedó mal indinado contra su hijo.» Cabrera, lugar citado.

Y no obstante, dando por sí mismo, ó por medio de otras personas graves reprensiones á D. Cárlos, le fué tolerando aún por algun tiempo, esperando la enmienda, aunque en vano.

Porque el Príncipe seguía cometiendo locuras y desmanes cada vez mayores. El mismo Cabrera, bien enterado de lo que ocurría entonces por los alcázares de Madrid, refiere aún otros muchos casos, y entre ellos el acaecido con el Cardenal Espinosa. «Abia mandado (el Príncipe) que le representase una comedia Cisneros, excelente representante, y por órden del Cardenal Espinosa, impedido y desterrado, no osó venir á palacio. Indinóse contra el Cardenal á quien sumamente aborrecia por su imperioso gobierno y gracia que tenia con el Rey, y viniendo á palacio le asió del roquete, poniendo mano á un puñal, y le dixo: *Curilla, ¿vos os atreveis á mí no dexando venir á servirme Cisneros? Por vida de mi padre que os tengo de matar.* Del Cardenal arrodillado y humilde fué detenido y satisfecho» ¹.

Pero las acciones malévolas y extravagantes de D. Cárlos fueron mucho más allá de lo enarrado. Si se creyese á Brantome, seria menester decir que al ver el Príncipe en la calle cualquiera señora, aunque fuese de muy alta alcurnia, la insultaba dirigiéndola palabras nécias y hasta salvajes, como perra y otros calificativos que no se pueden ni aún siquiera nombrar» ². Y este aborrecimiento que el desdichado Príncipe tenia á las mujeres lo extendia á su padre, de quien se complacia mucho en hablar mal delante de todos. Le escarneció no poco en aquel libro en blanco de que habla el mismo Brantome, intitulado: *Los grandes viajes de D. Felipe*. Estos viajes, como ya en otra parte se ha indicado, eran los que por burla decia el Prín-

¹ Cabrera, en el lugar citado.

² Brantome, *Obras completas*, tomo I, págs. 126 y 127, edición de 1838.

cipe haber hecho su padre *de Madrid al Pardo, del Pardo al Escorial, á Aranjuez y á Toledo* ¹.

Tampoco hay duda de que D. Cárlos detestaba á los de su servidumbre por el solo delito de haber sido nombrados por el Rey. El embajador de Florencia, Leonardo de Nobili, escribía en 1567 al duque Cosme de Médicis que entre S. M. y el Príncipe reinaba muy poca armonía, y que no pudiendo Su Alteza mostrarlo de otra manera, odiaba á todos sus criados, no solamente de palabra, sino en obras, amenazádoles y abofeteádoles ². Por otros documentos de aquel siglo, publicados en nuestros dias, se viene en conocimiento de que la córte de España y los embajadores que habia en ella no ignoraban las locuras de D. Cárlos ni los rencores que abrigaba en el pecho contra su padre. Pues ya se sabe, como es claro, que cada cual á su modo comunicaba las malas acciones del Príncipe á su respectivo Soberano. Lo cual evidencian más y más las cartas copiadas por Kircher en su *Prototipo del Príncipe cristiano*, donde tambien se lee cuanto arriba queda dicho.

Se ha repetido sin fundamento que los desmanes cometidos por el Príncipe D. Cárlos procedieron de no haberle complacido el Rey, su padre, dándole parte en el gobierno de la nacion. Mas hoy ya se puede asegurar que Felipe II, aconsejado de algunos, y por ver si su hijo se enmendaba, le confió nada ménos que la presidencia de los Consejos de Estado y Guerra; le dió poder para el gobierno de ciertos negocios públicos y elevó á cien mil ducados su dotacion, que antes sólo era de sesenta mil ³. Ca-

1 Brantome, *Obras completas*, tomo I, pág. 321, París, 1822.

2 «Intra S. M. e il Principe e una malissima satisfacione, talmente che non potendo S. A. dimostrarsi con altro, odia tutti li servitori che li a dato suo padre, e in ogni poca d'occasione loro e pugnì e minaccia di pugnalarli.» Carta de Nobili al duque Cosme de Médicis de 24 de Julio de 1567.

3 «.....Con tutto ciò (Sua Cattolica Maesta) andava tollerando le sue paccie, vendendo ser per giornata si andasse a componerlo,

valli, que escribió entonces estas noticias, añadió también que la prueba de Su Majestad con D. Carlos no dió los resultados que deseaba. Dice terminantemente que al entrar en Consejo y dar cuenta de los asuntos á su padre, mostraba el Príncipe confusion en todo, presentando además dificultades en cualquiera deliberacion. Añade más aquel embajador, esto es, que abusaba de la autoridad recibida de su padre, hasta tornándola en perjuicio propio; que malgastaba el dinero, y que en vista de todo le retiró Su Majestad los poderes. De lo cual, nacieron nuevamente enconos y mucho descontento del hijo contra el padre ¹.

III

EL MISMO PUNTO

Corria el año 1567 cuando Felipe II desde Madrid se fué á pasar las fiestas de Navidad á San Lorenzo del Escorial. Y aprovechando D. Carlos la ocasion de aquella ausencia de su padre, mandó abrir el salon del palacio en que se hallaban las Córtes reunidas. Se cercioró primero de que se encontraban allí todos los procuradores; y en seguida, poniéndose al frente de ellos les dijo: «Debeis saber que mi padre piensa pasar á Flandes, y que yo, de

e ha fatto diverse prove per veder se le cosse stravacanti che faceva procedevano di furor giovenil ne da appetito di dominar, o per mancamento de giudicio; pero lo pose capo ne li consigli, li diede autorita di comandar in molte cose, ordino che li fusse somministrato sempre grossa summa de danari.....» Carta de Segismundo Cavalli, de 11 de Febrero de 1568, citada por Gachard, capítulo XI, pág. 308 de su *Don Carlos y Felipe II*.

1 «Ma si conobbe e si provó che quando lui entrava in consiglio, poneva confusionè in tutto e impedimente in ogni deliberatione; la autoritá havuta dal re usava, per il contrario, ne a suo maleficio; li danari li gettava fuori di proposito e senza giudicio: pero parve á S. M. di tornar á rivolger la man in tutte queste cosse. Da qui si augmentarono le discontentezze.....» Carta citada de Segismundo Cavalli.

cualquier manera, tengo determinado ir con él. En las últimas Córtes habeis tenido la temeridad de suplicar á mi padre que me casase con la Princesa mi tia. Paréceme cosa rara que os mezcleis vosotros en mi casamiento, que no os incumbe, ni sé por qué intentais persuadir á mi padre que me case más bien con una más que con otra. No quisiera que os ofuscáseis ahora cometiendo nueva temeridad con suplicar á mi padre que me deje en España. Os encargo mucho que no hagais semejante peticion, porque los diputados que la hicieren podrian tenerme por su enemigo capital, que usaria de todos los medios para destruirlos.» Dicho lo cual, volvió la espalda á los procuradores y se salió del recinto, dejándolos asombrados con tan furibunda é inesperada peroracion ¹.

Difícil seria calcular el disgusto que causó al Rey la narracion de aquella nueva locura de su hijo. El cual, á pesar de las consideraciones que le ponian delante su padre y otras personas graves, no se corrigió sino que siguió cometiendo mil otros desatinos. Entre éstos puede recordarse el que llevó á cabo con un caballo muy estimado del Rey. Suplicó D. Carlos al Prior D. Antonio, caballero mayor de S. M., que se lo dejase ver, prometiéndole con juramento que no le haria daño alguno. Con

¹ Hé aquí las palabras textuales del embajador de Génova Marcoantonio Sauli, dando cuenta de ello al jefe de su república: «Il Principe di Spagna essendo assente il Re si fece aprire; e entrato nel mezzo di essi, li domando se tutti li procuradori si trovavano all'ora presenti, é avendo inteso che si, li disse, voi dovete sapere che mio padre vuole andare in Fiandra e eche io voglio in ogni modo andar seco. Nelle corti di Toledo, voi faceste una neveda, di supplicar mio padre che mi maritasse con la principessa mia zia. Non so perche habbiate voi da intromettervi en procurar che mio padre mi mariti piu con una che con un'altra. Non vorrei che vi venisse hora voglia li fare una consimile neveda, supplicar mio padre che non mi menasse seco, e mi lasciasse qui in Spagna. Avertasi di non far questa domanda, perche se ne le farete e io restero, ne pesara a voi e a me. E voltavoli le spalle, se ne ando via». Véase este documento en el citado libro de M. Gachard, cap. XI, págs. 291 y 292.

tal promesa y palabra de Príncipe se lo entregó D. Antonio; pero D. Carlos le maltrató tan cruel y bárbaramente, que en breve tiempo perdió la vida. Sintiólo mucho don Felipe, no tanto por la pérdida del noble animal, cuanto por la poca reverencia que á su nombre y á sus cosas habia con ello mostrado el Príncipe ¹.

Escritores hubo que enseñaron haber tenido D. Carlos los diabólicos intentos de dar muerte á su padre para sucederle en el trono. Mas lo cierto de esto falta por inquirir; aunque sí se sabe que por los años 1567 dirigió cartas á los grandes y nobles del reino para que le ayudasen con dineros en un negocio, como él decia. Tuvo entonces el pensamiento de huir de la córte y pasar á los Estados de Alemania para casarse con su prima la infanta doña Ana. Reveló el proyecto á su tio D. Juan, héroe de Lepanto, ofreciéndole cosas grandes si le prestaba auxilio en ello, y le guardaba secreto. Parece segun Cabrera, que D. Juan de Austria comunicó al Rey los planes del desdichado Príncipe, «y desde este dia D. Felipe trató de remediar las cosas de su hijo para la pública salud, consultando tan delicado negocio con gravísimos doctores, especialmente con el maestro Gallo, Obispo de Oñhuela, fray Melchor Cano y el doctor Navarro de Azpilcueta, todos ellos de altísimo renombre ².

Sin duda alguna, los dichos sábios y tambien los principales individuos del Consejo opinaron que era menester poner diques saludables al Príncipe para conservar el ho-

1 «Tenia un cavallo tan para sí, que fué llamado el privado, i el Príncipe le pidió al Prior D. Antonio, caballero mayor, para verle, jurando por la vida de su padre que no le haria mal. Forzado con tal protesta i jura se le dió, y tratóle de manera que brevemente murió.» Cabrera, libro 7.^o, cap. XXII, pág. 470.

2 Cabrera, libro 7.^o, cap. XXII, pág. 471. Seria necesario mucho espacio y no ménos tiempo para referir otras mil acciones raras y de mal género que siguió ejecutando el celebrado Príncipe. Véanse en los historiadores de aquel siglo y tambien en el libro de M. Gachard que se va citando con el título de *D. Carlos y Felipe II*, París, 1867.

nor de la familia real y bien de la pátria. Porque Felipe II desde aquel punto se resolvió, despues de tanto sufrir, á prender á D. Cárlos. Cómo se llevó á cabo tal ejecucion se refiere de várias maneras. Hablaron de ella los embajadores de las córtes casi todas de Europa. La *Relacion del ayuda de cámara*, hallada en la biblioteca de Lisboa; el *Aviso de un italiano práctico y familiar de Rui Gomez*, encontrado en el archivo de Simancas; los despachos del Nuncio pontificio en estos reinos, y otros autores y escritos narran aquella prision de distintos modos, pero conviniendo todos en el fondo. Parece lo más probable, que los ministros del Consejo de Estado entraron de noche en las habitaciones del Príncipe hasta la alcoba en que se hallaba durmiendo. Quitáronle en primer lugar una espada, un puñal y un arcabúz cargado que tenia en la cabecera del lecho. El Rey se habia quedado en la puerta, desde donde todo lo presenciaba. Y viendo ya que su hijo despertaba y se echaba de la cama, entró á reunirse con los ministros. El Príncipe preguntó alterado: «¿Quién va?»—«El Consejo de Estado»,—respondió uno de sus individuos. Corrió D. Cárlos á buscar las armas para defenderse, y no hallándolas, se dirigió á su padre, y le dijo:—«¿Qué es esto, me quiere matar V. M.?»—Y el Rey, con paternal amor, procuró calmarle mandándole que se acostase tranquilo, porque no se trataba de hacerle daño, sino de mirar por su bien y su salud. Se apoderó el Rey de todas sus armas y de los papeles reservados que conservaba en un cajon. Aseguran los autores que allí se encontraron cartas que comprometian sobremanera al Príncipe, el programa de lo que habia de hacer en huyendo de la córte, y una lista con los nombres de sus amigos y de várias personas que intentaba perseguir hasta la muerte.

Si merecen asenso los personajes y documentos arriba citados, resulta que el nombre del Rey era el primero

que figuraba en la lista de los perseguidos. Léanse despues los nombres de Ruy Gomez, su esposa la Princesa de Eboli, el presidente Espinosa, el duque de Alba y otros poderosos de aquel siglo. Despues de esto, el Rey Católico tomó las medidas necesarias para la seguridad, comodidades, vida regular y método del Príncipe su hijo. Y esto con tal celo y blandura armonizada con la justicia, que el historiador Cabrera no quiso llamar prision al detenimiento de D. Cárlos en habitaciones interiores del alcázar real. «Luis Vanegas de Figueroa, dice, embajador extraordinario, y el Conde Chantonei, ordinario en la córte del Emperador, procuraron aquietar la alteracion que S. M. cesárea i su muger recibieron por la que llamaban prision del Príncipe D. Cárlos» ¹. Las relaciones falsas y novelescas que sobre este encierro del Príncipe inventaron Schiller y muchos otros escritores de roman-dias que le imitaron, no merecen ni citarse, ni el honor de la refutacion. Basté decir que son obras las de estos autores cómico-dramáticas, compuestas para solaz de gentes vanas y desnudas de instruccion.

La verdadera historia enseña ya con la mayor seguridad que Felipe II tuvo motivos gravísimos y trascendentales que le obligaron con mucho sentimiento de su corazon á detener como arrestado al Príncipe su hijo. Los autores de aquella última mitad del siglo XVI, singularmente los representantes de Venecia, Alemania, Francia

¹ Cabrera, *Vida de D. Felipe II*, libro 8.º, cap. V, pág. 495, Madrid, 1619. Igualmente, el embajador francés entonces, Fourquevaux, escribió en documento oficial á su Rey: «Sa Maj. par longue et bien considerée deliberation et avec un regret si extreme qu'il ne se peut exprimer, a avisé de prendre autre voie, qui est de loger ledit prince en une bonne chambre d'une grosse tour de ce palais de Madrid..... on il sera dorénavant servi et traité en prince de bonne maison, touchant sa persone, mais si soigneusement gardé qu'il ne pourra endommager aucun, ni echapper et fuir d'Espagne, ni s'eloigner du Sicur roi son père, ainsi qu'il en avoit deliberé». *Vida de Isabel de Valois*, por M. Du-Prat, apén-dice núm. 70, pág. 492, París, 1859.

y otros Estados de Europa, declaran que D. Felipe anunció al momento el paso dado con su hijo al baron de Dietrichstein, á los distintos Consejos, á las córtés, á los grandes del reino, á las ciudades, á los Obispos, Arzobispos y Audiencias Reales, á los superiores generales y provinciales de las Órdenes religiosas, al virey de Navarra, á las autoridades superiores de Aragon y de Valencia y al Sumo Pontífice de Roma, dándoles cuenta más ó ménos clara de las causas habidas para llevar á cabo la prision. Todas las cartas escritas por S. M. entonces con tal motivo á las personas dichas, pueden leerse publicadas en los apéndices de la primera edicion del citado libro *Don Cárlos y Felipe II*, de M. Gachard, y en la *Vida de Isabel de Valois* por M. Du-Prat. No pueden quedar aquí copiadas, sino algunas de ellas sustancialmente; pues no hay espacio para más. Entre todas, merecen extractarse las dirigidas en 22 de Enero de 1568 al duque de Alburquerque, á la Reina de Portugal, á los Emperadores de Alemania y á San Pio V, Vicario entonces de Jesucristo.

IV

CARTAS DE D. FELIPE Y MUERTE DE D. CÁRLOS

Ocupe el primer lugar la carta escrita al virey de Navarra, duque de Alburquerque, por D. Felipe II, en el susodicho dia del mes de Enero de 1568; porque en ella se indican bastantemente los motivos poderosos que tuvo Su Majestad para prender á su hijo. Y esto sin contar para nada las extravagancias, locuras y maldades del desdichado Príncipe que arriba se apuntaron. Poco más ó ménos, escribía el Rey así: «Ilustre duque, nuestro primo, nuestro gobernador: habiendo ordenado la reclusion

del Príncipe, mi hijo, en habitacion escogida al efecto en el interior del palacio, con guardia y servicio reglamentado, de suerte que no pueda salir ni comunicarse con otras personas, sino con las designadas por mí, me ha parecido bien, considerada la naturaleza de este asunto y de este cambio, daros de él conocimiento para que os informeis de lo que se ha hecho, y que por vos se informe el reino de Navarra. Ya podreis juzgar que para tomar determinacion tal han sido necesarias razones tan fuertes é imperiosas que me fué absolutamente imposible obrar de otra manera: y podreis tambien considerar la pena y el dolor con que yo habré procedido así para con el Príncipe mi hijo. Conviene asimismo advertiros, que esta resolucion mia no fué causada por maquinacion ó trama cualquiera del Príncipe, ni por alguna ofensa que me haya hecho, ni tampoco por castigo ni correccion. Su carácter y génio natural le han llevado á conducirse en tal manera, y ha sido tan larga, continúa y extremada esta conducta, que despues de haber inútilmente puesto en práctica todos los medios y remedios que me inspiraron el amor y sentimientos paternales para su correccion, he tenido por fin que determinarme, subordinando toda otra consideracion á los deberes que Dios me ha impuesto en lo tocante á su servicio y bien de mis reinos y Estados, á tomar esta medida como el verdadero y único medio por donde puedo satisfacer á mis obligaciones. Comprenderéis por lo que acabo de decir el fin justo y la intencion que en ello he tenido. Por de pronto, no puedo daros más pormenores. Sólo añadiré que vos vereis á qué personas en ese reino de Navarra convendrá comunicar la cosa, y en qué forma debeis proceder, teniendo en cuenta siempre no ser menester ninguna clase de asamblea para tal comunicacion. Y porque sepais el órden que se ha seguido en esto en el reino de Castilla, os envio copia de las cartas que se han escrito á las ciudades, Tribunales, Gran-

des, Prelados y otros. Vereis el uso que dellas se podrá hacer. Dado en Madrid á 26 de Enero de 1568».

Más explícita que la anterior es la carta que con igual motivo escribió D. Felipe á la Reina de Portugal. Héla aquí al pié de la letra, segun la trae Cabrera: «Aunque muchos dias antes del discurso de vida i modo de proceder del Príncipe i de muchos i grandes argumentos i testimonios que para esto concurren, sobre que ha dias que respondí á lo que V. M. me escribió, lo que avrá visto, i entendido la necesidad precisa que avia para poner en su persona remedio, el amor de padre, i la consideracion i justificacion que para venirse á semejante término devia preceder me ha detenido buscando i usando de todos los otros medios, remedios i caminos que para llegar á este punto me han parecido necesarios. Las cosas del Príncipe an pasado tan adelante i venido á tal estado, que para cumplir con la obligacion que tengo á Dios, como Príncipe cristiano i á los reinos y estados que á sido servido de poner á mi cargo, no he podido escusar de hacer mudanza de su persona, i recogerle i encerrarle. El dolor i sentimiento con que avré hecho esto V. M. lo podrá juzgar por el que yo sé que tendrá de tal caso como madre y señora de todos. Mas en fin yo é querido hazer en esta parte sacrificio á Dios de mi propia carne y sangre y preferir su servicio i el beneficio i bien universal á las otras consideraciones humanas.

»Las causas antiguas como las que de nuevo an sobrevenido, que me an constreñido á tomar esta resolucion, son tales y de tanta calidad, que yo no las podré referir, ni V. M. oir sin renovarle el dolor é lástima. Demás de que á su tiempo las entenderá V. M. Solo me á parecido advertir que el fundamento desta mi determinacion no depende de culpa ni desacato, ni es enderezada á castigo, que aunque para esto avia materia suficiente, pudiera tener su tiempo y término. Ni tampoco lo é tomado por me-

dio, con que por este camino se reformarán sus desórdenes: tiene este negocio otro principio y raiz, cuyo remedio no consiste en tiempo ni medios, que es de mayor importancia y consideracion para satisfazer yo á las dichas obligaciones que tengo á Dios. Y porque del progreso que este negocio tuviere y de lo que en él uviere de quedar á V. M. parte y razon, se le dará continuamente en esta no ay mas que dezir de suplicar á V. M. como madre y señora de todos, y á quien tanta parte cabe de todo, nos encomiende á Dios; el qual guarde á V. M. como deseo. De Madrid á 21 de Enero de 1568» ¹.

En vista de esta carta parece colegirse cómo, aparte de las faltas y maldades cometidas por D. Cárlos, intentaba el Rey con la prision encerrarle, no por causa de ellas, sino por motivos irremediables que pudieron ser locura ó falta de juicio, y por consiguiente, inhabilidad para la sucesion y gobierno de los reinos ². El historiador Cabrera, que dá tales noticias, enseña claro que el Príncipe no fué maltratado, ni poco ni mucho, en su encierro, como suelen afirmar los enemigos del Prudente Rey. La instruccion de S. M. á Rui Gomez de Silva del 2 de Marzo de 1568, muestra palmariamente el tratamiento esmeradísimo con que se le asistia en el comer, vestir y en todo lo demás, guardándole las consideraciones que su alteza y su persona reclamaban. Para ello estaban señalados por real voluntad el conde de Lerma, D. Francisco Manrique, D. Rodrigo de Benavides, D. Juan de Borja, D. Juan de Mendoza. Servíanle la comida seis monteros de la guardia y servicio de su alteza hasta la primera sala; despues la recibian los caballeros que la ponian en la mesa. Ninguno habia de tener armas, ya que

¹ Cabrera, lib. 7.º, cap. XXII, pág. 475.

² «Si el fundamento no depende de culpa, ni es enderezado á castigo, ¿cómo dize ai para ello suficiente materia? Es de notar que le tenia por defectuoso en el juicio.» Cabrera, libro 7.º, capítulo XXII, pág. 476.

el Príncipe estaba privado de ellas. Tenia su oratorio con vários Capellanes para que celebrasen Misa y le guiasen en las preces. Y, en fin, al primogénito de D. Felipe no faltaron en el encierro ni las caricias del padre, ni el celo de quienes le servian, ni las consideraciones y homenajes debidos á su régia dignidad ¹.

Pero las locuras maliciosas del desdichado Príncipe continuaron lo mismo en sus prisiones que antes de ellas. Al principio intentó suicidarse, mas no teniendo armas para llevarlo á cabo, resolvió no volver á tomar bocado de clase alguna de alimento ². Y, con efecto, no habiendo comido durante cincuenta horas, palideció como un cadáver y perdió la salud y el sueño. Dada cuenta de ello al Rey su padre, corrió á consolarle con amorosos ruegos, hasta que á fuerza de súplicas le obligó á tomar alimentos, librándole así de la muerte ³. Refiérelo Cabrera en estas palabras: «Desanimado (D. Cárlos) como dexado de la esperanza de libertad, estuvo tres dias tan sin comer, con profunda melancolía que ya casi le tenia la mitad de la muerte, quando le visitó y confortó el Rey» ⁴. Por donde se ve de todo punto claro que D. Felipe II no tenia á su hijo prisionero por rencor ú ódio alguno, como Forneron y otros modernos escritores dan á entender,

1 Cabrera, libro y capítulo citados, pág. 476. «El Rey, por instruccion fecha á dos de Marzo de 1568, refrendada de Pedro de Hoyo, dirigida á Ruy Gomez de Silva, le mandó tuviese gran cuenta con el tratamiento y servicio del príncipe, proveyendo muy cumplidamente su comida, vestido y aseo de su cámara, en que le dejó recogido; tratándole y asistiéndole en su presencia él y los cavalleros señalados para servirle y guardarle con el acatamiento y respeto que se debía á su persona, sin que en ello ubiese mudanza, pues era justo y su voluntad.....»

2 «Non havendo arme ne modo con che si potesse amazzare, si risolve di farlo per via di fame.» Carta Cavalli en 24 de Julio de 1568. Véase el *D. Cárlos y Felipe II* de M. Gachard, cap. XV.

3 «Mercoledì sera a mezza notte sua maesta l'andó a vedere, dopo esser egli stato cinquanta ore senza voler mahiare, talché y medici ne dubitavano.» Carta de Nobili en 2 de Marzo de 1568.

4 Libro 8.º, cap. V, pág. 496.

sino por necesidad y con profundo dolor de sus entrañas de padre.

Más adelante el Príncipe detenido dió nuevas pruebas de locura y desesperacion; porque habiendo oido que el diamante en el estómago quitaba la vida como el veneno, se tragó uno de los anillos de sus dedos. No produjo el efecto que esperaba, y entonces tomó la resolución de matarse comiendo demasiado ¹. Por esto mismo el embajador florentino Leonardo Nobili decia á su gobierno en 30 de Julio de aquel año: «Sobre su enfermedad, pues le han asistido pocas personas, se habla de manera muy diversa; pero segun se afirma ha consistido en causas y vómitos producidos por el desordenado comer cosas nocivas y en mucha cantidad, por beber agua muy fria y rehusar todo ejercicio. Ocho dias antes que muriese, dejando pasar tres sin tomar nada, comió pasta de fiambre con cuatro perdices, bebiéndose trescientas onzas de agua fresca; por causa de lo cual se le destruyó el estómago en tal manera que arrojaba despues quanto comia» ². Además de que se sabe por documentos fehacientes de aquel tiempo que el desdichado Príncipe no quiso por modo alguno sujetarse al régimen prescrito por los médicos, rechazando todos los medicamentos que se le recetaban ³.

¹ «Havendo sentito a dir che il diamante mangiato amazzava l'uomo, ne ingiotti uno che portaba in dito legato in anello; ma per esser cosa soda, e non in polvere, in due giorni li uscì del corpo senza nocerli in parte alcuna.» Carta de Cavalli del 24 de Julio de 1568.

² «La sua infermità, per essorvi intervenute poche persone, si dice diversamente: sia per quel che affermano alcuni e stata e vomito causato dal mengiar disordinatamente cose cattive, e assi, da bere fredissima acqua, e dal non far esercizio. E ultimamente, otto giorni avante la sua morte, dopo essere stato tre giorni senza mangiare, molto fantattico e bizzarro, mangio un pasticcio fredo di quattro pernici con tutta la pasta, e il medesimo giorno bevè trecento once de acqua fredda; si che sdegno lo stomaco di sorte che ributtó tuto il pasto, ne mai poi a potuto ritener cibo, d'alcuna sorte.» Carta de Nobili en 30 de Julio del citado año.

³ Véanse las cartas de Caballi, 24 de Julio y de Nobili en 30 del mismo mes, 1568, en el libro tantas veces citado de Gachard,

Tambien es punto muy claro de historia que el Príncipe D. Carlos en los postreros dias de su vida recobró en parte y providencialmente el uso de la razon. Recordando las enseñanzas cristianas en que le educaron, comenzó á confesar sus extravíos y á mostrar arrepentimiento de ellos. Hizo con fray Diego de Chaves confesion detenida, y desde entonces nunca hablaba mal de su padre, y pedia perdon á cuantos habia ofendido. Otorgó testamento formal en 22 de dicho mes de Julio, aunque tenia hecho otro en 1563. El mismo Martin de Gaztelu, que diez años antes habia extendido el testamento del Emperador Carlos V, fué notario de este segundo del Príncipe. En él dejó encargado al Rey su padre, que pagase todas sus deudas, é hizo buen número de legados y donaciones de piedad unas, y quizá de gratitud otras. Ordenó tambien que su cuerpo fuese enterrado en el real convento de Santo Domingo de Madrid, como así se hizo, hasta que le trasladaron al panteon de infantes del Escorial. No hay duda, segun Cabrera, que D. Felipe «algunas horas antes de su fallecimiento, por entre los onbros del Prior D. Antonio de Ruy Gomez le hechó su bendicion, y se recogió en su cámara con más dolor y ménos cuidado». Ni otra cosa, digan algunos cuanto quieran, podian permitir los gritos del corazon de un padre ¹. Recibidos los Santos Sacramentos devotamente, dejó don Carlos esta vida en 24 de Julio, á la una de la noche, estrechando en el pecho un crucifijo. Su cuerpo muerto fué conducido á dicho convento de religiosos dominicos en hombros de los duques del Infantado y de Medina de Rio-

capítulo XV. «No salió el Rey de Madrid, ni áun á Aranjuez, ni á San Lorenzo, á ver su fábrica; tan atento al negocio del Príncipe estaba..... Con la indignacion y coraje, el fogoso Príncipe abrasado, y del calor del Estío, bevia con exceso agua de una gran fuente de nieve, y con ella hazia enfriar la cama, donde pasaba lo más del tiempo para refrescarse, mudando lugares por instantes, que al más robusto matara.» Cabrera, libro 8.^o, cap. V, pág. 496.

¹ *Vida de Felipe II*, por Cabrera, lib. 8.^o, cap. V, pág. 496.

seco, del Príncipe de Éboli, del Prior D. Antonio de Toledo, condestable de Castilla, de los marqueses de Sarriá y de Aguilar, de los condes de Olivares, de Chinchon, de Lerma, de Orgaz y del virey del Perú, quienes de trecho en trecho se iban relevando.

El Rey D. Felipe quedó envuelto en grande amargura; y mostrando en todas sus acciones y palabras el mucho dolor de su corazón, se fué á llorar la muerte del Príncipe al monasterio de San Lorenzo el Real. Cuanto se ha dicho, y se repite aún, sobre la supuesta crueldad y fiereza del Rey Prudente con motivo de esta muerte, se debe en buena historia considerar como pura invencion y cuentos propios de gente poco avisada. El mayor de los martirios sufridos por S. M. en este mundo fueron la locura, prision, enfermedades y muerte del Príncipe su hijo. Y no hay hoy en dia historiador grave y sesudo que no confiese haber sido providencial y dichosa para España aquella muerte que, á pesar de todo, tanto lloró el Rey. Por eso Cabrera dejó escrito: «Pudo España llamar venturosa esta gran desgracia de la falta de su heredero Cárlos» ¹. Y hasta D. Modesto de la Fuente, muy dispuesto á maltratar al Rey D. Felipe, dijo sobre este punto: «La muerte del Príncipe D. Cárlos no fué un mal para España, pues atendiendo su carácter, ningun bien podia esperar la nacion, y sí muchas calamidades, si hubiera llegado por lo ménos, antes de corregirse mucho, á suceder á su padre en el trono» ².

Con lo dicho basta y sobra para con fundamento colegir que el Príncipe D. Cárlos murió víctima, no de su padre, que le amó mucho y toleró demasiado, sino de sus excesos, extravagancias y locuras que nada ni nadie pudo evitar ³.

² *Vida de Felipe II*, cap. V, pág. 497.

² *Historia general de España*, por D. Modesto de la Fuente, tomo XIII, pág. 335.

³ A los rumpres calumniosos y fantásticos que han corrido

CAPÍTULO XI

I

HONESTIDAD DEL REY

Entre las manchas calumniosas con que los enemigos de Felipe II vienen intentando afeár su real persona, figura el vicio de la carne. Píntanlo no solamente como despota y amigo de tiranías, sino como hombre ordinario incapaz de sobreponerse con el divino auxilio á los incentivos de las pasiones bajas y como vil esclavo de la sensualidad. En dos épocas de su vida lo presentan enredado en ilícitos amores; y no como quiera, sino como Rey adúltero y fornicario. La primera de ellas, segun sus enemigos, acaeció antes de contraer el primer matrimonio con la Princesa de Portugal, y despues de viudó de élla, en 1544. La segunda época de los supuestos desórdenes impuros en el Rey dicen haber sido en su viudéz de la reina de Inglaterra, y áun casado con Isabel de Valois, esto es, desde 1558 al 1568.

sobre la muerte de D. Cárlos, escritos por De Thou, Llorente, Pedro Mateo, en su *Historia de Francia, reinado de Francisco I*; Brantome, *Vida de los Grandes Capitanes*; San Simon, *Memoorias*, tomo XXXV, y otros, responden cumplidamente Gachard y cuantos han visto con detenimiento el cadáver del Príncipe, que se conserva, *no degollado* sino entero, con los destrozos naturales que debió de sufrir despues de tres siglos. «*Es una impostura*, dice el diligente Gachard, porque he visto muy despacio el cadáver entero, conservado con la natural destruccion del largo tiempo que ha pasado desde su muerte acá». Gachard, tomo II, apéndices, pág. 711.

Asimismo los acusadores implacables de D. Felipe II, en este punto se pueden dividir en dos clases: antiguos y modernos. Los primeros fueron vários embajadores de la república de Venecia, de Francia, y el hereje Guillermo de Nassau, príncipe de Orange. Antonio Perez, como en otras partes de este escrito se ha indicado, dió origen en sus libros y de palabra á los supuestos, nunca probados y hoy históricamente desmentidos amores con la Princesa de Eboli, doña Ana de Mendoza. El biógrafo moderno de esta célebre señora, en el capítulo XI de su obra tan conocida y citada, logró limpiar con buenas razones al Prudente Rey de esta calumnia con que intentó mancillar su fama aquel susodicho secretario. Los segundos son en estos mismos tiempos, Gachard, Mignet, Cánovas del Castillo, Muro y otros vários que á ciegas les creen y siguen.

Lo que sobre todo importa en esta materia es conocer y refutar las relaciones poco fundadas de los antiguos; porque los enemigos modernos de la honestidad del Rey Prudente nada nuevo dicen, sino copiar y presentar como de autoridad indiscutible el testimonio y los relatos de los embajadores venecianos y otros escritores de aquel siglo. Menester es, por consiguiente, procediendo con orden y método, empezar por referir lo que aquellas plumas extranjeras dejaron escrito acerca de los supuestos desórdenes de D. Felipe antes de contraer su primer matrimonio. Y primeramente conviene notar mucho que la relacion de estos pretendidos amores ilícitos tuvo su origen, no sólo en un hereje y factor de herejías, sino en el enemigo mayor y más implacable de todos cuantos calumniaron al Rey D. Felipe. Sabido es, de quienes conocen la historia de aquel tiempo, cómo el Rey Prudente mandó publicar en el año 1580 un edicto en que ponía á precio la cabeza de Guillermo de Nassau, Príncipe de Orange, y ofrecia grandes recompensas á quien le pren-

diese, y áun dicen, quitase la vida. Porque estaba ya juzgado y sentenciado á muerte por los tribunales ¹.

Nadie ignora tampoco que el Príncipe rebelde y heterodoxo de Orange fué el jefe de la insurreccion herética y revolucionaria de los Países-Bajos. Aquellas turbas de protestantes, fanáticos partidarios de falsas libertades, salteadores de almas, templos y monasterios católicos, iban acaudillados por el tristemente célebre Guillermo de Nassau. Pues bien; este mismo capitán fué quien en su *Apología*, publicada en 1581 como refutación al referido edicto, dijo, quizá el primero, que D. Felipe II, antes de contraer matrimonio con la infanta portuguesa, «estaba ya casado con doña Isabel de Osorio, de la que tuvo dos ó tres hijos que hubieron por nombre D. Pedro y D. Bernardino». Si fuera, pues, exacta la calumniosa relacion del cismático y hereje Príncipe de Orange, el primer matrimonio del Rey Prudente resultaria nulo, y el hijo habido de él, que fué D. Carlos, natural y adulterino. Todo esto, como fácilmente se ha de probar, debe ser iniquísima calumnia inventada por la venganza y rabia que ardía en el pecho de Nassau, tan enemigo mortal de España y de su Rey D. Felipe, como del Papa y de la Iglesia católica.

Ni solamente es falsa tan extraña relacion por su origen, que no puede ser peor, más interesado y más parcial, sino por su misma naturaleza y circunstancias. Porque, ¿cómo se comprende que el Príncipe D. Felipe, antes de tener la corta edad de diez y seis años haya podido entrar en relaciones tan criminales y escandalosas, y todo tan secretamente, que no lo pudieran ver y reprender su padre el Emperador, sus maestros celosísimos, el

1 «Ban et edict en forme de proscription fait par la majesté du Roix Nostre Sire alecontre de Guillaume de Nassau, prince d'Orange, como chef et perturbateur des l' Etat de la Chrestienté..... Maestricht le XV.eme jour de l' an de grace MDLXXX.»

Arzobispo de Toledo, los grandes de España, el presidente y los principales individuos del Consejo, que nunca le abandonaban? ¿Dónde constan sus recriminaciones verbales ni escritas? ¿Cómo se comprende que el Príncipe heredero de la nación entonces más poderosa de Europa haya podido contraer matrimonio clandestino de incomparable trascendencia y consecuencias gravísimas para la sucesión al trono y al bien general de la patria? ¿Cómo no lo pudieron evitar los magnates del reino, ni los consejeros, ni los poderosos eclesiásticos y civiles á quienes incumbía el deber sagrado de mirar por el Príncipe de España y la perpetuidad de su dinastía? ¿Cómo se comprende que un niño, hijo del Emperador Carlos V, haya gozado de tanta libertad que pudiese permanecer á sus anchas y capricho entre las redes de mujeres viles tan distantes de su real prosapia? ¿Cómo se comprende, en fin, que aquel niño en su naturaleza física haya sido potente para tener hijos á los doce y trece años de edad, y todo ello tan á escondidas que no lo refieran ni denuncien los historiadores nacionales de aquel siglo?

Porque ya se dijo; tan calumniosa anécdota no se lee en libro alguno grave de aquellos tiempos, sino en la citada *Apología*, en que el funesto Príncipe de Orange acumuló todos los defectos, crímenes y falsos testimonios que los herejes de entonces levantaban contra el Rey de España, enemigo implacable de todos ellos, defensor acérrimo de la Iglesia, y como San Pio V le llamaba, brazo derecho de la Cristiandad ¹. El diligente Muro, probando en su *Princesa de Eboli* que D. Felipe no pudo

1 Hé aquí el título que el Príncipe de Orange puso á su edicto de ódios y venganzas: «Apologie ou défense de M. le Prince d'Orange..... contre le ban et edict publié par le Roi d'Espagne..... à Delf en Hollande le III jour de Fevrier MDLXXXI». La primera edicion de este injurioso escrito parece haberse dado á luz en Leyden. Conócense varias otras, y entre ellas la de Emile Flattau, hecha en Bruselas y Leipzig, año 1858.

haber tenido los supuestos amoríos con doña Ana de Mendoza, no quiere, sobrado de razon, dar asenso al casamiento secreto ni á las relaciones deshonestas de Su Majestad con doña Isabel de Osorio antes de contraído su primer matrimonio con María de Portugal. Y añade que ni siquiera es probable tan escandaloso cuento, porque el Príncipe sólo contaba entonces diez y seis años, bajo la potestad y vigilancia del Emperador ¹. Pero si bien hace esta justicia á D. Felipe el autor de la susodicha obra, dice de él, sin embargo, que tales amores y casamiento *podieron* bien tener lugar despues de muerta su primera mujer la portuguesa.

¿Y qué razones aduce como prueba de tal juicio y tan extraño pensar? Ninguna, como no sea *suponerlo así más probable y posible*. Hé aquí sus palabras: «Más natural es suponer que sus relaciones con doña Isabel comenzasen á la muerte de doña María, que como es sabido, falleció al primer parto». Poco ó nada pesa en la balanza de la historia y buena crítica un mero suponer; y mucho ménos cuando sin más fundamento, sino un vago supuesto, se intenta con él mancillar la fama y honra del católico Rey.

Añade más el citado libro, conviene á saber: que Felipe II dió á doña Isabel de Osorio cédula de esposo para poner á cubierto su honra. Lo cual tampoco se prueba allí, sino apuntando que tal refiere D. Benito Maestre en las noticias históricas de D. Diego Hurtado de Mendoza con que ilustró la novela titulada *El Lazarillo de Tormes*. Bien se puede asegurar que ningun crítico amigo de ver

¹ «El cargo principal que el Príncipe de Orange dirige á Felipe II acusándole de que cuando contrajo matrimonio con la infanta María de Portugal estaba ya casado en secreto, no debe ser exacto, porque entonces sólo tenía diez y seis años y medio, y no es probable que á esta edad, y viviendo su padre, hubiera podido celebrar tal casamiento». *Vida de la Princesa de Eboli*, por don Gaspar Muro, cap. XI, pág. 243.

la razon y verdad de los hechos históricos, tomará como autoridad de peso el testimonio del anotador moderno, harto desconocido en la república de las letras españolas.

Sin embargo, con vivo deseo de encontrar en la edicion del *Lazarillo*, ilustrada por el citado D. Benito, los fundamentos de su relacion, tan singular y tan ofensiva al Rey Prudente, no me dí reposo hasta ponerla delante de los ojos. Con efecto, en la de Castelló, ilustrada con grabados y hecha en esta capital año 1844, refiere Maestre la rara noticia arriba dicha acerca de los amores de don Felipe con doña Isabel, no de Osorio, como apuntó el Príncipe de Orange, sino de Velasco, á la que tambien añade haber dado S. M. cédula de esposa. De suerte, que bien mirada esta relacion, son dos las señoras á quienes Felipe II, segun sus enemigos, concedió amor de concupiscencia y cédula de matrimonio. Con lo cual, lejos de hacerse por algun lado probable tan infundada anécdota, se ofrece en ello mismo más difícil é imposible. Porque resulta esta noticia, en buen criterio, con tanta confusion é improbabilidad, que quienes la refieren no convienen siquiera en el apellido de la supuesta dama, ni dejan comprender si fueron dos distintas Isabeles, de Velasco una, y de Osorio la otra ¹.

Por supuesto, que mis deseos no fueron satisfechos en ninguna de las fuentes á que acudí buscando pruebas del hecho sin duda alguna novelesco. Ni en la referida edicion del *Lazarillo*, ni en la de Rivadeneira que se ofrece en el tomo III, impreso en 1846 con el título de *Novelistas anteriores á Cervantes*, se encuentran otros fundamentos, sino la simple relacion que dejó Maestre nada ménos que tres siglos posterior al hecho que refiere, sin decir el autor ó documentos de donde la habia tomado.

¹ *La vida del Lazarillo de Tormes*, con grabados, por artistas españoles, edicion de Castelló. Madrid, 1844, pág. 5.^a del prólogo, firmado por D. Benito Maestre.

D. Cayetano Rossell, entre las noticias y aclaraciones con que anotó el tomo XXI de la misma biblioteca, año 1852, donde se comprende la historia de la guerra de Granada, por D. Diego Hurtado de Mendoza, afirma también, sin citar autoridad alguna, que Felipe II obsequió siendo Príncipe á doña Isabel de Velasco, dándole cédula de esposo despues de viudo: y añade que el embajador D. Diego y el hijo de Cárlos V habian sido competidores en las preferencias de una dama. Pero repito que ninguno de estos modernos autores presenta documentos ni autoridad alguna en apoyo de la infundada relacion que van copiando unos de otros ¹. Y porque mejor se vea la ninguna conveniencia de estos autores sobre tan extraña narracion, no falta quien entre ellos opine sin saber, ni decir por qué causa, que la doña Isabel de Velasco, de que habla Maestre, es la misma doña Isabel de Osorio, como la llama el Príncipe de Orange. Lo cual no aparece probable si no es suponer gratuitamente que fuese conocida por ambos apellidos. Mas todo ello junto equivale á meras sospechas y cavilosidades que en absoluto nada pesan en la balanza rigurosa de la historia.

Téngase, pues, como cosa segura, que los amores ilícitos del Príncipe D. Felipe antes de su primer matrimonio y en la viudez inmediata carecen de fundamento histórico; no se compadecen de ningun modo con sus virtudes y buenas inclinaciones, testificadas por los do-

¹ Nada obsta que el diligente Rosell cite pág. 11 del susodicho volúmen *La vida de Cervantes*, por Navarrete, probando que Felipe II no debía contemplar á Mendoza con mucho afecto; porque el autor de *La vida de Cervantes* indica sin duda aquella falta de contemplacion; pero esto no por causa de competencias, sino que «Felipe II le arrestó y ejecutó por las cuentas de las obras del castillo de Sena que hizo de orden del Emperador, siendo gobernador de aquel Estado y ciudad y por las de la embajada de Roma que desempeñaba al mismo tiempo, cuyo proceso original está en el archivo (de Simancas)». Carta de D. Tomás Gonzalez á D. Martin Fernandez de Navarrete en su erudito libro *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*, pág. 441, Madrid, 1819.

cumentos y autores contemporáneos, ni con las leyes de la crítica que para la verdad de un hecho reclama el testimonio del mayor número posible de historiadores, ni con el estado y circunstancias singularísimas del Príncipe de España, ni con su tierna edad, ni con el carácter severo y sentimientos cristianos de sus guías y consejeros, ni en fin, con otras muchas cosas imposibles arriba ya indicadas. Por consiguiente, en esto no hay sino creer que fué todo ello puro invento de los herejes de Flandes, y singularmente del jefe de todos ellos, el Príncipe de Orange, que lo dejó escrito en la famosa apología de sí mismo y contra el católico Monarca ¹.

II

LOS EMBAJADORES VENECIANOS

Las Memorias que los embajadores venecianos solian componer y leer al Senado de su república, vueltos ya de los distintos países y naciones de Europa á que habian sido enviados, se vienen presentando por muchos escritores nacionales y extranjeros como de autoridad indiscutible. En el susodicho libro *La Princesa de Eboli* ofrécese al efecto las siguientes palabras: «La índole de estas Memorias no destinadas á la publicidad, la importancia de sus autores, el carácter grave y severo del alto cuerpo que las recibia, dan á estos documentos un sello de auto-

¹ No se pierda de vista la cronología, que aquí tanto importa conocer. Celebró su primer matrimonio el Príncipe D. Felipe en el mes de Noviembre, año de 1543; en Julio de 1544 quedóse viudo; pasó hasta el año de 1546 envuelto en riguroso luto, dolor y amargura; en 1547 presidia las Córtes de Monzon en nombre del Emperador su padre, y finalmente, en 1548 se embarcó en Rosas, del principado de Cataluña, y emprendió su primer viaje á Flandes. De suerte, que ni casi tiempo le queda para representar los bajos papeles de sensualidad que se le atribuye.

ridad, cual no tiene mayor ningun otro en la historia» ¹. Cualquiera dirá, leyendo las frases precedentes, que las relaciones de los embajadores venecianos gozan de autoridad infalible. Y, sin embargo, se ha de confesar que el párrafo del Sr. Muro, tomado de un prólogo que el editor Eugenio Alberi puso á las dichas Memorias, peca de muy exagerado. Porque la índole de tales relaciones nada tiene de extraordinario; antes con frecuencia se muestra harto vulgar y desordenada. La importancia de sus autores merece pocos elogios; simples representantes de Venecia, nada grande ni extraordinario se les atribuye en el corto tiempo de sus embajadas, ni antes ni despues. El carácter grave y severo del alto cuerpo veneciano tampoco ofrece entonces razones de veneracion y respeto. Porque sabido es que aquel Senado, en el siglo XVI, se ostentaba orgulloso para con la política y Pontífices de Roma, y quería á los súbditos antes venecianos que cristianos. Llegaba la política ambiciosa y terrenal de tal aristocracia republicana hasta el punto de tener celos á las virtudes del sacerdocio católico, por temor de su influencia demasiada en la plebe ².

Es notorio además que los republicanos y Senado de Venecia sacrificaban todo á la libertad de comercio, sin exceptuar la conciencia. Allí acudian las gentes más perdidas de Oriente y de Occidente, seguras de hallar amparo en la tolerancia é indiferentismo veneciano. Armenios, turcos, judíos, luteranos, calvinistas y toda clase de sectarios llenaban por aquel tiempo en completa libertad las calles y plazas de Venecia ³. Ni apenas hay quien no re-

¹ *La Princesa de Eboli*, cap. XI, pág. 234.

² «La razon de Estado no permite que sus Sacerdotes sean ejemplares, porque serian demasiado respetados y queridos de la plebe.» Discurso aristocrático sobre el gobierno de los señores venecianos. Véase César Cantú, tomo V, pág. 248, Madrid, 1870.

³ «La libertad de comercio por la cual los armenios, los turcos y los judíos eran igualmente bien recibidos, favorecia la indiferencia en materias de religion, que allí (en Venecia) era muy

cuerde lo que el aleman Burcardo Scenti escribia, precisamente en la mitad primera del siglo XVI, á Spalatino, Capellan del elector de Sajonia, asegurándole que el apóstata Lutero era harto estimado en Venecia, y en tal manera, que circulaban sus libros por la ciudad, á pesar de las terminantes prohibiciones del Patriarca. Añadia aún más: que el Senado no queria permitir publicar la excomunion contra el mismo Lutero. El cual heresiarca se congratulaba sobremanera de que tantos venecianos hubiesen *acogido la palabra de Dios* ¹.

Asimismo en las imprentas de Venecia publicó Bruciolli, sin ningun obstáculo en aquel siglo, su Biblia en lengua vulgar, plagada de luteranismo. Librementes entonces predicaba allí tambien sus doctrinas erróneas y revolucionarias él celebrado Ochino. En Treviso, durante aquella centuria, tuvo origen una academia de innovadores, y otra en Vicenza, cuyos miembros llevaban los errores y doctrinas deletéreas del protestantismo mucho más allá de los padres mismos de la Reforma. Y á todo esto el alto cuerpo *grave y severo*, como le llaman los citados autores, no ponia trabas sino á las inmunidades eclesiásticas, que muy frecuentemente atropellaba. El mismo Sarpi, á pesar de su protestantismo, refiere en las cartas á Priul, que cierto religioso publicó algun escrito contra el Senado, el cual mandó al instante prenderle; y así se hizo, arrancándole de la mano el Santísimo Sacramento á que se habia acogido para su seguridad. Añade más; que condenado á muerte un Sacerdote de la Marca de Ancona, ordenó el Consejo que fuese degradado; pero como

general en aquel tiempo. » *Història universal*, por César Cantú, tomo V, época XV, pág. 348.

¹ César Cantú, en el tomo y lugares citados, á pesar de sus ideas y tendencias marcadamente liberales, en mil pasajes de su historia declara y prueba la miserable tolerancia y aun defensa de errores y de herejes en la república veneciana, madriguera de todos los vicios á través del siglo XVI.

el Patriarca no resolvía tan pronto como deseaban los senadores, propusieron algunos de ellos independiente ejecución; otros que fuese el reo al suplicio sin ser degradado ¹. Sería cosa interminable referir las luchas de Venecia con los Pontífices del siglo XVI; y más aún dar idea cabal de la corrupcion, errores y perversidad que encerraba entonces la ciudad de Venecia por tolerancia de su Senado. Pero basta lo dicho para inferir que lo del carácter grave y severo del alto cuerpo republicano en aquel tiempo es puro ensueño y no realidad.

Toda la pintura susodicha de las Memorias, embajadores y alto cuerpo de Venecia que ofrecen Alberi, Gachard, Mignet, Muro y otros autores modernos, pudiera pasar, si no la ofrecieran ellos mismos para probar «que la conducta del Rey prestó más de una vez motivo á anécdotas escandalosas de que hace mencion Badoero, Paolo, Tiépolo y Soranzo en sus relaciones de 1557, 1563 y 1565, por las cuales se ve que no contento con las cuatro mujeres que recibió con la bendicion de la Iglesia, extendia fuera del hogar doméstico sus afectos, habiendo sido su modo de vivir bastante desordenado durante aquel período» ². Añaden á esto lo que refieren los dichos embajadores, quienes más ó ménos claro dejan comprender que don Felipe no siempre fué amigo de castidad.

Federico Badoero, con efecto, en su Memoria de 1557, sin determinar bondad ni malicia, licitud ó prohibicion, afirma que el Santo Rey, como le llaman la divina doctora de Avila, el Padre Sigüenza y vários de nuestros clásicos de entonces, era incontinente en los placeres. Y añade Paolo Tiépolo que se deleitaba mucho S. M. con las mujeres, y que con ellas se hallaba á menudo retirado. Pero téngase en cuenta que este veneciáno embajador, al expresarse así, va describiendo los entretenimientos y re-

1 César Cantú, tomo V, en la nota primera de la pág. 248.

2 *La Princesa de Eboli*, cap. XI, pág. 235.

creos honestos que de costumbre tenia S. M. en los palacios y sitios reales. Y es, no sólo de suponer, sino cierto, que Felipe II, sin dejar de ser honesto y virtuoso, era galante con las damas de la corte. Algunas de las cuales no hay duda que acompañaban á los Reyes é Infantas prestando su servicio várias temporadas en El Pardo, Aranjuez, Escorial, Balsain y otros sitios de esparcimiento. Y esto no es vana interpretacion mia, sino que lo apunta claramente la Relacion del otro embajador llamado Juan Soranzo, diciendo: «Mucho ama el Rey las mujeres con las cuales frecuentemente se entretiene en los dichos lugares de El Pardo y de Aranjuez» ¹. Lo que bien considerado nada significa contra la honestidad del Rey.

Mas dejando á un lado todo género de interpretaciones, y dando por supuesto el sentido harto literal y malicioso que á tales palabras dan los modernos autores; suponiendo además que los dichos venecianos escribieron de igual manera, es decir, en mal sentido, preciso es tambien tener en cuenta que su testimonio no siempre es veraz, ni mucho ménos infalible, sino que en sus apreciaciones pudieron muy bien equivocarse, dar asenso á rumores ligeros y murmuraciones de la corte, ó dejarse llevar de las pasiones que suelen servir de escolta á los maestros de la diplomacia. Y que los enviados venecianos no eran siempre veraces, ni por ningun concepto infalibles, se prueba con sólo tomar sus relaciones pocas horas en la mano. Donde se observa que con ninguna autoridad ni género de testimonio prueban nunca lo que afirman; que á veces refieren ligeramente lo que no vieron, juzgando sólo por hablillas y cuentos de gentes cortesanias; y en fin, que no con poca frecuencia narran hechos acaecidos muy lejos del punto de su residencia. En todo lo cual, como es evidente, caben y suelen con frecuencia deslizarse errores y exageraciones.

¹ Véanse estas *Relaciones* citadas en el tomo III de la série 1.^a, edicion de Eugenio Alberi, Florencia.

Y sobre todo, omitidas las anteriores consideraciones, los embajadores venecianos andán ya en descubierto y cogidos en contradiccion y falsedad por el mismo Gachard. Así por ejemplo, Paolo Tiépolo dejó escrito en su *Relacion* que el Príncipe D. Cárlos tenia ya cinco años y no pronunciaba aún sino la palabra *no*. La cual historia, segun Gachard, es declaradamente falsa; porque habiéndose descubierto en estos tiempos documentos nuevos, resulta que el desdichado Príncipe no á los cinco, sino á los tres años, hablaba ya y pronunciaba con claridad vários vocablos. El mismo autor francés se corrige á sí mismo en la segunda edicion de su *Don Cárlos y Felipe II*, diciendo que en este punto, por seguir á Tiépolo, habia cometido error en la primera ¹.

Ni se reduce á esto lo quebradizo y flaco de las relaciones venecianas que con tanta autoridad ofrecen los suso-dichos escritores modernos. Porque en el retrato que el dicho Paolo hizo del mismo Príncipe, entre otras cosas afirma, como atrás se indicó, que no tenia amor alguno al estudio, ni á las armas, ni á la equitacion. Y sin embargo, otro embajador llamado Antonio Tiépolo, poco tiempo despues escribió resueltamente que el hijo de D. Felipe andaba á caballo y se ejercitaba en las armas por espacio de muchas horas todos los dias. Y aunque el augusto Príncipe desde 1563 hasta el 1567 pudiera haber mejorado en su manera de ser y conducta, nadie prueba tal cambio, sino que por el contrario, bien considerada la historia de entonces, crecian sus malicias y locura en razon directa de los años. Resulta, pues, aquí que lo afirmado terminan-

¹ Nous avons dit, dans la premier édition d'après Paolo Tiepolo qu'il en avait cinq; mais un document authentique nous permet d'être plus exact: c'est une lettre écrit d'Alcala, le 9 Avril 1548, à Catherine d'Autriche, reine de Portugal, par Gaspar de Teyve. On y lit: «O ynfante ja diz huãs e começo doutras pallas-bras.....» (Archivos de la Torre do Tombo, *Corpo Chron.*, parte I), Gachard, cap. I, pág. 5.

temente por un embajador veneciano se muestra desmentido muy á las claras por otro ¹.

El historiador francés arriba citado señala nueva contradiccion entre las Memorias de estos dos embajadores de Venecia. Héla aquí: Dice Paolo Tiepolo en el retrato susodicho, que el Príncipe de España era muy amigo de buscar y recibir obsequiosos regalos; pero harto enemigo de hacerlos á nadie. Y por el contrario, Antonio Tiepolo asegura que el mismo D. Cárlos se complacia mucho en regalar y ofrecer dádivas, y que muy amenudo hacia beneficios á las personas por manera espléndida. De suerte que uno de los dos venecianos falta marcadamente á la verdad, porque afirman cosas de todo punto opuestas entre sí, y muestran bien clara la diferencia de las cualidades de D. Cárlos. Luego ni siempre fueron veraces aquellos embajadores, ni mucho ménos infalibles ².

III

LAS MEMORIAS DE ESTOS EMBAJADORES

Además de lo dicho, se ha de considerar que los mencionados embajadores componian cada cual su memoria ó relacion en Venecia cuando estaban ya de vuelta de sus respectivos cargos. De suerte que, sin trabas de ninguna especie, podian pintar á su gusto los gobiernos y monar-

¹ Alberi. *Relacion de Paolo Tiepolo*, série 1.^a, tomo V, página 72. Antonio Tiepolo dice así: «Cavalca ed esercita l'armeggiare ogni giorno molte ore.....» Alberi, série 1.^a, tomo V, página 148.

² No perderia el tiempo y haria sin duda grande favor á la historia quien detenidamente examinase las Relaciones de los embajadores venecianos, señalando sus flacos, la ligereza é improbabilidad de muchos de sus juicios y las contradicciones que entre ellos se ofrecen, por más que muchas veces no hayan hecho apenas unos sino copiar á otros.

cas cerca de los cuales habian sido embajadores, si por ventura tal convenia á su condicion natural y miras particulares, ó si quizás por imprudencias suyas y mal proceder se les despachaba más ó ménos diplomáticamente de la córte ¹. Y nadie ignora que, por regla general, la gente que sirve empleos no gusta de quedarse sin ellos; y por eso, embajadores y ministros despedidos, suelen muy de ordinario atribuir su desgracia á intrigas cortesanas ó quizá mala voluntad del monarca al lado de quien se hallaban. Por consiguiente, las impresiones que los diplomáticos suelen llevar de las capitales, gobiernos, palaciegos y soberanos de que por fuerza se apartan, no suelen ser demasiado gratas. Por eso ofrecen á veces sus relaciones ó memorias el mal humor del espíritu que las animá. Todo lo cual sube de punto cuando se pondera el carácter impresionable de las gentes de Italia y la imaginacion casi oriental de los republicanos de Venecia. Por donde no es temerario sospechar que los escritos ó impresiones de Badoero, Tiépolo, Soranzo y demás diplomáticos venecianos del siglo XVI, no ofrezcan aquel sello de autoridad «cual no tiene mayor ninguno otro en la historia», como dicen los modernos autores.

Ni nadie dude que, con efecto, los dichos diplomáticos escribian sus Memorias cuando volvian á la república despues de terminada su mision. Testificalo claramente el editor de tales *Relaciones*, Eugenio Alberi, cuya afirmacion trae compendiada Muro cuando dice: «*Al regresar á su país, concluida su mision, tenian éstos obligacion especial de presentar al Senado una Memoria detallada, dando cuenta de la situacion de las córtes en que habian residido, á fin de que pudiera servir á su gobierno de guía*

1 Seria cosa digna de leerse la Memoria que hubiera hecho, si se le ordenase y fuera su deber, el embajador inglés, Bulwer, á quien el general Narvaez, presidente del Consejo de ministros en aquella sazón, amenazó y despidió, poniéndole los pasaportes en la mano.

para sus relaciones» ¹. Y si no bastase el testimonio aducido, puédesse aún añadir el de Escipion Ammirato, quien escribiendo sus *Discursos sobre Tácito*, aseguró que los susodichos diplomáticos componian y presentaban al Senado sus relaciones al tornar á Venecia, terminado su cargo de embajador. Y lo mismo confirman muchos otros autores que trataron más ó ménos directamente este punto ².

Todo esto, como se va viendo, no aumenta, sino que merma la autoridad é imparcialidad de las relaciones venecianas y de quienes las componian. Pero podríanse aún tolerar los defectos dichos de aquellos escritos si se conocieran en su mayor parte los originales. Porque lo más grave en esto es que no pocas de aquellas relaciones están tomadas de simples copias que bien miradas no ofrecen siquiera integridad de materias, ni correccion de forma; de suerte que ni aún llegan á la categoría de testimonios. Lo cual tan cierto es que lo confiesan los mismos editores que en nuestros dias publicaron las referidas Memorias. Hé aquí sino cómo se explica el citado Alberi hablando de la relacion de Inglaterra presentada al Senado veneciano por Jacobo Soranzo: «*En las copias manuscritas que existen de ella, se ofrece la fecha de 1557. Mas el error aparece claro por vários lugares de la misma Memoria*». De cuyas palabras resulta que la relacion de Soranzo sobre la córte inglesa fué publicada merced á simples copias y no muy exactas, cuando hasta en la fecha denuncia errores el mismo editor ³.

Por igual manera se ha de juzgar de la Relacion de Pao-

¹ *La Princesa de Éboli*, cap. XI, pág. 234.

² Tornati che sono dalle loro ambascierie..... Scipione Ammirato, libro 14, disc. 19, pág. 296.

³ Avertimento del editore: série 1.^a, vol. III, pág. 30; véase el texto: «Nelle copiè che se ne hanno manuscrite porta la data del 1557. Ma l'errore risulta manifesto de varii luoghi della medesima».

lo Tiépolo, cuyos códices no originales la atribuyen á Miguel Soriano, dándole títulos, que segun Alberi, no le convienen. Por cuya razon este editor tuvo buen cuidado de corregir en las advertencias ó proemios estos errores de los copistas, como asimismo hizo con las fechas equivocadas que se leen en la Relacion de Badoero. Si, pues, en los títulos y fechas ofrecen falsificaciones y errores las Relaciones venecianas, ¿cuántos juicios infundados y torcidos no podrán contener en los puntos sustanciales de mayor gravedad, donde no suelen ser ajenas la envidia y otras pasiones de la diplomacia? ¹.

La franqueza é imparcialidad con que el citado Alberi muestra lagunas y diferencias existentes en los códices, más ó menos antiguos, de donde hubo las Memorias para imprimirlas, ahorra el trabajo y tiempo necesario para examinarlas una por una. Y así, en la introducion que escribió sobre la Relacion del Embajador Contarini, confiesa desde luego que la fecha del código manuscrito en que se conserva está equivocada. Con efecto; aquel embajador, como aparece por su misma Relacion, fué nombrado para Francia en 16 de Julio de 1548, y no acabó su mision sino á fines de 1551. Por consiguiente, el código de la Relacion manuscrita de Contarini, que la ofrece con fecha 1550, está manifiestamente equivocado ².

Asimismo advierte muy á tiempo el mismo editor que la Relacion de Miguel Soriano fué ya antes publicada várias veces; *pero con muchas incorrecciones y errores*. De suerte, que siempre resulta claro que las Relaciones venecianas, en gran parte, no están tomadas de los originales, ni las

1 Avertimento á la Relacion de Paolo Tiépolo, série 1.^a, volúmen III, pág. 144; avertimento á la Relatione de Badoero, série y volúmen citado, pág. 176.

2 «Il contarini fu nominato ambasciatore in Francia con decreto del 16 Luglio 1548, e ne torno sulla fine del 1551, come risulta dai fatti ch'egli racconta; onde il codice che nota questa Relazione sotto l' anno 1550 é errato.» Alberi, Avertimento alla Relazione di Contarini, série 1.^a, tomo IV.

copias manuscritas ni las impresas merecen asentimiento ciego, ya que sus más entusiastas defensores no pueden ménos de manifestar los defectos que encierran ¹.

Y más grave, si se quiere, que todo lo dicho acerca de este punto, es saber que algunos de sus autores las escribieron de memoria ó por simples referencias de lo que oían ó leían en escritos de origen vário y muy distinto. Así, por ejemplo: segun testimonio del referido Alberi, ni Badoero, ni Soriano, ni Da Mula estuvieron en España; pues terminaron el tiempo de sus embajadas durante la permanencia del Rey Prudente en los Países-Bajos. Todo lo cual puede verse declarado en la advertencia preliminar á la Relacion de Tiépolo ².

Y para que mejor resalte cómo el editor italiano considera defectuosas y con errores estas Memorias, hé aquí las palabras con que ataca la ignorancia del embajador Antonio Tiépolo en su Relacion al Senado de Venecia: «*Muestra, dice, ignorar la institucion del Consejo denominado de Sangre por decreto del duque de Alba en Bruselas y 16 del mismo mes; de modo que son erróneas las fechas de los años 68 y 69 que esta Relacion ofrece en diversos códices*». Así, pues, convendrá en el porvenir leer con cuidado las célebres Relaciones tan ensalzadas y elogiadas en los tiempos y autores modernos ³.

¹ Alberi, Avertimiento á la Relazione de Michel Soriano, série 1.^a, tomo IV. «Fu già stampata scorrettissimamente nel Tesoro Politico, e piu tardi dall Aubery non senza errori qui pure, nel suo libro intitolato, etc.»

² «Delle cose di Spagna parla il Tiepolo come primo testimonio di veduta da molti anni essendo che ne il Badoero, ne il Soriano, ne il Da Mula..... avessero occasione di visitare quella contrada, non essendosi a tempo loro partito ancora il re dalle Fiandre.» Advertencia á la Relacion de Paolo Tiépolo, série 1.^a tomo V, página 2.

³ «Mostra d'ignorare l'instituzione del Consiglio che fu detto di Sangue, decretata dal duca in Bruxelles il 16 di detto mese. Talche sono erronee le date del 68 e del 69 che questa Relazione porta in diversi codici.» (Alberi: Advertencia á la Relacion de Antonio Tiépolo, série 1.^a, vol. V, pág. 124.)

Pero sobre todo importa insistir mucho en que de las relaciones publicadas no se conocen, á lo ménos en gran parte, los originales. Por cuya razon advierte Alberi que de la Memoria de Alberto Badoero, no solamente *se ignora el original, sino que ni áun siquiera consta que la haya escrito, ni tampoco leído al Senado de su república*. Y añádase que la impresa ó publicada con tal nombre por aquel editor no tiene forma de trabajo completo ó acabado. Por cuya razon confirma superabundantemente lo que se va demostrando, conviene á saber: que la autoridad de las relaciones venecianas deja harto que desear ¹.

Bien ponderados, pues, los defectos y errores aquí apuntados, con otros muchos que se observan en las Memorias de los embajadores venecianos, importa poco que uno de ellos se atreviese á escribir sin fundamento alguno que el Rey Prudente tuvo amores ilícitos con una flamenca y por resultado una niña, y otra, tornado á España, de una doña Eufrasia de Guzman. Porque á más de lo dicho, Juan Soranzo, á quien se atribuye esta no probada historia, fué nombrado embajador de Venecia en España por decreto del dia 2 de Agosto de 1561; á donde vino bastante tiempo despues de tal fecha. Tornó á su pátria en 1564. Por consiguiente, claro está que al dar cuenta de la vida licenciosa que supone tuvo D. Felipe en Flandes, antes de 1559, año de su vuelta á España, habló de memoria, sin prueba positiva alguna, y sólo haciéndose eco de rumores calumniosos que levantaban y hacian correr por todas partes los herejes de los Países-Bajos ².

¹ «Ma dove si consideri che Relazione autentica col nome di Badoero non esiste, ne a noi consta ch'egli la leggesse, e che questa che ora publichiamo non a forma di lavoro finito » Advertimento a la Relazione di Alberto Badoero, série 1.^a, tomo V, página 273.

² «Giovanni Soranzo fu nominato successore ordinario a Paolo Tiepolo con decreto del 2 de Agosto 1561. Ando assai tardi a quella legazione dalla quale ritorno nel 1564.» Alberi: Advertencia á la Relacion de Juan Soranzo, volúmen V, pág. 78.

Debe tambien considerar aquí el crítico-severo que esta noticia de las dos hijas ilegítimas atribuidas al Rey don Felipe, fué divulgada por aquel capitán de herejes revolucionarios de Flandes, el príncipe de Orange, grande enemigo de Roma y de España. Dice, con efecto, en su *Apolo-gía*, que despues de haber vivido el Rey licenciosamente en Bruselas, vivió de igual manera y hasta en pública mancebía acá en España con doña Eufrasia de Guzman. La cual noticia, no confirmada por autor alguno sesudo de aquellos tiempos, pudo muy bien ser incluida posteriormente en los códices que traen la Relacion de Soranzo. De suerte que, ya se mire el origen oscuro de tal noticia, ya la manera apasionada con que la escribió el de Orange, y ya pesando, en fin, lo arriba dicho contra la autoridad de las Relaciones venecianas, resulta que no merecen asenso en buena crítica ni los amores carnales del Rey, ni la sucesion ilegítima que sin fundamento histórico se les atribuye.

Cosa singular: la Relacion de Badoero, que se cree posterior á la de Juan Soranzo, enumera y denomina los hijos que tuvo el Rey Prudente. Pero entre ellos no menciona, ni áun por modo indirecto, ninguno habido fuera de matrimonio. Y si en esta Memoria compuesta, segun algunos, en Venecia despues de la de Soranzo, no aparece noticia de aquellas dos supuestas hijas ilegítimas de Felipe II, cuando ya serian crecidas y difíciles de ocultar, ¿cómo las pudo conocer Soranzo, que desempeñaba su mision diplomática acá en Madrid, casi en los mismos años en que, si hubieran existido, procurarían ocultarlas con el mayor sigilo? Porque Juan Soranzo vino á España, repito, en 1561, que es la fecha en que se supone á D. Felipe dando lugar en Madrid á anécdotas escandalosas. Y es claro que, saliendo á luz entonces el fruto adúltero de los supuestos amores, más fácilmente se hubieran escondido al nacer que muchos años despues, cuando

deberían ser doncellas, y como tales vistas en España por Alberto Badoero. Y, sin embargo, este embajador, como se dijo, ni remotamente apunta la existencia de las dos niñas en la relación que se le atribuye. Tanto más, cuanto que el Príncipe de Orange asegura que tales relaciones y tales hijas adulterinas eran cosa pública y de todos conocida acá en España ¹.

No se olvide tampoco cuán difícil cosa es y fué siempre ocultar la sucesión ilegítima de los príncipes. Porque, de una parte, no lo pueden callar por propio interés las favoritas reales; y por otra, lo publican las familias y los mismos hijos bastardos reclamando ahora riquezas ó títulos nobiliarios, y ahora quizá derechos á la corona de sus padres. ¿Y dónde está, ni dónde consta documento alguno que acredite reclamaciones tales en el reinado de D. Felipe, ni tampo en el de su hijo y sucesor en el trono? No hay historiador grave que tal enseñe, ni siquiera de esto hable. Por consiguiente, carecen de verdadero fundamento las noticias sobre los amores adúlteros de Felipe II poco antes y después de casado con Isabel de Valois ².

¹ Se cree compuesta la Relación de A. Badoero en 1578.

² Cabrera, que escribió, como es sabido, la historia de Felipe II, y los demás historiadores de su tiempo, no mencionan tampoco hijo alguno ilegítimo de S. M., mientras que tienen buen cuidado de hablar de los habidos en legítimo matrimonio. Manuel de Faria y Sousa, en su *Historia del reino de Portugal* enumera también los hijos que Felipe II tuvo en tres de las cuatro mujeres con que legítimamente estuvo unido. «Hijos de la primera, dice, D. Carlos, á quien su padre, como el emperador Constantino con su hijo Crispo, recogió por justas causas en un cuarto de su palacio, donde murió mozo. De la tercera, doña Isabel Clara Eugenia, condesa de Flandes, mujer del archiduque Alberto. Y doña Catalina, mujer de Carlos Manuel, duque de Saboya. De la cuarta, D. Fernando, D. Carlos Lorenzo, que murieron niños. D. Diego, que murió niño jurado príncipe de Portugal, Don Felipe, que sucedió en la corona, doña María, que murió niña». *Historia del reino de Portugal*, por Manuel de Faria y Sousa, parte IV, cap. I, pág. 350, Bruselas, 1730.

IV

EMBAJADORES FRANCESES

Hubo en España, desde el año 1561 al 1565, dos embajadores representantes de Francia, de cuya correspondencia se intenta sacar argumentos poco favorables á la limpieza y honestidad del Prudente Monarca. El primero de ellos fué monseñor Sebastian de l'Aubespine, Obispo de Limoges; el segundo Juan Evrard, baron de Saint-Sulpice. De entrambos, segun Gachard, se conservan cartas secretas y billetes oficiales en la Biblioteca Imperial de París. Las procedentes del Obispo de Limoges, al parecer copiadas ó transcritas por su secretario, empiezan la primera con fecha 3 de Julio de 1561 y la última en 11 de Mayo de 1562. Los billetes escritos á su Soberano por el otro embajador comienzan en el dia 21 de Mayo de 1562 y acaban en 11 de Agosto de 1565 ¹.

Los únicos pasajes que, al decir de fieros y mansos, comprometen la fama y el buen nombre de Felipe II, se leen extractados en la citada obra de M. Gachard. Pertenecen uno á cada cual de los dos embajadores. Y el escrito por el Obispo de Limoges en carta á Catalina de Médicis, fecha 3 de Julio de 1561, se ofrece, imparcialmente considerado, sin malicia, ni valor alguno. Dice así: «El Rey muestra predileccion por la caza que tiene próxima y bastantemente por otras buenas relaciones en esta villa, las que sin embargo no le hacen ser mal esposo, porque él lo es de los mejores del mundo» ². No sé, ni puedo

¹ Gachard, *Don Carlos y Felipe II*, Prefacio, pág. 6.^a. Véase *Vie d'Elisabeth de Valois*, par le marquis Du Prat, Apéndices, página 377 y siguientes, París, 1859.

² «Le roy est a son plaisir, pour les chasses qu'il a proches et asséz d'autres bonnes cognoissances en ceste ville, qui pour cela

comprender cómo la malicia de plumas modernas acierta á sacar de estas palabras argumento con que manchar la vida privada del Rey D. Felipe. Y sin embargo, intentando probar que este Monarca se arrastró en el fango de adulterios, citan Gachard y otros modernos autores las palabras susodichas del Obispo de Limoges.

Este embajador, no obstante, dice clarísimamente que aquellas otras *buenas* relaciones de S. M. no le impedian ser buen marido, *pues lo era de los mejores del mundo*. ¿Y cómo se comprende que D. Felipe II pudiese haber sido á la vez hombre adúltero y buen esposo; tan bueno que á los ojos de un Obispo informando de oficio á la madre de la Reina, llegaba á ser de los mejores del mundo? A esta pregunta no hay sino responder que el Prelado embajador escribió las susodichas palabras con la mejor intencion y sinceridad, mientras que los enemigos del Rey Prudente intentan en estos tiempos estrujarlas y torcer el sentido natural de todas ellas.

El otro embajador, Saint-Sulpice, que sucedió al Obispo de Limoges en la embajada de Madrid en el mismo año de 1562, escribía á la dicha Reina Catalina de Médicis en 7 de Octubre de 1564, de esta manera: «Que segun Ruy Gomez le habia informado, la enfermedad de la Reina (Isabel de Valois) habia aumentado el amor de su marido para con ella, y añadió algunas cosas sobre sus amores pasados, que habian cesado, y estaban fuera de la casa, de suerte que todo iba tan bien, que no se podia desear cosa mejor»¹. Tales son las palabras que aduce el erudito autor del *Don Carlos y Felipe II*, intentando probar que este Monarca faltó á la fidelidad conyugal viviendo licenciosamente antes del referido año de 1564. De

ne le font pas être mauvais mary, car il ést des bons du monde. » Gachard, cap. IX, pág. 207.

¹ Gachard, cap. IX, pág. 207: «Et adjousta quelques choses de ses amours passés qui avoient cesse et estoient hors de la maison, de sorte que tout alloit si bien qu'il ne se pouvoit desirer mieux».

suerte, que por testimonio del Obispo de Limoges, el Rey D. Felipe, en 1561, era buen esposo y hasta de los mejores del mundo; y en 1564, segun Saint Sulpice, habian concluido los amores pasados y todo marchaba satisfactoriamente. Luego tales amores, no se sabe cuáles, si por ventura existieron como ilícitos y propios de S. M., ó no fueron quizá pura privanza de algun palaciego con el Rey, cosas que no declara el pasaje del embajador francés, debieron tener lugar desde el mes de Julio de 1561 hasta el mismo mes de 1564.

Bien notorio es que el Rey Prudente vino de Flandes á España en 1559, y que ya en 1560 contrajo su tercer matrimonio con Isabel de Valois; y como en 1561 era, segun lo probado, uno de los esposos mejores del mundo, resulta que la vida mala y adúltera que le imputan sus enemigos tendria que haber acaecido en los tres siguientes años hasta el 1564, cuando ya los supuestos amores de que habla Saint Sulpice habian concluido. Pues bien; véase ahora qué hizo el Rey en aquellos tres años, y si en ellos pudo y ni siquiera tuvo tiempo material para dar escándalos públicos y de adulterio en la córte, como siguiendo al Príncipe de Orange se propone deducir de las palabras dichas de Saint Sulpice, el precitado Gachard.

En 1561 ofrece la historia al Monarca Prudente de todo punto consagrado á la idea de dar principio al famoso monasterio de San Lorenzo el Real. Precisamente en los meses últimos de este año escribió ya aquellas cartas llenas de espíritu de Dios y de unción santa al Vicario de Guisando, Fr. Juan del Colmenar, buscando lugar á propósito para el jigantesco cenobio. En la primera parte de este libro quedan copiados y áun comentados tales documentos, declarando que tan religioso plan y purísimas ideas andan siempre muy lejos del espíritu de la carne. Formando planes para el célebre monasterio, rodeado de monjes, nunca apartado de su confesor, y siendo verda-

dero ejemplar de humildad y vida santa, cosa que, como nota bien el austero Sigüenza, causaba verdadero asombro hasta á los mismos religiosos, pasó los meses postremos de 1561 y los primeros de 1562. Y en esta misma fecha, desde el mes de Abril en adelante, túvole muy preocupado y afligido la enfermedad gravísima de su hijo el Príncipe D. Carlos, contraída en Alcalá de Henares, y tambien la de su esposa, como se verá. De modo que entre mil ansias, angustias, rogativas y oraciones públicas, pasó los meses restantes de aquel año, y corriendo sin cesar de Madrid para Alcalá de Henares y el Escorial. Allí contemplando á su hijo y esposa á las puertas de la muerte; y aquí procurando gloria á Dios y albergue suntuosísimo á la ciencia. No hay, pues, manera fácil de ver, ni tampoco autor alguno sério ni imparcial de aquellos tiempos ofrece á Felipe II encenagado con adúlteras mujeres.

En los comienzos de 1563 el Rey D. Felipe continuaba visitando con mucha frecuencia la apertura de zanjas y los trabajos preparatorios de su monasterio; y por donde quiera que iba daba siempre, no lugar á anécdotas escandalosas, sino ejemplo de todas las virtudes ¹. Y en Julio del dicho año se vió de nuevo envuelto en mucha tristeza por causa de otra enfermedad ó recaída grave del Príncipe su hijo. Por el cual motivo hubo de suspender el viaje al reino de Aragon y Cataluña, para donde no pudo salir sino en el mes de Agosto. Con tal fecha le presentan ya todos los historiadores abriendo las Córtes del dicho reino en Monzon, donde permaneció hasta Febrero de 1564, en que con grandes fiestas y entusiasmo entró en Barcelona. De allí pasó á Valencia: jurados los fueros y arreglados los asuntos capitales de aquellos reinos, volvió á Madrid en el mes de Junio del referido año. Y ya en el siguiente mes de Agosto acaeció aquella otra enferme-

¹ Véase la *Historia de la Orden de San Jerónimo*, por el Padre Sigüenza, discurso 3.^o, pág. 541 y siguientes, Madrid, 1605.

dad de la reina Isabel, de la que hablando Saint Sulpice, decia, como queda visto, á Catalina de Médicis que el amor de D. Felipe con este motivo se habia aumentado para con su esposa. No se dá, pues, ocasion, ni siquiera tiempo material para incluir la vida licenciosa del Monarca en los tres años que se acaban de estudiar.

Añaden los enemigos de D. Felipe, que falto de amor nupcial y trastornado el corazon, por causa de liviandades, no permitió á su esposa Isabel acompañarle en el viaje á Monzon, Barcelona y Valencia. Pero el mismo Gachard responde á este infundado supuesto, advirtiendo que la enfermedad segunda ó recaída del Príncipe y los cuidados que pedia fueron causa de que la reina permaneciese en la córte. Y el mismo Saint Sulpice lo escribió en carta particular á Catalina de Médicis, manifestándole que habia perdido la esperanza de ver llegar á Monzon á la reina Isabel, por causa de la enfermedad del Príncipe, harto debilitado para emprender el viaje ¹. Así, pues, cuanto se diga de la supuesta frialdad del Rey para con su esposa Isabel, pugna con las palabras del embajador que se acaban de copiar.

Pero hay más; se sabe con mucha certeza que el Rey Prudente amaba cual debia á su esposa Isabel en este año de 1563, cuando se le pinta viviendo vida adúltera y dando lugar á anécdotas escandalosas. Con efecto; en carta secreta del susodicho embajador, fecha 17 de Diciembre, dirigida á la reina de Francia, se leen las palabras siguientes: «El Rey Católico muestra vivísimos deseos de salir de Monzon para poder ir á encontrar á la Reina Católica, su mujer, la cual parece que á causa de la enfermedad del Príncipe y del malestar de sus damas prin-

¹ «Le premier Novembre Saint Sulpice mandait á Catherine de Medicis qu'il perdoit l'espoir de voir arriver la reine Elisabeth á Monzon, á cause de l'indisposition du Prince qui ressentait encore trop de faiblesse pour pouvoir se maitre en voyage.» Véase esta carta en Gachard, cap. V, de su *D. Carlos*, pág. 16.

cipales; y además, por la poca comodidad del dicho Monzon, no pudo S. M. hacerla venir aquí». Si, pues, Felipe II era en esta fecha víctima de míseros y escandalosos amoríos con desprecio de su propia mujer, ¿cómo se comprende que tuviese y manifestase aquellos vivísimos deseos de volver á su lado, como declara el billete secreto del embajador Saint Sulpice? ¹.

Todas estas relaciones tan claras, contradicen á los enemigos fieros y mansos del Rey; y mucho más, si se considera que D. Felipe, prestado el juramento de los fueros de Valencia, vino de allí á toda prisa para reunirse con su esposa y con su hermana, que habian salido á recibirle á la villa de Ocaña. Aquí descansó, pasando con ellas algunas semanas antes de llegar á Madrid. De suerte que todo el afán de S. M., ausente, era llegar pronto, no á Madrid, sino al lado de la Reina; y esto, como se ve claro, prueba que la amaba de todo corazón, como uno de los esposos mejores del mundo, según frase del Obispo de Limoges. Todas las cuales consideraciones, bien ponderadas, dejan sin fundamento los supuestos amores y adulterios imputados á S. M. Demás de lo dicho, se ha de añadir una consideracion que indirectamente confirma la inocencia de Felipe II. Conviene á saber, que Catalina de Médicis, madre de la Reina de España, tuvo sumo empeño en casar á su otra hija, la princesa Margarita, con D. Carlos, primogénito del Rey. Y esto, precisamente desde 1561 en adelante. Pues se sabe, y hasta es notorio, que Catalina de Médicis se valió de todos los medios, y escribió sin cesar á su hija Isabel y á los embaja-

1 «En fin le 17 Decembre, il mande á Cathorine de Medicis: le roy Catholique monstre bien fort désirer éstre hors de Monsson, et de pauvoir aller retrouver la royne catholique sa femme, la quelle il luy semble que, à cause de la maladie du prince et de celle de la plupart de ses principales dames, et de l'incomodité dudict Monsson, il n'eust peu faire venir par deçà.....» Gachard, *D. Carlos y Felipe II*, cap. V, pág. 96.

dores el Obispo de Limoges y Saint Sulpice, con el sólo objeto de lograr este segundo matrimonio. Hé aquí las palabras originales de la reina francesa doña Catalina dirigidas á su augusta hija sobre este punto: «El Obispo de Limoges me ha manifestado que el Príncipe no tiene ya fiebre. Si continúa mejorándose, no pierdas ocasion de procurar que se case con esta tu hermana..... Creo que en ello debes emplear tus cinco sentidos» ¹.

No hay duda sino que Isabel de Valois y las damas francesas de su servicio, no dejaban pasar ocasion en que no hablaran á D. Carlos de la princesa Margarita, realzando sus cualidades y belleza en sumo grado. En el mes de Febrero de 1561 recibió la reina Isabel, entre otros, el retrato de su hermana, que con segunda intencion le enviaba la reina madre. Lo vió D. Carlos, y sonriendo, dijo: «Más hermosa es la pequeña». Más tarde, en 1563, escribia Saint Sulpice, á la misma Catalina de Médicis significándole lo mucho que la reina su hija y él habian trabajado en sondear al Príncipe D. Carlos acerca de su matrimonio; pues se hablaba mucho de que el Rey su padre preferia á su sobrina Ana, hija de los Emperadores de Alemania, aunque otros querian á María Stuart, reina de Escocia ². Asimismo Isabel de Valois hacia esfuerzos en exponer al Rey su esposo los deseos de su madre, á fin de llevar á cabo el nuevo enlace. Y ya en Febrero de 1562, dando cuenta el embajador francés á su córte de una plática habida entre la reina y el Rey de España realzando

1 Véase esta carta en el citado libro de Gachard, cap. VIII, pág. 160: «L'evêque de Limoges m'a mandé que le prince n'a plus la fièvre. Si cela continue d'estre gueri, ne perdez pas l'occasion de garder qui ne soit marié há aultre femme que á vostre seur..... et me semble que y devez mestre tous vos sins.....»

2 «La reyne catholique et moy avions mis peine de pénétrer, par tous les moiens que nous avons peu, au secret de ce mariage de la royne d'Escosse avec le prince d'Hespaigne.....» Gachard, *D. Carlos* (carta de Saint Sulpice, 11 de Octubre de 1563), capítulo VIII, pág. 170.

mucho las buenas prendas físicas y morales de la princesa Margarita, se mostraba poco satisfecho del resultado. Porque, al parecer, S. M. buscaba mayores ventajas para la corona en el imperio de Alemania ¹.

De estas correspondencias resulta cierto que Catalina de Médicis, su hija Isabel, los embajadores, y en fin, la diplomacia francesa, querían á todo trance un nuevo enlace y union más perdurable entre las dos coronas, mediante el matrimonio del príncipe Carlos con Margarita de Valois. Es igualmente cierto que D. Felipe II, y también su hijo, resistieron los intentos y planes de Francia. Y en fin, que el resultado de todo ello fué disgustarse la reina Catalina y resentirse el amor propio de la diplomacia francesa. Pues bien; ¿no pudieran ser las palabras del embajador Saint Sulpice relativas á los supuestos amores de S. M., ligereza y fruto de aquellas inquietudes naturales dejándose llevar de falsos rumores al ver que no había podido ablandar el ánimo del Rey católico á que viniese en lo del matrimonio? Porque no fácilmente se comprende cómo Ruy Gomez, la persona más íntima y de mayor confianza que entre sus privados tenía Felipe II, pudiera ser, en caso tal, infiel al Rey descubriendo al embajador francés aquello de los amores ilícitos tan ofensivos á Francia como á la misma España.

Pero lo que más robustece y defiende en este punto la inocencia de Felipe II, y le ofrece como marido fidelísimo á su esposa Isabel, es lo que se acaba de probar, conviene á saber: que la córte de Francia, sus embajadores en Madrid, la reina y su madre Catalina de Médicis, querían á

1 «Le 6 Frevier 1562 lui rendant compte d'une conversation que la reine Elisabeth avait eue avec son mari, et dans la quelle elle avait mis en avant d'abord madame Marguerite, puis D.^a Juana, il lui disait:... La substance de toute la response fut comme de costume, et telle qu'elle est ordinaire de ceulx, qui, soulz couleur d'un bon mariage, désirent d'entretenir ung chascun, sans désespérer personne, jusques au prendre.» Gachard, libro citado, cap. VIII, pág. 171.

todo trance y en los dichos años traer al real palacio de Madrid á la princesa doña Margarita. Porque si Catalina de Médicis sabia, como no podia ménos, que su hija Isabel de Valois era despreciada del Rey y pospuesta á alguna dama de la córte, ¿cómo deseaba y procuraba con tanta diligencia que otra de sus hijas viniera quizá á sufrir la misma suerte y á presenciar el martirio moral de su augusta hermana? En verdad que no se comprende bien ni mal, cómo el materno corazon de la reina francesa pudo querer entregar la inocencia de una de sus hijas en casa de iniquidades, y exponerla al capricho de un rey adúltero.

V

ACABA ESTE PUNTO

Y haciendo omision por un momento de todas las consideraciones arriba escritas, hay el testimonio positivo y terminante de la misma reina Isabel de Valois, que por los dichos años escribia á su augusta madre llena de satisfaccion y asegurándole ser la mujer más dichosa del mundo, y esto por haberle deparado Dios esposo tan bueno y de tales prendas. «Os diré, indicaba á su madre, que si no fuese la buena compañía que tengo en este lugar (Balsain) y la dicha de ver siempre al Rey mi señor, veria este sitio como uno de los más feos del mundo. Pero, señora, os aseguro que tengo un marido tan bueno y soy tan feliz, que aunque lo fuese cien veces más no me disgustaria.» ¿Y cómo se compadecen estas declaraciones de la Reina Isabel con los supuestos amores adúlteros con que hoy se quiere manchar la fama de su esposo D. Felipe? ¹.

1 «Vous dirés-ge, madame, que sy se n'estoit la bonne compagnie ou je suis en se lieu, et l'heur que j'ai de voir tous les jours le roy mon seigneur, je trouverois ce lieu l'un des plus fâcheux

Y en otra ocasion, que debió ser á fines de 1562, se dirigia tambien por escrito á la susodicha Reina su madre, haciéndole las mismas declaraciones. Ponderábele muy justamente el admirable proceder del Rey su esposo, significándole con toda claridad cómo Felipe II no se habia apartado ni un momento del lecho en que pasó su segunda enfermedad, acaecida en el dicho año. Es decir que el Rey Prudente, de quien en 1561 confesaba el Obispo de Limoges ser uno de los mejores esposos que se conocian, continuaba siendo lo mismo en los años siguientes por declaracion espontánea de su propia esposa. Luego ni en estas fechas, ni antes de ellas, ni despues, hay fundamentos para enseñar que Felipe dió alguna vez motivos para anécdotas escandalosas ¹.

Por lo que toca al amor extraordinario del Rey para con su esposa, incompatible con adúlteros afectos, no hay sino leer el libro del erudito marqués Du Prat, titulado *Vida de Isabel de Valois*, y al momento se convence, hasta el ménos dispuesto á ello, de que Felipe II fué sin duda en aquel matrimonio modelo y ejemplar de esposos enamorados, limpios y cristianos. Porque en los capítulos de la dicha obra se prueba con irrecusables documentos que ningun otro lecho usaba D. Felipe sino el de su mujer ². Allí mismo enseña este autor extranjero y no amigo del Rey Prudente, que en 1560 padeció la Reina de España

du monde. Mais je vous assure, madame, que *j'ay un si bon mary et suis si heureuse* que, quant il le seroit cent fois davantage, je ne m'y fascheroy point.» Gachard, obra citada, cap. IX, pág. 208.

¹ «Une autre fois elle lui disoit que le roy faisait office de bon mari; que, tant qu'elle avoit eu la fièvre, il n'avait pas bougé un instant d'aupres d'elle et elle ajoutoit: «Je vous diré comme je suis la plus heureuse femme du monde.» Véase esta correspondencia de Isabel de Valois con su madre, en Gachard, libro citado, capítulo IX, pág. 208.

² «Elle (la Reina) dort *toutes les nuits* avec le roi son mari, qui n'y faut jamais, sans grande occasion.» Carta de una dama de la Reina á Catalina de Médicis, publicada en las *Negociations sous François II*, pág. 811, Véase *Vie d' Elisabeth de Valois*, par le Marquis Du Prat, cap. XIII, pág. 129, París, 1859.

su primera enfermedad grave y contagiosa; y que el temor al contagio no apartaba al régio esposo de su lado, sino que le acercaba más á ella, visitándola á cada momento y acompañándola todas las horas que los negocios le dejaban libre. Lo cual prueba muy bien Du Prat por una carta particular de madama de Clermont á la Reina viuda de Francia ¹.

Y en otra ocasion la misma dama escribia á la susodicha Reina Catalina de Médicis, diciendo: «que el Rey (D. Felipe) tiene tan grande cuidado de la Reina, su esposa, que á todas horas envia á preguntar por ella, y aunque se le ha indicado que no venga, (para no contagiarse), viene todos los dias.....» ² Restablecida ya la augusta señora, y mucho despues de la enfermedad, el Obispo de Limoges, embajador, como arriba se vió, decia á su Soberano que la Reina Isabel se hallaba tan satisfecha, contenta y sana, que nada le faltaba para poder llamarse de verdad una de las señoras más felices del mundo. Y si, pues, resulta que en los años precisamente en que se supone á Felipe II siendo adúltero, dando lugar á anécdotas escandalosas, y por lo mismo, martirizando á fuerza de disgustos y desaires á su esposa, jóven y bellísima, ¿cómo se entiende que el embajador francés asegurase entonces al augusto hermano de doña Isabel y á su madre la de Médicis ser la Reina de España la mujer más feliz del mundo? ³

1 «Le roi la vient voir tous le jours du monde, qui y fait plus de demeure qu' il n' avoit accoutumé: je vous assure madame, que quand elle a mal il montre bien l' amitié qu' il lui porte, par le déplaisir qu' il en resent.» *Negociations sous François II*, página 885, Madame de Clermont á la Reine mère: Du Prat, capítulo XIII, pág. 129.

2 «Le roi a si grand soin d' elle qu, a toutes heures il envoie savoir comme elle se porte, et quelque chose que l' on lui ait dit de n' y venir point il y vient tous le jours.....» Carta de madame de Clermont á Catalina de Médicis *Negociations sous François II*, pág. 809.

3 «Estant, Dieu merci (la reina) tellement acompagnée et de contentement et de santé maintenant, qu' il ne lui reste chose

Hasta la saciedad pudiera traer aquí testimonios fehacientes probando la armonía admirable de aquel régio matrimonio. Y todos procedentes de la misma Isabel de Valois, de los embajadores y de las damas francesas, y escritos para Catalina de Médicis. Pero no hacen falta. Sin embargo, no es posible pasar adelante sin oír las palabras terminantes de otra de las señoras de la alta servidumbre en el real palacio de Madrid; la cual, en carta particular, decia á la susodicha Soberana viuda, madre de Isabel: «La Reina vuestra hija y su marido continúan en su cabal salud y *en la buena amistad de costumbre*; y hasta creo que ella comienza á hablar al Rey de los negocios por manera más íntima que antes solia». De suerte que, segun lo afirmado por esta dama á la córte de Francia, no sólo andaban entonces los augustos esposos Felipe é Isabel en santa union y afectos de amor puro y conyugal, sino que siempre habian vivido de igual manera; pues dice que seguian en *su acostumbrada amistad* ¹.

En el año 1562, despues de Marzo, y concluido el peligro de la segunda y gravísima enfermedad de Isabel de Valois, representaba ya á Francia, aquí en Madrid, como se dijo, M. de Saint Sulpice, quien á mediados de aquel año escribia á su rey diciendo: «La reina católica que ha sido lazo de paz y prenda de alianza entre estas dos coronas, será tambien el medio verdadero de así conservarlas. Pues de una parte *posee al rey su marido y se halla hoy con él en completa privanza y autoridad*» ². Y añade en la

pour laquelle elle se puisse dire et estimer l'une des plus heurieuses dames du monde». *Negociations*.... pág. 290. En la *Vie D'Elisabeth de Valois*, par Du Prat, cap. XIII, pág. 131.

¹ «La reine votre fille et le roi son mari ont toujours continué en leur, bonne santé et leur bonne amitié accoutumée, sinon qu'il me semble qu'elle commence á preindre un chemin de parler plus privément á lui de ses affaires, qu'elle n'avoit accoutumé». *Negociations sous François II*, pág. 460, Du Prat, cap. XIII, páginas 131 y 132.

² «La roine catholique qui a été le lien de paix et le gage de l'alliance entre ces deux couronnes, sera aussi un vrai et certain

misma carta que Felipe II, lleno de amargura por causa de la susodicha enfermedad de su esposa, le habia declarado no haberse atrevido hablar de los Sacramentos hasta que la vió tan grave; y esto precisamente, porque tenia motivos de amarla, honrarla y tratarla bien. «De suerte, continuaba el rey, que si llegase á experimentar la muerte de su mujer, seria la pérdida mayor y la más importante; y que le llegaría más al alma que ninguna otra en su vida, por las virtudes y grandes cualidades de tan buena princesa». Y dijo más al embajador: «Que tenia todo su empeño en honrar y complacer á su esposa, y en no consentir que por manera alguna se la disgustase». ¿Y no son, por ventura, más que suficientes las palabras aquí copiadas, para declarar que Felipe II no fué Rey adúltero, ni por consiguiente enemigo de su esposa? ¹.

Y el mismo embajador Saint Sulpice daba cuenta á su Rey de las cosas de España, diciendo en 1563 que la reina católica le habia comunicado por manera clara y minuciosa las intenciones del Rey, su esposo, en órden á los asuntos de Francia; y esto, en tan buenos términos, añade, «que he conocido tener ella noticia de todo; lo cual es prueba, entre otras muchas que tengo hace ya tiempo, que se va consolidando más y más en amistad,

moyen del' y conserver. Car d'un côté elle possede le roi son mari et est aujour d'hui en toute privauté et autorité avec lui et amie.» M. Louis, París, *Cabinet historique*, tome IV, pág. 34. Véase el Apéndice 6.º de la *Vida de Isabel de Valois*, por el marqués Du Prat, pág. 399.

¹ «Car á la verité il avoit, comme il disoit, grande occasion de l'aimer, honorer et bien traiter, et s'il lui advenoit de faire cette perte, il pouvoit bien dire que c'etoit la plus grande et la plus importante et qui lui touchoit plus au coeur qu'autre qu'il eût jamais faite en sa vie, pour les vertus et grandes qualités qui etoient en cette grande Princesse, et pour avoir elle, en toutes sortes, bien mérité de son amitié. Qu'il met peine de l'honorer et lui complaire et ne permettre, a son pouvoir, qu'elle fût ennuvée de rien.» Carta de M. de Lobepine á Carlos IX, Apéndice 6.º del mismo libro antes citado, pág. 400.

autoridad y privanza con su marido. Y es un bien todo ello, y en tal grado, que no se podría desear mayor en estos tiempos.....» De modo, que además de lo dicho vése claro por la correspondencia fidedigna que se va examinando, que los embajadores venecianos en este punto de la limpieza y castidad del Rey Católico de España no andaban acertados al referir, si es que lo hicieron, las habillitas calumniosas que entonces corrian contra Felipe II ¹.

Arriba queda ya dicho que el mismo Saint Sulpice en el año. 1564 daba plena seguridad á la familia real francesa que Isabel de Valois era entonces felicísima, porque en su vida matrimonial iba todo tan satisfactoriamente que no se podia desear cosa mejor. Pues bien; en el mismo año cayó la Reina de nuevo enferma y se la creyó embarazada, aunque resultó falsa la creencia. De todos modos, el embajador no pudo ménos de ponderar á la córte de Francia una vez más el amor y cuidados extraordinarios que el Rey D. Felipe tenia tambien á la sazón por su jóven esposa. Consolábase Saint Sulpice de los buenos oficios que todos prestaban á doña Isabel, «y sobre todo, añadía, por la presencia del Rey, su marido, quien *continuamente* casi está con ella, ordenándolo todo y mostrando muy á las claras que nada le interesa tanto en el mundo como la salud de su esposa y de cuanto á ella se refiere». A vista de cuyos testimonios debe callar para siempre la maledicencia; y advierta la ignorancia que el Rey Felipe II fué tan casto y limpio en sus costum-

1 «Elle nous a fort sagement et par ordre fait entendre l'intention du roi son mari..... et en si bons termes que nous avons bien connu qu'elle avoit en l'entiere communication de tout, qui m'est un signe, après plusieurs autres que j'en ai depuis un temps, en ça qu'elle s'establiant de plus en plus en amitié, autorité et privauté auprè du roi son mari, ce qui m'est un si grand bien, etc...» Bibliothèque Imperiale, Montemart, 39, fólío 10, como se ve en la *Vida de Isabel de Valois*, antes citada, cap. XVI, págs. 162 y 163. París, 1859.

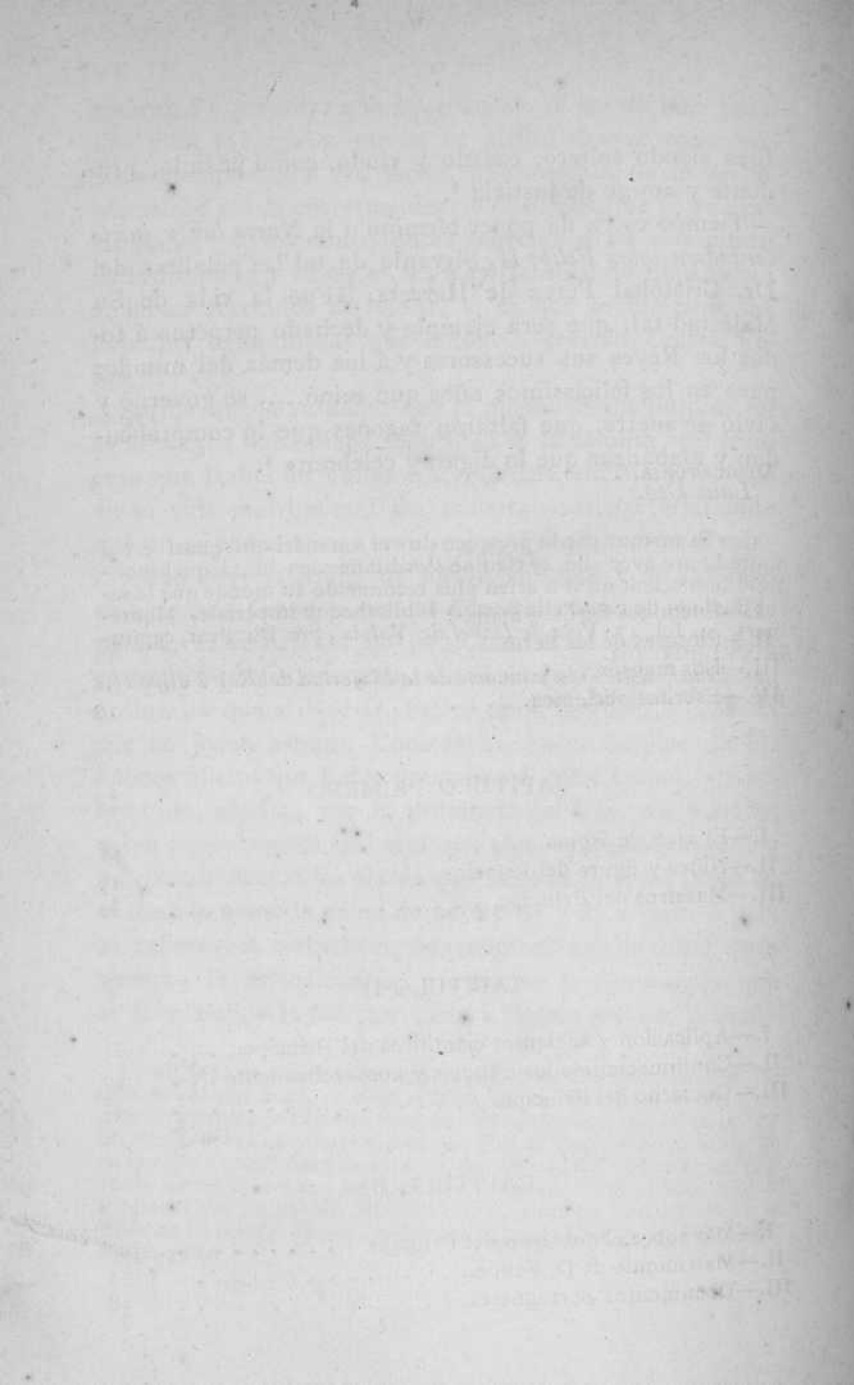
bres siendo soltero, casado y viudo, como piísimo, prudente y amigo de justicia ¹.

Tiempo es ya de poner término á la *Nueva luz y juicio verdadero sobre Felipe II*. Sírvanle de tal las palabras del Dr. Cristóbal Perez de Herrera: «Fué la vida de Su Majestad tal, que será ejemplo y dechado perpétuo á todos los Reyes sus sucessores y á los demás del mundo; pues en los felicísimos años que reinó..... se gobernó y vivió de suerte, que faltarán razones que lo comprehendan y alabanzas que lo digan y celebren» ².

Laus Deo.

1 «Et surtout par la presence du roi son mari qui quasi est á toute heure avec elle, et rien ne s'ordonne sans lui, lequel montre á bon scient qu'il n'arien plus recomandé au monde que le salut d'elle et de ce qu'elle porte.» *Bibliothèque imperiale, Montmart, 39, fol. 27, Vida de Isabel de Valois*, por Du Prat, capítulo XVI, pág. 164.

2 *Elogio á la Vida y muerte de la Majestad del Rey Felipe II*, pág. 20, Valladolid, 1604.



ÍNDICE

.....

Páginas

DEDICATORIA.	5
----------------------	---

INTRODUCCION

I.—Enemigos fieros y mansos.. . . .	7
II.—Pinturas de los fieros.. . . .	10
III.—Los mansos.. . . .	13
IV.—Escritos recientes.	16

CAPÍTULO PRIMERO

I.—El saco de Roma.. . . .	21
II.—Niñez y figura del Príncipe.	25
III.—Maestros del Príncipe.	30

CAPITULO II

I.—Aplicacion y adelantos científicos del Príncipe.. . . .	35
II.—Continuacion de los estudios y aprovechamiento.. . . .	40
III.—Gobierno del Príncipe.	43

CAPÍTULO III

I.—Más sobre el gobierno del Príncipe.. . . .	49
II.—Matrimonio de D. Felipe.. . . .	54
III.—Documentos portugueses.	58

CAPÍTULO IV

I.—Sus viajes..	63
II.—Viaje á Inglaterra..	68
III.—D. Felipe en Inglaterra..	73

CAPÍTULO V

I.—Renuncia el Emperador en D. Felipe su hijo.. . . .	82
II.—Córte y consejeros del Rey.	88
III.—Carácter sencillo y bondadoso del Rey.	93

CAPÍTULO VI

I.—Sentimientos del Rey.	100
II.—El Rey en campaña..	106
III.—Diligencia de D. Felipe.	113

CAPÍTULO VII

I.—Elogios de Felipe II.	119
II.—Carta segunda de San Ignacio..	123
III.—Carta tercera.	126
IV.—Carta cuarta.	128
V.—Carta quinta.	132

CAPÍTULO VIII

I.—Cartas de Santa Teresa de Jesús al Rey.	135
II.—Carta segunda.	141
III.—Carta tercera.	148
IV.—Cuarta y última carta.	151

CAPÍTULO IX

I.—Elogios de los Papas..	157
II.—Elogios de graves autores.	160
III.—Otros escritores.	167
IV.—Más elogios..	172

CAPÍTULO X

I.—Monumentos.	179
II.—Monumentos religiosos..	185
III.—Nuevas dádivas y fundaciones..	194
IV.—Monumentos civiles.	199

CAPÍTULO XI

I.—Continuacion de los monumentos civiles.	205
II.—En América.	209
III.—Las ciencias y Felipe II.	213
IV.—Felipe II, mecenas de su siglo.	219

CAPÍTULO XII

I.—El mismo asunto..	225
II.—Arquitectos..	231
III.—Escultores.	237
IV.—Artes inferiores.	241

CAPÍTULO XIII

I.—El colegio del Escorial..	246
II.—Riquezas científico-literarias.	253
III.—Impresos y manuscritos notables.	260
IV.—Otros libros.	265

CAPÍTULO XIV

I.—Simancas.	271
II.—Concluye esta materia.	276
III.—D. Felipe y la nobleza.. . . .	284
IV.—Sigue el mismo punto.	287

CAPÍTULO XV

I.—Piedad de Felipe II.. . . .	293
II.—Más testimonios.	298
III.—Nuevas autoridades.. . . .	306
IV.—Documentos inéditos.. . . .	311

CAPÍTULO XVI

I.—La enfermedad postrera del Rey.	318
II.—Sigue la enfermedad.	323
III.—El mismo asunto.	330
IV.—Su muerte.	335

SEGUNDA PARTE

RESOLUCION DE LAS DIFICULTADES

CAPÍTULO PRIMERO

I.—Exposicion.	343
II.—Antonio Perez.	347
III.—El mismo punto.	351
IV.—Antonio Perez en Francia.. . . .	358

CAPÍTULO II

I.—Escritos de Antonio Perez..	365
II.—El mismo punto.	371
III.—Falsedades en las relaciones de Perez..	376
IV.—Más contradicciones.	381

CAPÍTULO III

I.—¿Por qué mandó Antonio Perez matar á Escobedo?..	387
II.—Relacion de Perez sobre la muerte de Escobedo.. . .	392
III.—Sigue el mismo punto.	399
IV.—Más aún sobre el mismo punto.	406

CAPÍTULO IV

I.—El llamado proceso de Antonio Perez.	415
II.—Lo mismo.	421
III.—Caractéres internos del proceso..	431
IV.—El billete del 4 de Enero de 1590..	434
V.—Análisis del billete.	441

CAPÍTULO V

I.—La carta del Padre Chaves y el poder de los reyes en el siglo XVI.	448
II.—Escritores modernos..	453
III.—Los sábios del siglo de oro.	458
IV.—Conclusion de este punto.	465

CAPÍTULO VI

I.—Procesos manuscritos.	474
II.—Manuscritos extranjeros.	480
III.—La copia del Haya.	484

CAPÍTULO VII

I.—Algunos documentos recientemente descubiertos y publicados.	491
II.—Correspondencia entre D. Antonio Pazos y el Rey.	498
III.—Otras cartas.	505
IV.—Fin de los documentos.	510

CAPÍTULO VIII

I.—Flores ó Florencio de Montmorency.	518
II.—Montigni en España.	525
III.—Proceso de Montigni.	534
IV.—Sigue el proceso.	540

CAPÍTULO IX

I.—Guerra del Rey con el Papa Paulo IV.	547
II.—El mismo punto.	556

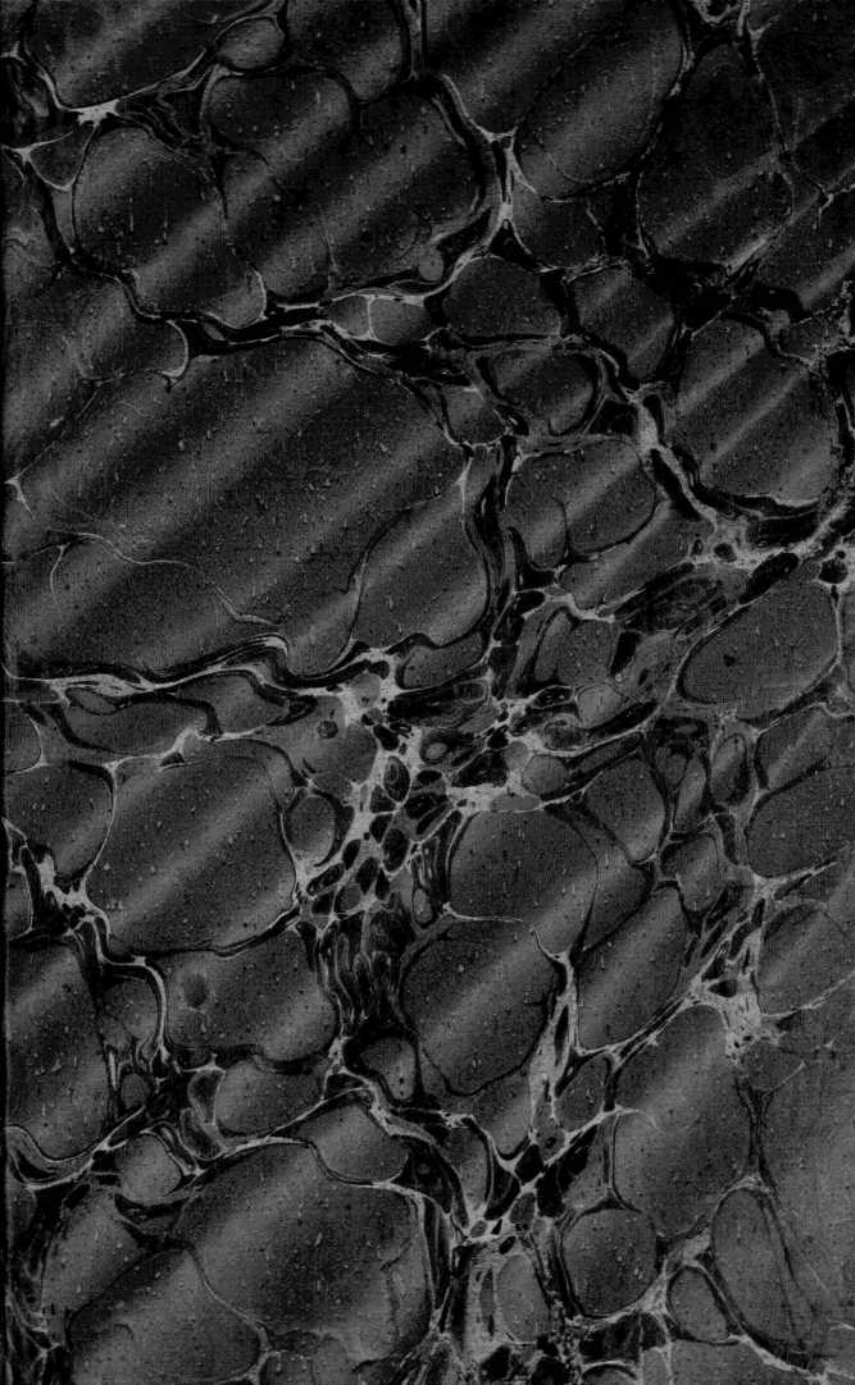
CAPÍTULO X

I.—El Príncipe D. Carlos.	561
II.—Extravagancias aviesas del Príncipe D. Carlos.	567
III.—El mismo punto.	573
IV.—Cartas de D. Felipe y muerte de D. Carlos.	578

CAPÍTULO XI

I.—Honestidad del Rey.	586
II.—Los embajadores venecianos.	593
III.—Las Memorias de estos embajadores.	599
IV.—Embajadores franceses.	607
V.—Acaba este punto.	615









MONTAÑA

NUEVA LUZ
SOBRE FELIPE II

